

**Manejo de los Subsidios en el  
Congreso Nacional de la República,  
Legislatura 2010 - 2011**

**REVISTAZO**  
La verdad al descubierto

**Diciembre 2012**

**Investigador Principal:** Luis Alberto Fuentes Mejía, Doctor en Ciencias Económicas

También agradecemos el apoyo del equipo de periodistas de Revistazo.com y de los dedicados estudiantes voluntarios sin los cuales no se pudo haber realizado este trabajo.

**Publicado:** Diciembre de 2012 en Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Honduras  
**por Revistazo**

[www.Revistazo.com](http://www.Revistazo.com)

## Contenidos

RESUMEN EJECUTIVO .....	i
I. Introducción .....	1
II. Aspectos metodológicos .....	4
III. La aprobación del Presupuesto General de la República en el Órgano Legislativo .....	6
3.1 El Presupuesto General de la República y el del Poder Legislativo.....	7
3.2 El fundamento legal para que los diputados otorguen subsidios.....	10
IV. El otorgamiento de subsidios .....	11
4.1 Estadísticas sobre el otorgamiento de subsidios (subsidios) en la Legislatura 2010-2011 .....	12
4.2 Irregularidades en el otorgamiento de subsidios .....	13
4.3 La distribución de los subsidios.....	19
4.3.1 La cuantía de los subsidios.....	19
4.3.2 El destino de los subsidios .....	20
4.3.3 Por Departamento .....	21
4.3.4 Por partido político .....	22
4.3.5 Por Diputado .....	23
4.4 Subsidios y niveles de pobreza .....	24
V. Casos puntuales .....	26
5.1 GONZALO ANTONIO RIVERA OCAMPO, PROPIETARIO, ATLANTIDA (PARTIDO LIBERAL).....	26
5.2 RAFAEL ORLANDO MONGUE REYES, SUPLENTE , COPAN (PARTIDO NACIONAL).....	32
5.3 CARMEN VASQUEZ, SUPLENTE , OLANCHO (PARTIDO LIBERAL) .....	34
5.4 ROMEO SILVESTRI, PROPIETARIO, ISLAS DE LA BAHIA (PARTIDO NACIONAL) .....	38
5.5 JESUS DAGOBERTO PERDOMO, PROPIETARIO, SANTA BARBARA (PARTIDO LIBERAL) .....	39
5.6 ERICK RICARDO AMADOR IZAGUIRRE, SUPLENTE, FRANCISCO MORAZAN (PARTIDO LIBERAL) .....	42
5.8 MANUEL IVANFIALLOS RODAS, PROPIETARIO, LA PAZ (PARTIDO LIBERAL). .....	47
5.9 GLADYSAURORALOPEZ CALDERON, PROPIETARIA, LA PAZ (PARTIDO NACIONAL) .....	49
5.10 DELMIS CAROLINA C' NOL AMAYA, SUPLENTE, CORTES (PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO) .....	51
5.11 Carlos Humberto Bonilla, Suplente, Atlántida (Partido Nacional).....	54
5.12 Edgardo Martínez, Propietario , Comayagua (Partido Nacional).....	55

5.13 Tomás Zambrano, Propietario, Valle, (Partido Nacional) .....	56
VI. ¿Debe el Congreso Nacional de la República otorgar subsidios? .....	57
6.1 Necesidad de otorgar subsidios personales .....	57
6.2 El mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades .....	58
6.3 Una alternativa transparente para el otorgamiento de subsidios por el Congreso Nacional .....	58
VII. Algunas consideraciones finales .....	59
ANEXOS .....	62
Anexo I: Resumen de las ayudas distribuidas por diputados del Congreso Nacional de la Republica por Departamento, en la Legislatura 2010-2011 .....	63
Anexo 2: Subsidios Distribuidos en Legislatura 2010/2011, por Departamento .....	71
Anexo 3: Subsidios por Partido Político .....	72
Anexo 4: Promedio de Subsidios Entregados por Diputado, Por Partido .....	73
Anexo 5: Niveles de Pobreza .....	74
Anexo 6: Irregularidades en Liquidaciones, en una Muestra de 44 Diputados .....	75
Anexo 7: PIB de países de Centroamérica .....	78

## RESUMEN EJECUTIVO

Es primera vez en la historia de Honduras que una institución de la Sociedad Civil decide solicitarle al Congreso Nacional de la República y por ese medio a sus diputados, una rendición de cuentas – una auditoría social- sobre los recursos monetarios que maneja este Poder del Estado. Son recursos públicos y por tanto toda institución o persona natural está en el derecho de hacerlo y si se negase a entregarlos, existe una instancia legal establecida en el país— el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)- que fue creado con la finalidad de garantizar a las personas su derecho a conocer la información que manejan las instituciones del Estado, excepto aquella que no puede ventilarse públicamente, por razones de Estado.

Como relatan las personas que iniciaron este trabajo en el año 2010, fueron 247 diputados/das (el 96.5% del total, entre propietarios y suplentes) los que se opusieron desde el inicio a entregar la información solicitada acerca de las subsidios distribuidas por los diputados/das. Tuvo que intervenir el IAIP para recordarles que por Ley están obligados a entregar la información que se les solicitaba.

Fue de esta manera que se logró acceder a información hasta entonces vedada al público pero no a la información, porque aún queda por conocer información aún no proporcionada por algunos diputados e información no entregada por autoridades del Congreso Nacional; a pesar de que la información entregada a Revistazo consta de miles de páginas, al sumar el valor de los subsidios liquidados asciende a apenas un 14% del monto total que, según otros estudios, se habrá manejado el Congreso en concepto de subsidios en el año en cuestión.

Parece que este comportamiento es el reflejo de una costumbre prevaleciente desde muchos largos años en el espíritu y actitud de buena parte de nuestra clase gobernante: el autoritarismo que se manifiesta sobre todo en el hecho de actuar ignorando la ley, aparentando actuar en apego de la misma. Pero este comportamiento no es exclusivo del Legislativo, es un comportamiento cuasi generalizado en la clase política gobernante hondureña, pues es muy raro encontrar entre ésta, respetuosos de la ley.

Precisamente uno de los aspectos que más llama la atención en el tema del otorgamiento de las subsidios proporcionadas por el Congreso Nacional de la república a través de sus diputados/das, es el hecho de que por ningún lado se encontró un asidero legal que fundamente la entrega de estas subsidios a la población. Ni en su Reglamento interno, ni en la Constitución de la República se establece que el Poder Legislativo tiene, entre sus funciones, otorgar subsidios<sup>1</sup>.

Esta es una función del Poder Ejecutivo a través de Secretarías de Estado como la Secretaría de Desarrollo Social y Red Solidaria y de instituciones descentralizadas como el Programa de Acción Familiar (PRAF)<sup>2</sup>, que fueron creadas con la finalidad de beneficiar a los más pobres de Honduras a través de sus diferentes programas de asistencia social, al carecer el país de una Estrategia de Desarrollo Social.

---

<sup>1</sup> En el artículo 205 de la constitución de la República se establecen las atribuciones del Congreso Nacional y de entre las 45, ninguna hace referencia directa o indirecta a la entrega de subsidios a la población

<sup>2</sup> Esta Secretaría de Estado fue creada en el año 2009 en el Gobierno del Presidente José Manuel Zelaya Rosales, pero no entró en funcionamiento a raíz de la crisis política que desembocó en el golpe de Estado de junio 28 de ese mismo año y el PRAF es una institución descentralizada creada en los años 90 durante el gobierno del Presidente Rafael Leonardo Callejas, con la finalidad de apoyar con diversos programas

¿Por qué entonces el Legislativo invade campos propios, específicos del Ejecutivo? Como no hay una explicación legal del porque el Congreso Nacional otorga subsidios a determinadas personas<sup>3</sup>, la única explicación que puede esgrimirse o encontrarse es que el Legislativo basa su accionar en este campo en aquella frase de que “la costumbre hace ley”.

Es así como el Congreso Nacional de la República – a través de sus diputados- desde hace muchos años viene desarrollando una labor disque social, en función de los “más pobres de Honduras.” Sin embargo al estudiar la información proporcionada por los mismos diputados queda claramente de manifiesto que las subsidios otorgadas por los diputados/das de los diferentes departamentos, no van a parar, en su gran mayoría, a quienes supuestamente está dirigida.

La política de subsidios otorgadas por los diputados más bien parece estar orientada a buscar el acrecentamiento de la popularidad del diputado/da del partido político que en determinado momento se encuentre en el poder en el país. No puede ser casual que la información estadística sobre los montos de los subsidios otorgados durante la Legislatura 2010/2011, revele que las mayores erogaciones monetarias efectuadas correspondan a los diputados del Partido Nacional actualmente en el poder.

En efecto de los 26,446,933.09 lempiras que se estima fueron distribuidos por los diputados del Congreso Nacional en dicha Legislatura, 15,053,723.00 lempiras (el 56.92% del total) correspondió a los diputados del Partido Nacional en el poder y 9,022,384.71 (el 34.11 % del total) al Partido Liberal ; o sea que entre los diputados de los dos partidos políticos que históricamente se han alternado en el poder, se concentra el 91.03% del total de las subsidios que distribuyó el Congreso Nacional, en la Legislatura 2010/2011.

Este hecho tiende a reforzarse aún más cuando se analiza el valor de los subsidios asignadas a los diputados de los partidos políticos, para su distribución. La estadística revela que fueron 99 y 65 diputados/das del Partido Nacional y liberal respectivamente, los que distribuyeron el monto de las subsidios arriba indicadas. O sea que son los diputados de los dos partidos “tradicionales” los que reparten casi la totalidad de los subsidios del Congreso Nacional.

Y ello no solamente porque constituyan mayoría en el Congreso, sino también porque las reglas del juego así están establecidas. Bien podría establecerse una norma de distribución de recursos más equitativa, que tomara en consideración no la cuota de poder que tiene el partido en el poder, o los dos partidos tradicionales, sino los índices de pobreza de la población de las comunidades que supuestamente se atienden y de esta manera, los diputados de los partidos con menor representatividad podrían acceder a mayores cantidades de recursos monetarios.

Si por otro lado realmente existiera una real preocupación por las condiciones de vida de los más necesitados ¿por qué no aprobar leyes orientadas a crear oportunidades de empleo en las comunidades

---

de compensación—sobre todo económica—a la población más pobre, frente a las medidas de ajuste estructural aplicadas.

<sup>3</sup> Aunque en este informe para concordar con los documentos oficiales del Congreso y con otros actores que han escrito sobre el tema se usará el término “subsidios,” en nuestra opinión sería más acertada clasificar estas transacciones como “ayudas económicas” a personas en lugar de población pobre porque al no existir una política de ayuda económica en donde realmente la condición de pobreza de las personas objeto de ayuda se encuentre plenamente certificada, salta la duda si las personas que reciben esta ayuda son las más indicadas, o la ayuda económica es otorgada en función de otros intereses que no tienen nada que ver con su situación de pobreza.

del interior del país, en especial en las áreas rurales? El otorgamiento de subsidios o dadas solamente tiene un efecto momentáneo, pero no resuelve el problema de fondo que es el creciente empobrecimiento de la población.

La forma en que los diputados distribuyen los subsidios (personal, sin mediar criterio alguno), las personas beneficiarias de esas subsidios (desde un simple barrendero hasta un profesional universitario, pasando por un enfermo terminal cuya ayuda podría consistir más bien en lograr internarlo en un hospital), la manera en que hacen sus liquidaciones (tienen hasta un año de plazo, incumplen los requisitos establecidos por los órganos controladores del Congreso), la recurrencia de la ayuda entre las mismas personas (hay casos en que una misma persona es beneficiada en más de una ocasión), las altas sumas que en no pocos casos se otorga (alcanzando hasta los 15,000 lempiras, que a nuestro criterio es elevado para considerarlo una ayuda), induce a pensar que las subsidios canalizadas por el Congreso Nacional a través de sus diputados, no son más que argucias de los diputados para remunerar económicamente por esa vía el trabajo de activismo político que realizan determinadas personas en beneficio de los partidos políticos y de sus diputados/as y la financiación de actividades de los partidos políticos, sobre todo de aquellos que se encuentran en el poder.

Al margen de la suspicacia que pueda crear entre algunos la forma y distribución de esas subsidios, en algunos casos es obvio el abuso que se comete con los recursos públicos repartiéndolos a manos llenas como si se tratara de recursos personales (contribuyendo al pago de actividades de equipos profesionales de fútbol, comprando computadoras portátiles para regalarlas a estudiantes universitarios "pobres", ayudando a pagar cuotas de colegiaturas de Colegios Profesionales Universitarios, regalando boletos de avión para extranjeros, etc.).

En otros, como en el caso del Diputado por el Departamento de Atlántida Carlos Humberto Bonilla Aguiriano, es evidente la connotación política que él atribuye a esos subsidios: la Tesorería del Congreso Nacional de la República le entregó un cheque por valor de 7,000 lempiras para ser distribuido entre 17 personas. En el texto del recibo firmado por los beneficiarios y que se adjunta como comprobante en la documentación de liquidación, se lee "recibí del señor Presidente del Congreso Nacional Juan Orlando Hernández y del diputado Carlos Bonilla"<sup>4</sup>....

Por estas y otras razones, expuestas a lo largo del documento que acompaña este Resumen Ejecutivo, las autoridades del Congreso Nacional de la República deberían someter a examen la continuidad de este tipo de actividades, pues no crea una imagen de transparencia ante un pueblo que a mayo de 2012 tenía 8,279,331 habitantes y de este total 5,889,545 habitantes (el 71.13% de su población total) vive en pobreza: 1,675,799 personas (el 28.45% en situación de pobreza relativa<sup>5</sup>) y 4,213,746 personas (el 71.55% del total), en situación de pobreza extrema<sup>6</sup>. No crea una buena imagen ante la población que

---

<sup>4</sup> Ver expediente de liquidación correspondiente a la Legislatura 2010/2011 del Señor Diputado por Atlántida Carlos Humberto Bonilla Aguiriano (Partido Nacional);

<sup>5</sup> Según la definición del Instituto Nacional de Estadística, la **Pobreza relativa** comprende aquellos hogares cuyo ingreso es menor que el costo de la Canasta Básica y mayor que el costo de la Canasta Básica de Alimentos y la **Pobreza extrema** aquellos hogares que tienen un ingreso per cápita inferior al costo de la Canasta Básica de Alimentos. Ver Encuesta Permanente de Hogares, mayo 2012, Cuadro No.2.

una parte de la población se beneficie de las subsidios solamente por pertenecer o ser activista de un Partido Político o por ser amigo de un diputado/da.

Pero si las autoridades del Congreso Nacional estimaran que desean continuar otorgando subsidios deberían considerar la posibilidad de hacerlo de manera indirecta a través las organizaciones de base que afortunadamente ya existen en todo el territorio nacional a nivel de caserío, aldea y municipio. O bien canalizar dichas subsidios a través de la Asociación de Municipalidades de Honduras (AMHON). Esto sería más transparente. No obstante el bien común recomienda que el Congreso Nacional y sus diputados/das no deben abrogarse funciones que no les corresponde constitucionalmente.



## I. Introducción

Un **subsidio** es una prestación pública asistencial de carácter económico y de duración **determinada** (por ejemplo un subsidio al desempleo). Generalmente la aplicación de subsidios específicos al consumo o a la producción de un producto cualquiera tiene su origen en la intención de los Estados de alcanzar metas sociales, o bien para favorecer (por distintas razones) a determinadas personas, actividades económicas o zonas de un país. Para los economistas liberales son mecanismos artificiales para modificar la asignación de recursos de la economía, a los que toman como perjudiciales para el desarrollo de la misma, pues consideran que la asignación de recursos, debe ser efectuada por el mercado.

Las autoridades del Congreso Nacional, cada año, acostumbran a erogar recursos que se entregan a diputado/a, propietarios y suplentes, para que los distribuyan en obras sociales que demanden las comunidades de los departamentos por donde salieron electos. Pero a diferencia de la definición arriba descrita, los "subsidios" manejados por el Congreso no son manejados de esta manera, sino con la finalidad de poder otorgarlos a las mismas personas cuantas veces sea necesario, sin tener que dar explicaciones por ello, pues no son subsidios en el sentido fiel de la palabra, sino que "ayudas." (Sin embargo, para mantener concordancia con los documentos consultados para este estudio, usaremos siempre el término "subsidios.") Y no solamente para otorgarlos a las mismas personas sino que a cualquier persona que lo solicite, independientemente de su condición social o económica y para cualquier actividad o servicio (pago de servicios públicos, compra de computadoras, pago de servicios secretariales, invitaciones a almuerzos, pago de vigilancia y aseo de escuelas, pago de visitas médicas, compra de medicinas, apoyo a equipos profesionales de fútbol, celebración del Día de la Madre, celebración Día del Niño, pago de gastos de congresos indigenistas, pago de activistas políticos, etcétera).

Lo anterior lo decimos con la seguridad que nos da el haber revisado los documentos de liquidación de valores que hicieron 183 diputados—el 72.6% del total de diputados titulares y suplentes—del Congreso Nacional del República en la Legislatura 2010/2011. A falta de una política de ayuda social a la población más vulnerable económicamente del país, los señores diputados reparten el dinero del pueblo hondureño, a quien quieren y en cuanto quieren.

No son historias, no lo contaron chismosos interesados en hablar mal de los diputados/diputadas. Son los mismos "padres/madres de la patria" los que lo detallan en los informes por ellos entregados a Revistazo, a través de la Oficina de Transparencia del Congreso Nacional de la República, después de un largo tira y jala que duró cerca de 15 meses por su negativa a entregar esta documentación.

En los casos puntuales que se encuentran en el cuerpo de este documento se podrá leer algunos de estos abusos de poder, aquí señalaremos algunos de los casos más llamativos:

1. Entrega de 5,000 lempiras para contribuir a la pretemporada del Club Deportivo Victoria
2. Hay nueve desembolsos de recursos entre mayo 1 y diciembre 1 de 2010 que totalizan 177,000 lempiras destinados la construcción de jardines de niños. Estos desembolsos presentan irregularidades porque no fueron liquidados correctamente: muchos de los requisitos establecidos para liquidar valores de este tipo, están ausentes

3. Entre la documentación hay entrega de cantidades altas de dinero (25,000 lempiras por persona) en efectivo, entregadas sin que exista de por medio solicitud, ni comprobante alguno que ilustre para que se utilizó el dinero.

4. En otra situación muy extraña a una persona fueron otorgados 28,000 lempiras de ayuda para la compra de un ataúd, cuando un bien de estos no supra los 5,000-6,000 lempiras por unidad, cuando se trata del fallecimiento en un hogar pobre, que podría ser el caso.

6. A pesar de que existe una Secretaria de Cultura, turismo y Deporte, el Congreso Nacional financia campeonatos de futbol. Así ocurre con un diputado por el Departamento de Santa Bárbara que erogó 10,000 lempiras para la realización de un evento de este tipo. Aun con el argumento de que dicha Secretaria de Estado no se preocupa por realizar estos eventos y que "son necesarios para los niños de estas comunidades", en la documentación analizada no existe ninguna comprobante que acredite la realización de tal evento.

7. Los casos más inquietantes son los desembolsos de dinero que se retiran del Presupuesto del Congreso Nacional de la República, con la finalidad explícita de celebrar el "Día de la Madre". Se retiran altas cantidades de dinero disque para comprar canastas de alimentos básicos para una cantidad de madres y cuando alguien se toma el tiempo de contar el número de madres realmente beneficiadas con la cantidad programada de madres y que sirvió de base para el retiro de los recursos, las primeras generalmente son inferiores en número a las segundas, las facturas obtenidos en los lugares de compra tren irr3gulairdades (no tras sello o firma, o no es legible).

8. El caso del Diputado Mario Alexander Barahona que retiro fuertes sumas de dinero (69,500 lempiras) en la Legislatura 2010/2011, con la finalidad de dotar de computadoras (compró para regalar 10 computadoras portátiles), supuestamente a igual número de jóvenes estudiantes universitarios, sencillamente porque "no dispongo de recursos económicos para comprarla y en la universidad me exigen la computadora". Indagaciones en redes sociales en Internet indican que algunos de estos jóvenes son activistas en las campañas del diputado y trabajan en una ONG vinculado con el mismo.

O el otro caso aún más raro: el de una señora graduada universitaria y miembro del Colegio de Microbiólogos de Honduras, que solcito ayuda económica para pagar cuotas atrasadas de Colegiatura en dicho gremio profesional.

Aún más increíble es el caso de una persona de nacionalidad chilena que solicitó y obtuvo del Señor Diputado una ayuda económica por valor de 5,000 lempiras, para adquirir un boleto de avión para regresar a su natal Chile.

En otro caso el diputado donó 5,000 lempiras a la iglesia "Ministerio Internacional Mi Viña"—pastoreada por su padre, Mario Tomás Barahona—en ocasión de celebrar el Día del Niño. Es oportuno recordar que en las elecciones presidenciales del año 2009 el pastor Mario Tomás Barahona fue seriamente cuestionado porque siendo pastor de la iglesia arriba mencionada quiso ser Diputado y como el Artículo 198 inciso 4 de la Constitución de la República lo inhabilitaba, cedió su lugar a su hijo<sup>7</sup>, el actual diputado Mario Alexander Barahona, como se tratara de una dinastía.

---

<sup>7</sup> Ver Artículo 198 inciso 4 de la Constitución del la República, versión de UNAH, pagina 79.

El último caso del diputado Mario Alexander Barahona es la donación que le hizo a la señora Mariana Padilla Valladares por valor de 50,000 lempiras para distribuirlos bajo una modalidad que da lugar a sospechas que se podría tratar de pagos a activistas.

9. Hay otros caso de diputados que solicitan desembolsos del congreso para que el solicitante pague servicios públicos (agua, energía eléctrica, teléfono) atrasados, o para comprar bienes que posteriormente pueden utilizar para un negocio (cocinas eléctricas para fabricar alimentos con fines de negocio, o el pago de servicios de publicidad a periodistas que se encargan de hacerles imagen a los diputados en sus comunidades)

10. Aunque en muchos de los casos aquí señalados se sospecha que algunos de estos desembolsos es para el pago de activistas del partido político al que pertenecen los diputados, hay un caso en que abiertamente se solicita dinero para pagar activistas del Partido Nacional. Se trata de una Asamblea el 06 de noviembre de 2010 por líderes del Partido Nacional en diferentes comunidades del Departamento de La Paz. En esta oportunidad la Vicealcaldesa del Municipio de Chinacla, Señora María Lourdes Molina, en papel membretado de la Alcaldía de ese Municipio, solicita a la Diputada Gladys Aurora López Calderón la cantidad de 20,000 para el financiamiento de dicha actividad. La solicitud tiene fecha del 01 de noviembre de 2010 y hay un recibo del día 06 de noviembre de 2010, firmado por la señora Vicealcaldesa por 20,000 lempiras.

Lo descrito solamente es la punta de un Iceberg, de una serie de abusos de poder que se hacen en nombre de la pobreza y de la miseria de nuestra población más humilde y que es permitido por las autoridades del congreso y del Ejecutivo, porque cuando ellos estuvieron al frente del Congreso también lo hicieron. El monitoreo y manejo de estos dineros que se entregan a discreción del presidente del Congreso Nacional, es bien difícil, pero no imposible, pues por primera vez una organización como Revistazo, han decidido enfrentar los obstáculos.

Y en efecto es bien difícil porque el Congreso Nacional de la República no le da cuentas a nadie de lo que se hace con los recursos que el Ejecutivo le entrega. El no existir una política, un reglamento para la entrega de estos recursos los mismos son distribuidos a discreción de los diputados, según los objetivos que persigan las autoridades del congreso y los grupos de poder que están detrás de los diputados.

Bajo estas condiciones cabe hacerse una pregunta: ¿debe el Congreso Nacional y sus diputados continuar derrochando recursos monetarios en esta actividad? ¿Realmente se beneficia la población pobre de nuestro país con esta actividad, o la misma solamente es utilizada de pantalla para fomentar la corrupción y la compra de conciencias mediante la utilización de esos recursos para el pago de activistas de los partidos políticos, particularmente del que este en el poder?

Si tanto se desea ayudar a los pobres, ¿por qué no canalizar estos recursos por medio de la Secretaria de Planificación, del Programa de Asignación Familiar, de la Secretaria de Desarrollo Social, etc., que tienen focalizadas poblaciones pobres, regiones pobres y necesidades insatisfechas? ¿Por qué no distribuirlos a través de las mismas organizaciones de base que ya existen en las comunidades?

Evidentemente esto no se hace porque le quitaría protagonismo al Congreso, a su Presidente, a sus diputados y a cuantos quieren continuar manteniendo a la población de este empobrecido país en la ignorancia, en la ignominia y en el atraso político, económico y social.

## II. Aspectos metodológicos

El informe que aquí se presenta tiene su antecedente en junio del año 2010 cuando Revistazo.com, un medio digital de divulgación informativa perteneciente a la Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ), decidió investigar el origen, destino y uso de las subsidios que regularmente los diputados del Congreso Nacional de la República, distribuyen entre la población nacional más pobre económicamente. La investigación develó que los recursos que se distribuyen provienen del Presupuesto General de la República que año con año aprueba el mismo Poder Legislativo, es decir se trata de recursos públicos y como tal su manejo no puede considerarse discrecional, por lo que dicha información debe ser puesta a la consideración del público, por los medios de que hoy día se dispone.

La persona de la Revistazo que dirigió en ese entonces la investigación sobre el tema relata que Revistazo.com, ante la negativa de 247 diputados/diputadas a entregar la información sobre el Manejo de Subsidios, acudió ante El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) solicitando la entrega de la misma, en base a Ley "A Juan Orlando Hernández, a la Junta directiva y a la casi totalidad de las y los diputados no les importó obviar lo que manda la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– y como no quisieron brindar un informe sobre el manejo que han hecho de los subsidios en el Congreso Nacional, se enfrentan a un recurso de revisión que Revistazo.com interpuso ante el Instituto de Acceso a la Información Pública –IAIP" -.

"A la solicitud hecha por este medio de comunicación, sólo respondieron los diputados Celín Discua, del Partido Nacional; Ramón Velásquez, del partido Democracia Cristiana; German Leitzelar del Partido Innovación y Unidad –PINU-, Yani Rosenthal del Partido Liberal. Asimismo las diputadas Waldina Paz, del Partido Liberal; Carolina Nol de la Democracia Cristiana y Gladys Aurora López, del Partido Nacional. Pendientes de enviar la información solicitada se encuentran la diputada Yadira Bendaña, del Partido Liberal y Donaldo Reyes Avelar del Partido Nacionalista".

"Revistazo.com envió una nota dirigida a Guadalupe Jerezano, Gilma Agurcia y Arturo Echenique Santos, para que en su condición de comisionadas y comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública, revisaran la negativa de las y los congresistas de entregar lo pedido y para que en el término de 10 días, tal como establece la Ley de Acceso a la Información Pública LTAIP, contestaran si existía argumento legal para que las y los congresista se hayan negado a entregar lo solicitado".

"Revistazo.com expuso en su recurso de revisión que así como a través de sus campañas en medios de comunicación, se exhorta a las y los funcionarios públicos a cumplir con la ley y a la población a ejercer el derecho de estar informado sobre el quehacer público, se acude al Instituto de Acceso a la Información Pública para que se emita una respuesta que no acuerpe la violación al derecho a la información en el incurren las y los diputados con la negativa a dar los solicitado".

"Este medio de comunicación digital fundamentó su petición en los artículos 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; 80 de la Constitución de la República; 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, relacionada con la figura del Recurso de Revisión".

"A través de la resolución 123-2011, de fecha 28 de julio, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) declaró con lugar el recurso de revisión presentado por Revistazo.com, en contra de las/os diputados del Congreso Nacional, que se negaron a entregar información relativa a la ejecución de los subsidios recibidos en la primera legislatura 2010-2011".

“La resolución antes mencionada obligó en primera instancia a 70 diputados/as a dar a conocer un informe de los proyectos y/o personas a quienes beneficiaron con los subsidios, así como copias de los recibos de entrega de las subsidios. La resolución antes mencionada obligó en primera instancia a 70 diputados/as a dar a conocer un informe de los proyectos y/o personas a quienes beneficiaron con los subsidios, así como copias de los recibos de entrega de las subsidios”.<sup>8</sup>

Posteriormente y mediante una nueva resolución, la número 251-2011 de fecha 24 de agosto de 2011, el Instituto de Acceso a la Información –IAIP- ordenó a 148 diputados/as más del Congreso Nacional entregar información relacionada con el manejo de subsidios en la primera legislatura 2010-2011, a Revistazo.com. En la certificación que se entregó a Revistazo.com, el IAIP consideró que la información solicitada por este medio de comunicación a “los padres y madres de la patria”, “reviste el carácter de información pública, por lo que debe ser entregada a la recurrente”.

En total fueron 234 recursos de revisión los interpuestos ante el IAIP, de los cuales 218 fueron declarados con lugar y solamente 16 sin lugar, lo que obligo a igual cantidad diputados y diputadas a entregar la información solicitada, de manera que en la primera quincena de 2011 la Oficina de Transparencia del Congreso Nacional de la República, entregó las copias de las liquidaciones de subsidios recibidos durante la Legislatura 2010/2011.

Del total de informes de liquidación entregados se estudiaron dos aspectos: a) El valor total de los subsidios entregados por la Pagaduría Especial del Congreso Nacional y su distribución y b) El cumplimiento/incumplimiento de los requisitos establecidos por las autoridades del Congreso Nacional, para la liquidación de los subsidios.

Respecto al primer punto (a) se estudiaron 183 liquidaciones correspondientes a igual número de diputados<sup>9</sup> de los cinco partidos políticos, con representación en el Congreso. En total se identificó cheques emitidos por el Congreso Nacional de la República por valor de 17, 910,059.90 lempiras, pero según la documentación presentada por los diputados, ellos distribuyeron en subsidios 26,446,933.09 lempiras, una diferencia de 8,536,873.19 lempiras. Este es uno de los temas que esta “turbio” y los diputados devienen obligados a aclarar esta situación (ver Cuadro No.4, Resumen de los subsidios distribuidos por los diputados al Congreso Nacional de la República, por Departamento, en la Legislatura 2010/2011).

En lo que se refiere al segundo punto (b) se estudió el nivel de cumplimiento de 44 diputados de los requisitos establecidos por las autoridades del Congreso Nacional, al momento de hacer las correspondientes liquidaciones. Estas es lo que en el documento se ha dado en llamar “irregularidades” detectadas en la documentación presentada por el Diputado, cuando liquida. Este es el lado cualitativo de las liquidaciones, que revela el proceso de entrega de los subsidios. Según los datos del Anexo No.8, los resultados son bien preocupantes: solamente 03 diputados cumple satisfactoriamente (100)% con los requisitos de liquidación de valores, establecidos por las autoridades del Congreso Nacional de la República; 01 cumple entre 91-100% de los requisitos; 06 satisface entre 81-90% de los requisitos; 04 satisface entre el 71-80% de los requisitos; 06 entre el 61-70% de los requisitos; 07 satisface entre el

---

<sup>8</sup> Ver Informe elaborado para Revistazo .com

<sup>9</sup> Es oportuno aclarar que de los 218 diputados que fueron conminados a entregar expedientes sobre los valores recibidos para ser distribuidos en subsidios, solamente de 183 se encontró información, el 84% del total. Sobre los restantes 35 no se dispuso de información.

51-60% de los requisitos y los demás (cerca de 17 diputados, el 45.4% del total) cumple menos del 50% de los requisitos establecidos por las autoridades del congreso, para liquidar subsidios ( Ver anexo No.8).

De acuerdo a la información analizada no cabe dudas que una abrumadora mayoría de los señores diputados tiene que aclarar, ante la sociedad hondureña, muchas cosas acerca del manejo de los valores que las autoridades del Congreso Nacional confía a ellos anualmente, para su distribución entre la población más pobre de sus comunidades.

### **III. La aprobación del Presupuesto General de la República en el Órgano Legislativo**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 205 inciso 32 de la Constitución de la República de Honduras, al Congreso Nacional le corresponde "aprobar anualmente el Presupuesto de Ingresos y Egresos tomando como base el proyecto que remita el Poder ejecutivo, debidamente desglosado y resolver sobre su modificación"<sup>10</sup>

En atención a este mandato la Secretaria de Finanzas a mediados del mes de septiembre de cada año, remite a ese Órgano Legislativo, para su aprobación, el proyecto de presupuesto correspondiente al año económico siguiente. Generalmente era casi "traducción" que el monto del presupuesto aprobado en el seno del Congreso Nacional, difiriera del enviado por el Ejecutivo y en el seno del Congreso el mismo resultaba siendo modificado hacia arriba.

Sin embargo la dureza de la crisis económica, las observaciones de los organismos internacionales de financiamiento para hacer entender a las autoridades nacionales la necesidad de arribar a un presupuesto consensuado, condujo a que en los últimos años, el Presupuesto que envía al Legislativo el Ejecutivo, termina siendo el aprobado. Si se observa los datos que se presenta en el cuadro No.1, referente a los presupuestos enviados al Legislativo por el Ejecutivo y aprobados por aquel, resulta que sus montos son casi iguales.

**Cuadro No.1**  
**Presupuesto General de la República. Años 2010-2012 (lempiras)**

<b>Años</b>	<b>Proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo</b>	<b>Proyecto de Presupuesto aprobado por el Legislativo</b>	<b>Tasa media de crecimiento anual (%)</b>
2010	68,225,217,510	68,230,559,992	-
2011	75,675,265,712	75,675,265,718	10.92
2012	79,558,745,961	79,558,746,961	5.13

Fuente. CD de la Dirección General de Presupuesto de la Secretaria de Finanzas, correspondiente a la gestión 2012

Según los datos del cuadro No.1 entre los años 2010-2012 el presupuesto aprobado en el Congreso Nacional presenta cifras muy similares a las propuestas por el Poder Ejecutivo, no así las cifras del incremento de los presupuestos anuales aprobados que en términos absolutos en el ejercicio fiscal 2010-

<sup>10</sup> Ver Constitución de la República de Honduras. Decreto No.131 del 11 de enero de 1982, pagina 32 (publicación de la UNAH)

2011 fue de 7.4 millones de lempiras, para luego descender a 3.9 millones de lempiras y en términos relativos eso significó pasar de una tasa media de crecimiento anual de 10.92% entre los años 2011/2010 a otra de 5.13% entre los años 2012-2011, poniendo de manifiesto las serias dificultades económicas y presupuestarias que enfrenta actualmente el Gobierno de la República.

### **3.1 El Presupuesto General de la República y el del Poder Legislativo**

A pesar de las dificultades económicas que enfrenta el país en la actualidad el presupuesto otorgado al Congreso Nacional de la República en los últimos tres años no disminuyó en los años 2010 y 2011 pues las autoridades del Congreso Nacional lograron, a través de modificaciones al presupuesto originalmente aprobado, incrementos al mismo en 45,790,488 lempiras, para realmente disponer en el año 2010 de 581,790,488.00 lempiras, lo que indica que no hubo disminución del gasto, más bien aumentó en 8.5% con respecto al originalmente aprobado. Igual ocurrió en el año 2011: el presupuesto originalmente aprobado subió a 536 millones de lempiras, 16 millones más; o sea que tampoco en este año hubo disminución en el presupuesto del Legislativo, sino que incremento de 3.1%, respecto a la situación original. Fue hasta el año 2012 que el presupuesto (510 millones de lempiras) asignado no tuvo incrementos, sino más bien disminuyó: 71.8 y 26 millones de lempiras respecto a los años 2010 y 2011, respectivamente.

Al calcular la participación del presupuesto del Congreso Nacional dentro del Presupuesto General de la república para esos mismos años, queda de manifiesto que la misma no es insignificante: en el año 2010 fue de 16.23%; de 13.49% en el año 2011 y de 12.54% en el año 2012. A la luz de esta información se puede establecer que dentro del entorno nacional, la carga del Poder Legislativo en términos porcentuales es alta, lo que debería ser suficiente para enfrentar las responsabilidades de ese Poder del Estado y que implican el pago de sueldos y salarios de ese poder del Estado (128 diputados/das propietarios y 128 suplentes<sup>11</sup>, para un total de 256; secretarías, conserjes, motoristas, vigilantes, archivadores, asesores, auxiliares de campo, personal de aseo, taquígrafos), pero es posible que ya no sea suficiente para su sostenimiento físico (mobiliario, maquinaria, equipo de oficina, adquisición de medios de transporte, papelería, impresiones de documentos, combustible) y para desarrollar programas de ayuda a través de los diputados a personas, comunidades, escuelas, hospitales e instituciones de todo tipo, que se acercan a los "padres de la patria" en busca de apoyo económico, dada su declarada precariedad personal o institucional.

Una comparación con los presupuestos de los parlamentos de los países centroamericanos permitiría conocer el estado de fortaleza/debilidad del parlamento hondureño y si su nivel de gasto presupuestario es congruente con la capacidad económico/financiera que tiene el país actualmente. Según los datos del cuadro 2, los presupuestos de los parlamentos de los países centroamericanos en dólares estadounidenses, son muy superiores al presupuesto del parlamento hondureño, pero ello se explica en el hecho de que los presupuestos generales de esos países, son muy superiores al de Honduras. Pero Nicaragua a pesar de tener un Presupuesto General de la República más alto que el de Honduras (en los años 2010, 2011 y 2012 fue 7.7, 7.6 8.5 veces superior respectivamente, al de Honduras), solamente destinó para el funcionamiento de su Parlamento el 1.28%, el 1.19% y el 1.10% de su Presupuesto General de de la República (en el 2010, mientras Honduras destinó 30.5 millones de US\$, Nicaragua solo

---

<sup>11</sup> Los diputados suplentes no implican un costo para el presupuesto del Congreso Nacional, a menos que se les llame a incorporarse a su respectiva bancada, caso en el cual pasan a devengar cerca de 10,000 lempiras mensuales.

18.6 millones de US\$; en el 2011 el gasto de Honduras fue de 28.1 y el de Nicaragua 19.0 millones de US\$ y en el 2012 Honduras gastó 26.1 contra 19.4 millones de US\$ de Nicaragua)<sup>12</sup>.

**Cuadro No.2**  
**Presupuesto General y del Legislativo en países centroamericanos (cifras en US\$)**

Países	Presupuesto General de la República		
	2010	2011	2012
Guatemala	5,924,515,720.42	6,792,417,983.11	7,503,868,662.07
El Salvador	3,654,300,000.00	4,503,500,000.00	4,203,400,000.00
Honduras	188,408,828.17	208,527,559.06	207,945,807.77
Nicaragua	1,455,926,767.03	1,595,804,551.31	1,762,825,914.65
Costa Rica	8,823,648,845.33	11,089,026,995.09	11,683,736,085.19
Países	Presupuesto Asignado al Congreso		
	2010	2011	2012
Guatemala	72,556,726.00	84,636,527.22	87,315,829.00
El Salvador	45,930,000.00	53,490,000.00	56,340,000.00
Honduras	30,572,279.98	28,136,482.94	26,073,619.63
Nicaragua	18,607,917.96	19,037,383.55	19,448,500.27
Costa Rica	48,947,824.90	56,429,346.75	57,375,698.00

Fuente: Para Guatemala Ministerio de Finanzas Publicas, Diario de Centroamérica y Congreso de la República Decreto 33-2011 de 24/11/2011; para El Salvador: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto, División de Integración y Análisis Global. Guía del Presupuesto General del Estado para el ciudadano; para Nicaragua: Libros del Presupuesto. Ministerio de Hacienda y Crédito Público; para Costa Rica: Marco Fiscal Presupuestario de Mediano plazo 2009-2013. Agosto de 2009, Dirección General de Presupuesto Nacional; para Honduras: SEFIN, Direcciones generales de Presupuesto y de Crédito Público

**Nota.** El tipo de cambio del año 2012, corresponde a meses diferentes en cada país. En el caso de Guatemala al 27 de noviembre de 2012; en el caso de Honduras al mes de octubre; de Nicaragua al mes de noviembre y en el caso de Costa Rica al mes de Noviembre.

Del cuadro No.3 se observa la participación que tiene dentro del Presupuesto Nacional, el financiamiento del funcionamiento del Parlamento, en cada país centroamericano. Obsérvese que teniendo Guatemala el PIB más alto de la región en los tres años (2010-2012), es uno de los países que menos presupuesto puse destina a los gastos de funcionamiento de su Parlamento; igual comportamiento se puede observar en los otros países centroamericanos y llama la atención que Costa Rica tenga la participación más baja de entre los cinco países centroamericanos<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Es bueno aclarar que se está hablando de gastos de funcionamiento de los congresos legislativos, porque la Asamblea de Nicaragua moviliza cantidades fuertes de recursos en atención social a las regiones y departamentos que en el año 2010 fue de 47,811.85, en el año 2011 de 47,812.0 y en el año 2012 de 47,809 millones de US\$, respectivamente, según información proporcionada por la Embajada de Nicaragua en Honduras.

<sup>13</sup> Nuevamente queremos señalar que aquí solamente se está considerando el presupuesto originalmente otorgado a los parlamentos. Los ajustes presupuestarios que en el transcurso del año el Ejecutivo le pueda hacer al Legislativo, no están siendo considerados.



**Cuadro No.3**  
**Presupuesto Nacional asignado al Legislativo en Centroamérica (%)**

<b>Países</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Guatemala	1.22	1.25	1.16
El Salvador	1.26	1.19	1.34
Honduras	16.23	13.49	12.54
Nicaragua	1.28	1.19	1.10
Costa Rica	0.55	0.51	0.49

Fuente. Cuadro No.2

No se dispone de información desglosada para saber en que gasta su presupuesto de funcionamiento ni tampoco porque, en términos relativos, el hondureño es el Congreso más caro de Centroamérica, pues las cifras detalladas del Presupuesto son un secreto y no están al alcance del público. Solamente el Presidente del Congreso, el Pagador Especial y el Auditor Interno, puedan probablemente informar sobre ello. De momento lo único que se puede decir es que un diputado/da propietario incorporado al Congreso tiene asignado un sueldo mensual cercano a los 60 mil lempiras, lo que implica que mensualmente el Congreso tiene un gasto por remuneraciones a los diputados cercano a los 7,680 mil lempiras, lo que proyectado al año significa cerca de 92,160 mil lempiras, sin considerar las bonificaciones que por ley le corresponden (décimo tercero y décimo cuarto mes).

Obsérvese que aquí no está considerada la remuneración que les corresponde a los miembros de la Junta directiva del Congreso, que seguramente es mayor a la del Diputado común. Tampoco incluye los gastos de viáticos o plus que recibe el Diputado/da que se moviliza desde el interior del país, que en el caso de los diputados de los departamentos más alejados de la capital de la República, es probable que representen una cantidad importante de recursos monetarios, en el Presupuesto del Congreso.

Además en estas cifras no está considerado tampoco el monto de los sueldos y salarios de otro personal que presta sus servicios en el Congreso Nacional (personal de aseo, vigilancia, motoristas, taquígrafos, edecanes, secretarias, combustible, papelería, energía eléctrica, etc.) y otros gastos de funcionamiento, que seguramente elevan aún más el gasto corriente de la institución. Todo esto sumado, aunque sea una estimación gruesa, puede superar los 100-150 millones de lempiras anuales, entre el 17-26%, el 18-28% y el 19.6-29% del presupuesto del Congreso Nacional para los años 2010, 2011 y 2012, respectivamente, valores realmente significativos para la economía hondureña<sup>14</sup>.

Lo que también se puede afirmar es que los subsidios y otros fondos relacionados representan un fuerte porcentaje del presupuesto total del Congreso. Según la Fundación Democracia Sin Fronteras, en el 2010 el Congreso manejó alrededor de 167 millones de lempiras en concepto de subsidios, lo que vendría a representar aproximadamente 27% del presupuesto total del congreso. Si a esto se le agrega el Fondo Social de Planificación Departamental (fondo similar al de Subsidios pero con un enfoque más en obras

<sup>14</sup> Es oportuno señalar que el Presupuesto General de la República al que aquí se alude, se refiere únicamente al Presupuesto de ingresos y gastos del gobierno central.

mayores de infraestructura), se llega a la conclusión que más del 53% del presupuesto del Congreso Nacional está dedicado a este tipo de actividades.<sup>15</sup>

No fue posible obtener más información que permita explicar porque el parlamento hondureño es el más caro, relativo al presupuesto total de la República, de Centroamérica. Ni tampoco se logró establecer en todos los casos si los parlamentos centroamericanos disponen de partidas presupuestarias para distribuir subsidios entre la población<sup>16</sup>.

Solamente se puede decir con propiedad que además de ser el más caro también es el Parlamento más numeroso de Centroamérica pues tiene en total 256 diputados (128 propietarios y 128 suplentes, aunque no todos los 256 devengan sueldo como diputado (ver el pie de página No.5), mientras que la actual legislatura de Guatemala tiene 158 diputados/das, sin especificar si son propietarios y suplentes o solamente propietarios (98 diputados/das menos que Honduras); El Salvador 168 diputados entre propietarios y suplentes (88 diputados/das menos que Honduras); Nicaragua por su parte tiene 184 diputados/das entre propietarios y suplentes (72 diputados/das menos que Honduras) y Costa Rica 57 diputados/das (199 diputados/das menos que Honduras) y un debate en su Cámara acerca de la conveniencia de ampliar su número<sup>17</sup>.

No obstante es de subrayar que la comparación centroamericana se hace con los recursos conocidos, que son los públicos de los países y en este escenario, el gasto en que incurre el Estado de Honduras para el sostenimiento de su Parlamento no es pequeño, comparado con el tamaño de la economía del país y las dificultades que el país está actualmente experimentando. Se intentó saber si el Parlamento dispone de otros recursos apoyando el Presupuesto del Congreso Nacional (donaciones y préstamos), pero no fue posible encontrar respuesta. Esta información fue solicitada al Señor Presidente del Congreso Nacional a través de la Oficina de Transparencia de la Institución, pero hasta el momento (26 de noviembre) no se obtuvo respuesta<sup>18</sup>.

### **3.2 El fundamento legal para que los diputados otorguen subsidios**

De acuerdo a investigaciones hechas entre diputados **no** hay una disposición legal<sup>19</sup>, una norma, que establezca que los diputados distribuyan subsidios, pero si se nos comentó que cuando se elabora el presupuesto anual del congreso, se establece una reserva para estos fines.

---

<sup>15</sup> Ver informe "INFORME DE PRODUCCIÓN LEGISLATIVA Y MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS Correspondiente al Primer Año de Legislatura Enero 2010 – Enero 2011," pp. 33 -73, Fundación Democracia sin Fronteras

<sup>16</sup> Consultas efectuadas en algunas embajadas de los países centroamericanos en Tegucigalpa, indican que la Asamblea Nacional de Nicaragua si dispone de recursos importantes para ayudar a las regiones. En los años 2010, 2011 y 2012 la cantidad destinada a esos fines fue de 47.8 millones de US\$ anuales. La embajada de El Salvador por su parte manifestó que en ese país la Asamblea Legislativa no realiza esa actividad, sino que es algo que corresponde al ejecutivo.

<sup>17</sup> La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica en fecha 08 de mayo de 2009 decreto adicionar un párrafo al Artículo 106 de la Constitución de la República en donde se diga que "la Asamblea legislativa funcionara con diputados suplentes que se elegirán conjuntamente con los propietarios en proporción de un suplente por cada dos propietarios electos por cada partido y uno por quienes solo eligiesen un propietario.....Este proyecto se encuentra en la Secretaria del Directorio, donde puede ser consultado. Mientras no se apruebe se continua funcionando con 57 diputados.

<sup>18</sup> Véase solicitud presentada ante la Oficina de Transparencia del Congreso Nacional.

<sup>19</sup> Se revisó el Reglamento Interno del Congreso (Decreto numero 24, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Numero 23925, el 1 de febrero de 1983) y en dicho documento no aparece ninguna referencia respecto al otorgamiento de subsidios. Es probable que en el Presupuesto del Congreso, ya solicitado, se pueda encontrar alguna partida o monto presupuestario destinado a la entrega de subsidios.

Si no existe un fundamento legal como es el caso, entonces el desarrollo de esta actividad está más ligada a una práctica que se ha vuelto consuetudinaria de parte de ambos (congresistas y demandantes), en respuesta a un hábito de una parte de la población que ve en el diputado alguien “poderoso y/o influyente” y que considera le puede ayudar a resolver un problema de calamidad económica; pero también, por parte del diputado, la entrega de una ayuda económica es una forma de querer o poder congratularse con las personas humildes que se acercan a ellos con la finalidad de poder obtener algunos centavos y comprometerlos al momento de requerir el reconocimiento de la comunidad. Pero además el Artículo 205 de la Constitución de la República establece claramente que son 45 las atribuciones que le corresponde al Congreso Nacional llevar a cabo y por ningún lado se establece que la distribución de subsidios sea una de ellas<sup>20</sup>.

Por tanto si no existe un asidero legal –únicamente el de que la “costumbre hace ley”- para el otorgamiento de subsidios, esta práctica debe ser sometida a revisión para dilucidar si **el mecanismo de otorgamiento** de la misma es procedente o improcedente, por las implicaciones que tiene, entre los participantes. La información estadística disponible muestra las serias irregularidades que se comenten por parte de muchos diputados/das con los recursos públicos que se entregan al Congreso Nacional año con año, sin que nadie pueda o quiera frenar estas prácticas.

Como el Legislativo no le rinde cuentas a los órganos contralores del ejecutivo, la entrega de subsidios se ha convertido en una práctica totalmente irregular, proclive a todo tipo de abuso de autoridad y de actos de corrupción que se ve agravada también con el hecho de que la mayor parte de los diputados/das hacen caso omiso a las normas establecidas por sus mismas autoridades, de manera que el cumplimiento de una función social entre la población y comunidades más humildes del país, ha sido totalmente desnaturalizada y puesta al servicio de la politiquería barata.

De lo que se trata es de buscar, sugerir, una forma alterna de entregar estos subsidios sociales para que tengan mayor efectividad entre sus beneficiarios, eliminar la forma **particular** de entrega del beneficio y convertirlo en un beneficio **comunitario**. Si la decisión es continuar dando asistencia social a personas, comunidades e instituciones que realmente la requieran, que no sea el diputado el “Papa Noel”, o el congreso Nacional, sino que ésta se canalice a través de una representación legalmente constituida y reconocida por y de la comunidad y que beneficie no a personas individuales sino a toda una comunidad.

#### **IV. El otorgamiento de subsidios**

A lo largo de este trabajo se hará uso de la información estadística disponible sobre las subsidios sociales otorgadas en dinero (más conocidas como subsidios) y sus montos, que fueron entregados por las autoridades del Congreso Nacional a los diputados de los diferentes partidos políticos con representación en esta institución, con la finalidad de que fueran distribuidas entre la población de muy escasos recursos de sus comunidades, o se atendieran prioridades presentadas por las comunidades como ser dotación de agua, mejoramiento de escuelas o colegios, centros de salud, carreteras o caminos de acceso, compra de medicinas, o realización de operaciones quirúrgicas, etc. que, según la documentación presentada por el Diputado, fue solicitada por una persona o institución de una determinada localidad, que se supone se encuentra dentro de la jurisdicción departamental del diputado.

---

<sup>20</sup> Ver Artículo 205 de la Constitución de la República de Honduras (Decreto 131 del 11 de enero de 1982), versión UNAH, páginas 85-93.

Como se verá del análisis de la información disponible son los dos partidos políticos tradicionalmente dominantes en la sociedad hondureña -Liberal y Nacional- los que más "clientela" tienen en el asunto de las donaciones y por tanto, son los que mayor cantidad de dinero solicitan para distribuir entre la población, desde sus comunidades.

Algunas de las dudas que más sobresalen entre quienes hemos visto, procesado y analizado la información estadística de las subsidios proporcionadas por el Congreso a Revistazo, es la siguiente: ¿realmente llega esta ayuda a quienes aparentemente la solicitan, o a quienes más la necesitan o solamente se distribuye entre los "amigos" de los diputados, o entre los activistas políticos de los partidos políticos? En algunos casos es evidente la conexión entre diputado/da activista político y entrega de subsidios, en otros es un poco más difícil poder responder con certeza a estas preguntas, sobre todo porque se utiliza el mecanismo del presta nombre el cual, para su verificación, requiere de una investigación más a fondo, de ir a los sitios, buscar y encontrar las personas a quienes supuestamente se les entrega determinada ayuda y constatar la misma y también verificar firmas.

Tampoco existe un registro ordenado en el Congreso Nacional de la República, que permita identificar con certeza el destino final de los subsidios. No obstante que las autoridades del Congreso han girado instrucciones a los señores diputados acerca de cómo solicitar fondos y de cómo hacer la liquidación de los mismos, la forma en que la mayor parte de los diputados realiza esta tarea, deja mucho que desear.

Algunos diputados si cumplen con las instrucciones emanadas de las autoridades, pero la mayoría no, haciendo las liquidaciones en un completo desorden, sembrando la duda acerca de si es intencionado. Pero las mismas autoridades contraloras que tiene el Congreso tienen responsabilidad en este desorden porque bien podrían rechazar y castigar a aquellos diputados/as que no hagan en forma correcta sus liquidaciones. Sin embargo las liquidaciones totalmente irregulares, carentes de sustentación y por tanto rechazables, abundan, constituyen la mayor parte de los expedientes de liquidaciones que regularmente se presentaron a la Institución en la Legislatura 2010/2011 y todas ellas tienen el sello de revisado de la auditoría interna del Congreso.

Todas estas dudas que asaltan a quienes hemos visto los documentos son legítimas sobre todo después de haber visto y estudiado las múltiples irregularidades encontradas en la información estadística entregada por los diputados a las autoridades del Congreso y estas últimas a la Asociación por Una Sociedad Más Justa (Revistazo), institución no gubernamental que solicitó la elaboración de este informe.

#### **4.1 Estadísticas sobre el otorgamiento de subsidios (subsidios) en la Legislatura 2010-2011**

Antes de ahondarnos en el análisis estadístico, hay que hacer hincapié en el hecho de que según el informe de FDSF antes citado, el Congreso maneja en la Legislatura objeto del presente informe, cerca de 167 millones de lempiras en concepto de subsidios. Sin embargo, al sumar todas las liquidaciones entregadas a Revistazo, el total asciende a apenas 26 millones. En otras palabras, aparentemente no existe documentación o el Congreso no quiso entregar documentación sobre el 84% de los fondos manejados en concepto de subsidios, o sea, 141 millones de lempiras.

Todo el análisis que contiene el presente informe, por ende, se deriva solo del 16% de los fondos para los cuales el Congreso sí entregó información. Información incompleta, pero que sin embargo siempre demuestra varias situaciones importantes.

El dato estadístico en todo momento tiene la ventaja de ser objetivo, puede ser manipulable pero es una cifra fría, que refleja un estado de situación o tendencia. De acuerdo a la información obtenida del

Congreso Nacional de la República el poder legislativo está integrado por 128 diputados con sus respectivo suplentes, por lo que el total de diputados (entre propietarios y suplentes) suma 256; de esta castidad sin embargo solamente de 183 se recibió información sobre recursos monetarios entregados a personas naturales y jurídicas de los 18 departamentos del país en forma de ayuda económica.

La cantidad de dinero distribuida *y liquidada* por los 183 diputados en la Legislatura 2010/2011 asciende a más de 26 millones de lempiras, entre cheques emitidos por la Pagaduría Especial del Congreso Nacional y otras erogaciones que al no encontrarse un respaldo oficial de las mismas (la copia del cheque entregado por la Pagaduría Especial del Congreso, por ejemplo), momentáneamente se le tiene que atribuir al Diputado porque, según los comprobantes, la ayuda económica efectivamente fue entregada (ver Anexo estadístico No.1).

En efecto el procedimiento para retirar recursos monetarios de los fondos del Congreso Nacional de la República, comienza por hacer una solicitud que culmina en caso de ser considerada favorable, con la emisión de un cheque por la Pagaduría Especial del Congreso, que se entrega al Diputado concerniente. El procedimiento indica que el Señor Diputado deberá hacer la liquidación de esos fondos en el plazo de 45 días calendario después de entregado el subsidio, o antes de finalizar el ejercicio fiscal correspondiente.

#### **4.2 Irregularidades en el otorgamiento de subsidios**

Los datos estadísticos existentes sobre los subsidios entregados por las autoridades del Congreso Nacional a sus diputados para su distribución indican la existencia de múltiples irregularidades, que van desde la falta de cumplimiento del Procedimiento para Liquidación de Subsidios pasando por la ausencia de facturas en las compras efectuadas con dinero de subsidios, la entrega reiterada de ayuda económica a una misma persona, pago por la prestación de servicios para los cuales la institución reserva fondos (servicios secretariales, por ejemplo), pago por la prestación de servicios que entran en el ámbito de secretarías de Estado (vigilancia y aseo de escuelas, por ejemplo), hasta la similitud en las firmas de los beneficiarios y la menor cantidad de beneficiarios a los que se reporta ante la autoridad correspondiente del Congreso Nacional.<sup>21</sup> Los documentos de control anteriormente referidos pueden ser observados en los anexos de este documento.

Las irregularidades pueden ser agrupadas en dos grandes campos: internas y externas.

a) Las de **carácter interno** son aquellas relacionadas con la violación de las normas internas que las autoridades han instituido con el fin de mantener el orden y la disciplina en la presentación de las liquidaciones. A pesar de que los diputados están obligados a acompañar la liquidación de los subsidios

---

<sup>21</sup> El congreso Nacional de la República emitió una hoja sin membrete en donde se establece seis requisitos para liquidar subsidios entregados a los señores diputados para su distribución en las comunidades por ellos representadas. Ver hoja sin membrete pero con el sello de la Auditoría Interna, firma y nombre del Señor Auditor Interno y la firma, sello y nombre del Señor Pagador Especial del Congreso Nacional de la República, para su distribución en las comunidades por ellos representadas. También existe una hoja membretada del Congreso Nacional firmada y sellada por el Señor Pagador Especial de Institución, Ing. Pedro Alexander Pineda Díaz en fecha 27 de Abril de 2010 y referente a los requisitos para liquidar valores entregados por el Congreso en ocasión de celebrar el día de la Madre y por ultimo hay también un Anexo No.1 (Formato de Liquidación de Subsidios) en donde se instruye a los señores diputados/as como liquidar esos valores.

con toda la documentación establecida en el "Procedimiento para Liquidación de Subsidios", realmente son muy pocos los que cumplen con los siete puntos señalados en el mismo y que son los siguientes:

- "1) Llenar de manera completa el formato de Liquidación de subsidios (AnmexoNo.1);
2. Adjuntar fotocopia del cheque entregado;
3. Adjuntar fotocopia de identidad del beneficiario o fotocopia del RTN, en caso de que los fondos sean entregados a un patronato o institución legalmente constituidos;
4. Adjuntar recibos de entrega con el nombre y firma de la persona natural que recibe la ayuda; en caso de ser una persona jurídica, el recibo deberá tener el membrete de la institución con su respectivo sello y se debe presentar fotocopia de Personería Jurídica;
5. En el caso de proyectos comunitarios y obras de infraestructura, deberán acompañar: Solicitud, Presupuesto y Descripción del Proyecto con sus respectivos comprobantes;

En el caso de becas estudiantiles, se debe presentar: solicitud, constancia de la institución educativa y cuando se trate de un menor de edad, adjuntar fotocopia de identidad de uno de los padres o encargados y partida de nacimiento del menor;

6. Presentar la documentación completa y soportes, en un folder o encuadernados, al Departamento de Pagaduría Especial con un límite de 45 días calendario después de entregado el subsidio o antes de finalizar el ejercicio fiscal 2010"<sup>22</sup>.

7. Para las subsidios en el Día de la Madre se establece nueve requisitos, pero ocho de los cuales ya están comprendidos en los seis anteriores, por lo que solamente se toma el noveno que literalmente dice" Adjuntar fotografía de la madre que recibe la ayuda"<sup>23</sup>.

Es muy común que la fotocopia del cheque entregado (punto 2) por la Pagaduría Especial sea uno de los documentos que más veces falta; también es muy común ignorar el punto 5 ("En el caso de proyectos comunitarios y obras de infraestructura deberán acompañar Solicitud, Presupuesto y Descripción del Proyecto con sus respectivos comprobantes) y lo mismo ocurre con la segunda parte del punto 5 que establece: "En el caso de becas estudiantiles, se debe presentar solicitud, constancia de la institución educativa y cuando se trate de un menor de edad, adjuntar fotocopia de identidad de uno de los padres y partida de nacimiento del menor". En toda la documentación revisada fue muy raro encontrar el cumplimiento de este requisito, más bien diríamos que casi nunca se encontró.

Sin embargo aun si el Diputado/da que recibe recursos públicos para distribuir como subsidios cumpliera satisfactoriamente todos los puntos establecidos por las autoridades del congreso, queda mucho margen para la comisión de irregularidades. Por ejemplo: Como garantizar que efectivamente la persona que recibe la ayuda realmente se encuentra en situación de precariedad económica?; Como saber si la solicitud de ayuda es hecha por el beneficiario y no se trata de un presta nombre?; Como verificar si las firmas de los solicitantes/beneficiarios es realmente de ellos o si solamente la facilitan a cambio de una "premio" monetario? Estas y otras dudas son legítimas porque el proceso no es transparente.

---

<sup>22</sup> Ver Procedimiento Oficial para Liquidación de subsidios, documento del congreso Nacional de la República firmado por los señores Jorge Armando Alemán (Auditor Interno) y Pedro Alexander Pineda (Pagador Especial).

<sup>23</sup> Ver requisitos para liquidación de subsidios para el Día de la madre de 27 de Abril de 2010.

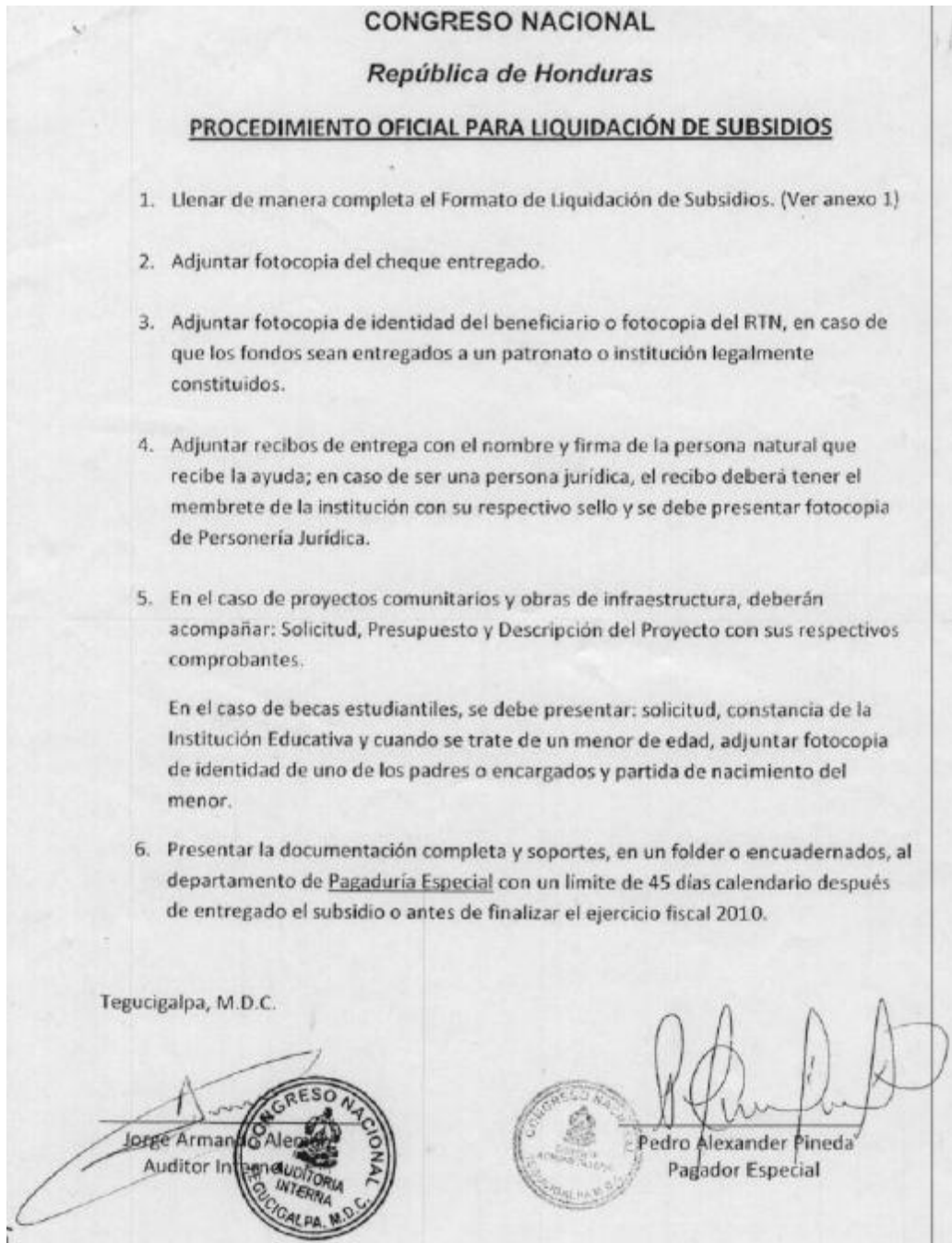
Una **segunda** violación de la normativa interna establecida es que los sellos en muchas ocasiones carecen de fecha y firma de recibido por lo que es muy difícil establecer una responsabilidad por el recibo de documentos incompletos, así como la verificación de los datos contenidos en el documento. Por último y con esto no se pretende dar por terminada la cadena de irregularidades, otra irregularidad consiste en que los documentos así presentados, son aceptados por las autoridades, en lugar de rechazarlos hasta que los diputados los presenten conforme a las normas establecidas.

b) En cuanto a las **irregularidades de carácter externo**, por su parte, la más grave es la inexistencia de mecanismos de control que permitan a las autoridades del Congreso verificar si en efecto los subsidios se entregan a quienes las solicitan y si quienes las solicitan realmente son los que más las necesitan. En muchas ocasiones la cantidad de fotocopias de tarjetas de identidad de los supuestos beneficiarios no coincide con la cantidad de beneficiarios detallados en un listado de beneficiarios; llama la atención que en ocasiones las cantidades de dinero entregadas son elevadas (por ejemplo 12,000, 15,000, 20,000, lempiras, a una sola persona; en otros casos el dinero se utiliza para invitar a almorzar a un grupo de personas, para pagar el aseo y la vigilancia de una escuela; para apoyar equipos de futbol de primera división que son empresas privadas con fines de lucro y que tienen sus propios patrocinadores; también se utilizan estos dineros para consumo de gasolina, pagos de servicios secretariales, reparación de vehículos particulares, compra de bienes para iniciar negocios (por ejemplo taxi, estufas para iniciar un negocio de comida, o para otorgar viáticos de viaje a conocidos dirigentes de organizaciones que se quiere controlar, etc.).

En fin en muchas ocasiones los dineros destinados para paliar calamidades económicas es utilizado en rubros y/o actividades que superan el marco del concepto de calamidad económica que pueda tener una persona o familia y es así como los diputados tienen un abanico abierto de posibles campos de intervención que les permite entregar ayuda a equipos de futbol profesionales y por tanto con fines de lucro; donar a aquellos desempleados por él conocidos, pero no a los desconocidos; celebrarle el cumpleaños a un niño, pero no a todos los niños; ayudar a una madre a pagar el alquiler del mes pero no a todas las madres, etc., etc. Esto ocurre porque en el Congreso Nacional de la República no hay una política claramente establecida, se carece de criterios en cuanto a qué entender por ayuda económica para la población en situación de pobreza o en estado de calamidad económica. Y esto no es por ignorancia, sino que sencillamente no está escrito en el papel que el Congreso y sus diputados deban jugar en este campo, pues su actividad fundamental no es ésta, sino legislar.

Pero a los diputados jugar este papel de "San Nicolás" con recursos públicos del Presupuesto General de la República es evidente que les agrada, pues les crea entre la población más humilde del país una imagen de bienhechores, de altruistas, que merecen ser reelectos, sin percatarse que esto, a la larga causa más daño que beneficio: se acentúa el paternalismo, el hábito a la limosna y en lugar de luchar porque el Estado destine más recursos monetarios para el desarrollo de la comunidad para el bien común, esperan que los diputados vuelvan con mayores cantidades de dinero en la próxima ocasión, para que sea mayor la cantidad a repartir entre cada uno de ellos.

**Serie de Imágenes 1: Políticas Oficiales de Liquidación de Subsidios Otorgados por el Congreso Nacional**





**Serie de Imágenes 1: Políticas Oficiales de Liquidación de Subsidios Otorgados por el Congreso Nacional**

Anexo 1

**CONGRESO NACIONAL DE HONDURAS**

**2010**

No. \_\_\_\_\_

Formato de Liquidación de Subsidios

Nombre del Diputado: \_\_\_\_\_

# Identidad del Diputado: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Monto del Subsidio Recibido: L. \_\_\_\_\_

1. Beneficiario:	Monto:
Detalle:	
2. Beneficiario:	Monto:
Detalle:	
3. Beneficiario:	Monto:
Detalle:	

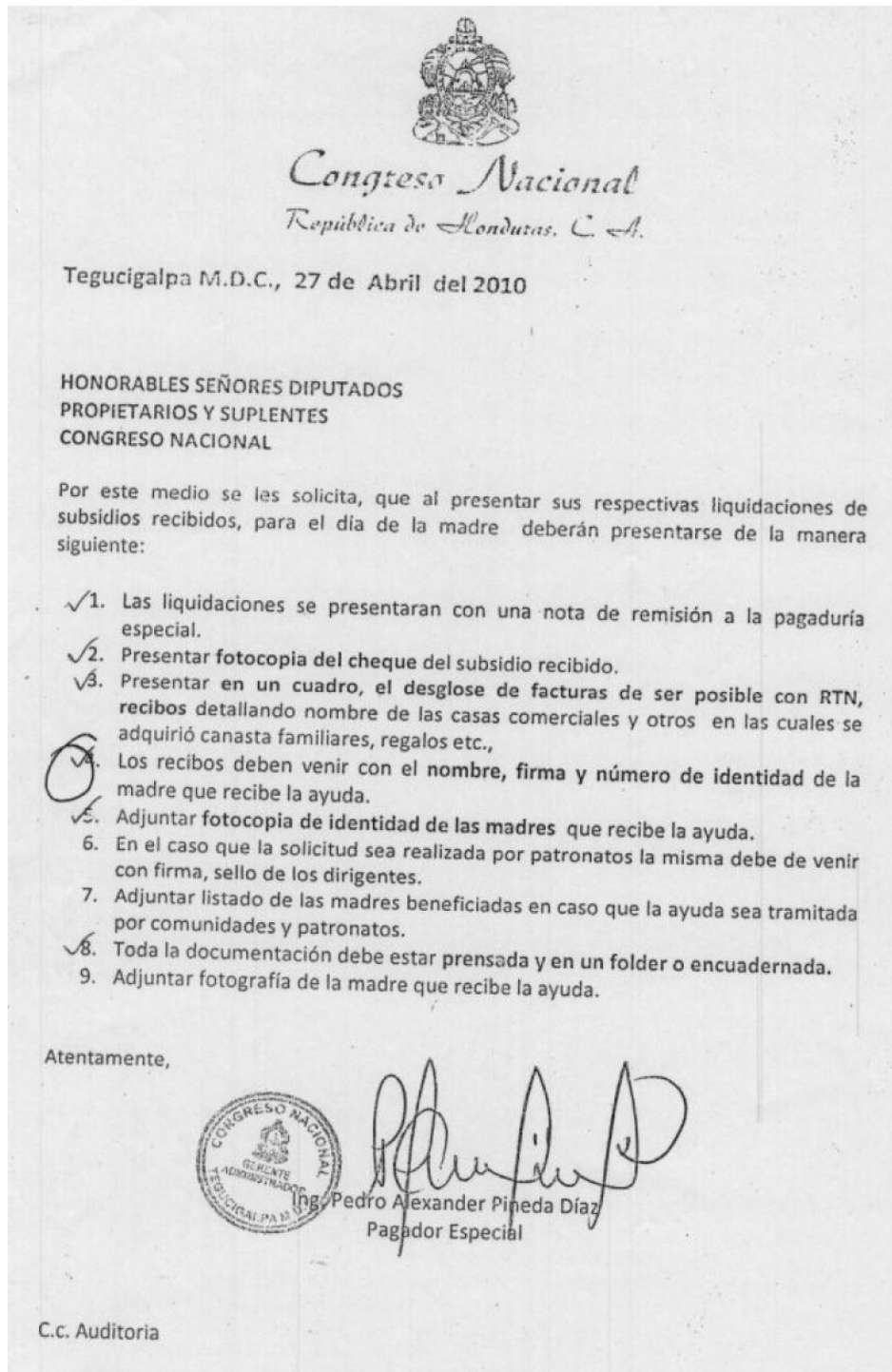
Si existen más beneficiarios, favor adjuntarlos en hoja anexa bajo el título Beneficiario 4, 5, 6, etc. y sus respectivos montos.

Tegucigalpa, M.D.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

F. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_

Diputado Pagaduría Especial

**Serie de Imágenes 1: Políticas Oficiales de Liquidación de Subsidios Otorgados por el Congreso Nacional**



### 4.3 La distribución de los subsidios

Como no hay criterios para la entrega de esos subsidios, cada Diputado solicita ante las autoridades del Legislativo lo que la población supuestamente le demanda y el grado de satisfacción de esas necesidades está en función del nivel de influencia que tenga el Diputado, en el Congreso. Los datos que a continuación se pasa a comentar reflejan, de alguna manera, que los diputados del partido gobernante son los que mayores recursos obtienen para estos fines y es obvio que en la distribución de los mismos, puedan tener preferencia "sus comunidades y su población", pues son los que les llevan al poder con sus votos.

#### 4.3.1 La cuantía de los subsidios

Las cifras del Anexo No.1 presentan el monto total de las subsidios que recibieron 183 diputados de las autoridades del Congreso durante la Legislatura 2010/2011, con la finalidad de que las mismas fuesen distribuidas entre la población. El cuadro indica que los diputados distribuyeron más de 26 millones de lempiras en diferentes tipos de subsidios, proveniente de recursos públicos, entregados en forma de presupuesto al Congreso Nacional de la República.

En la primer columna del cuadro, debido a que 46 diputados no adjunta en el momento de su liquidación de fondos las fotocopias de los respectivos cheques emitidos por el Congreso, solamente aparece una parte de los valores entregados para subsidios; la otra parte de estos valores se muestra en la última columna, que es la diferencia entre el total de valores distribuidos en subsidios y los valores entregados. La suma de los valores de estas dos columnas ( $17,910,059.90 + 8,536,873.19 = 26,446,933.09$  lempiras), es la cantidad asignada por el Congreso para subsidios en la Legislatura 2010/2011. De esta manera queda de manifiesto una de las múltiples irregularidades en que incurren algunos diputados/as, a las que se ha hecho referencia con anterioridad, pues si todos acompañaran la fotocopia del cheque en la liquidación, la columna de valores asignados y distribuidos sería igual.

Pero al observar el Anexo No.1 en sus detalles, se revela que cerca de 100 diputados declaran haber distribuido **más** recursos monetarios de los que le fueron entregados por las autoridades del Congreso Nacional. Estos diputados pueden ser identificados en la última columna del Anexo No.1, pues tienen el signo matemático menos y se encuentran diseminados en todos los departamentos del país. Como no fue posible consultar a los señores diputados acerca de esta situación<sup>24</sup> por encontrarse en receso, lo que puede estar ocurriendo es que estos recursos son reportados después de distribuidos con la respectiva documentación de soporte, pues no es creíble que los diputados eroguen de su propio peculio. Otra posibilidad es que en estos casos los diputados simplemente han omitido cumplir con la política de liquidación establecida, al no incluir fotocopia del cheque que les fue emitido.

Pero también hay casos en los que la cantidad distribuida es **menor** a la entregada mediante el cheque del Congreso. Mientras no se dilucide que está ocurriendo en estos casos, lo único que se puede decir es que el congresista está incurriendo en una irregularidad, pues su deber es liquidar valores de la manera más correcto posible y en estos casos los documentos de liquidación de valores son los que dicen que no

---

<sup>24</sup> La constitución de la República en su Artículo 189 establece que el Congreso Nacional "clausurará sus sesiones el treinta y uno de de octubre" de todos los años. Ver Constitución de la República, Decreto número 131 del 11 de enero de 1982, publicación de la UNAH.

está entregando correctamente (le sobre o le falta), ni conforme el Reglamento establecido. El único que puede aclarar esta situación es el Diputado que encuentre en cualquiera de estas situaciones.

### 4.3.2 El destino de los subsidios

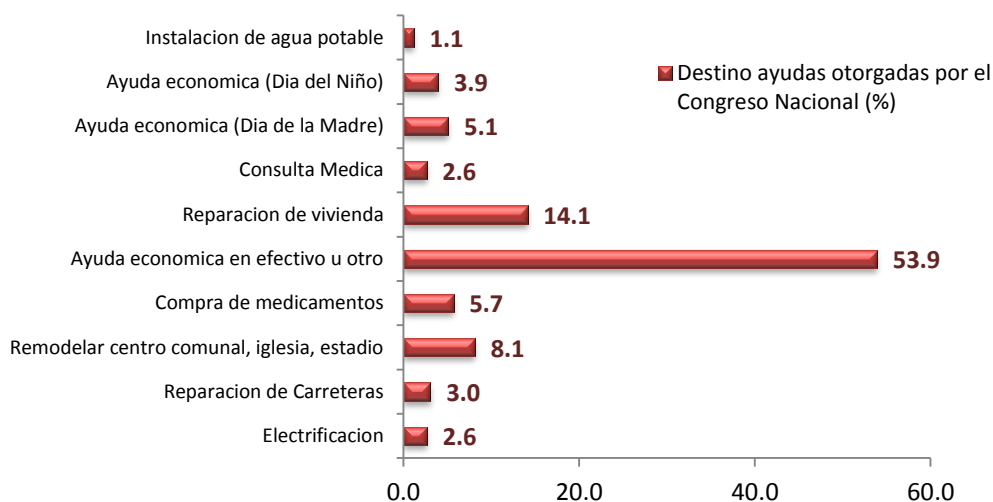
La información referente a la distribución de los subsidios se organizó por categorías, con la finalidad de conocer el destino que el Congreso Nacional de la República, le da a esos recursos. Es evidente que al no haber una política establecida para el otorgamiento de estos subsidios, queda al criterio de quien las distribuye darle el destino que mejor se le ocurra, pues en definitiva lo importante es que satisfagan una necesidad.

Los datos del Anexo No.1 indican la distribución de estos subsidios y la misma ratifica nuestra realidad, pues los recursos se destinaron a cubrir las necesidades siguientes:

**Cuadro No.4**  
**Destino de las subsidios otorgadas por el Congreso Nacional de la**  
**en la Legislatura 2010/2011(lempiras y %)**

Categorías	Destino	Valor	Estructura (%)
1	Electrificación	690,353.93	2.61
2	Reparación de Carreteras	801,095.64	3.03
3	Remodelar centro comunal, iglesia, estadio	2,136,548.45	8.08
4	Compra de medicamentos	1,494,721.51	5.65
5	Ayuda económica en efectivo u otro	14,242,005.74	53.85
6	Reparación de vivienda	3,727,094.62	14.09
7	Consulta Medica	684,613.30	2.59
8	Ayuda económica (Día de la Madre)	1,339,470.10	5.06
9	Ayuda económica (Día del Niño)	1,030,269.39	3.90
10	Instalación de agua potable	300,760.33	1.14
	<b>Total</b>	<b>26,446,933.01</b>	<b>100.00</b>

Fuente. Anexo No.1



Obsérvese que más de la mitad de los subsidios (más de 14 millones de lempiras (el 53.85% del total) se destinó al rubro "subsidios en efectivo u otro" (categoría 5), lo que refleja la precariedad económica por la que atraviesa buena parte de la población del país, siguiendo después en orden de importancia la reparación de vivienda (categoría No.6, más de 3 millones de lempiras, el 14.09% del total) y en tercer lugar la remodelación de centros comunales, iglesias y estadios ( categoría No.3, más de 2 millones de lempiras, el 8.08% del total). Todos los departamentos del país, sin excepción, solicitaron este tipo de ayuda (categoría 5, la económica), pero dentro de todos sobresalen los departamentos de Francisco Morazán (2.8 millones de lempiras, el 20% del total a nivel nacional), Cortés (2.4 millones de lempiras, el 17.3% del total a nivel nacional) y Santa Bárbara con 1 millón de lempiras (ver Anexo No.2, el cuadro No.4 y su respectivo grafico en los anexos).

No es casual que este tipo de ayuda (la categorías 3, 5 y 6) sean las más solicitadas y representen por ello más de tres cuartas partes (20, 105,648.81 lempiras, el 76.02%) del total de los recursos destinados para subsidios, en la legislatura objeto de análisis. En las subsidios otorgadas para adquirir artículos como los comprendidos en las categorías 3 y 6 (cemento, grava, varilla de hierro, ladrillos, madera, etc.), es difícil de medir las cantidades de materiales a utilizar en la construcción/repación de las obras para las que se solicita los recursos y fácil de poder alterar los precios de los materiales, así como el costo total de las obras.

Además hay otro factor determinante que probablemente influye para que este tipo de ayuda sea muy solicitada: ni el Congreso Nacional ni los diputados tienen capacidad operativa para supervisar el uso y destino de estos recursos. Se limitan a entregarlos sin tener posibilidad alguna de realmente saber si el monto de la ayuda entregada se encuentra plasmada en un 100% en la obra; qué tipo de materiales se utilizaron, cuanto costaron los mismos (no basta una factura comercial), ni cuanto se pagó por mano de obra. Es difícil imaginar a un Diputado/da acudiendo periódicamente con un técnico en la materia, a la supervisión de la obra.

En lo referente a la categoría "más popular" (la 5, ayuda económica en efectivo), es la que más recursos absorbió en la Legislatura: más de 14 millones de lempiras. Es obvio que esta sea la más solicitada por los beneficiarios, pues se trata de dinero en efectivo que puede ser utilizado de manera directa en el mercado o atesorado. Como tal es la solicitud que más facilita las irregularidades de todo tipo: solicitudes falsificables, beneficiarios inexistentes/falseados, números de tarjetas de identidad robados/comprables, preferencia por los amigos, por los activistas políticos, por el pago de trabajos que normalmente corresponde pagarlos con el presupuesto de la institución (por ejemplo trabajos secretariales), pago de servicios prestados en instituciones que nada tiene que ver con el Poder Legislativo (por ejemplo pago de vigilancia y aseo de escuelas), o la utilización de los recursos públicos para pagar reuniones políticas del partido político en el poder, como en el caso de Chinacla.

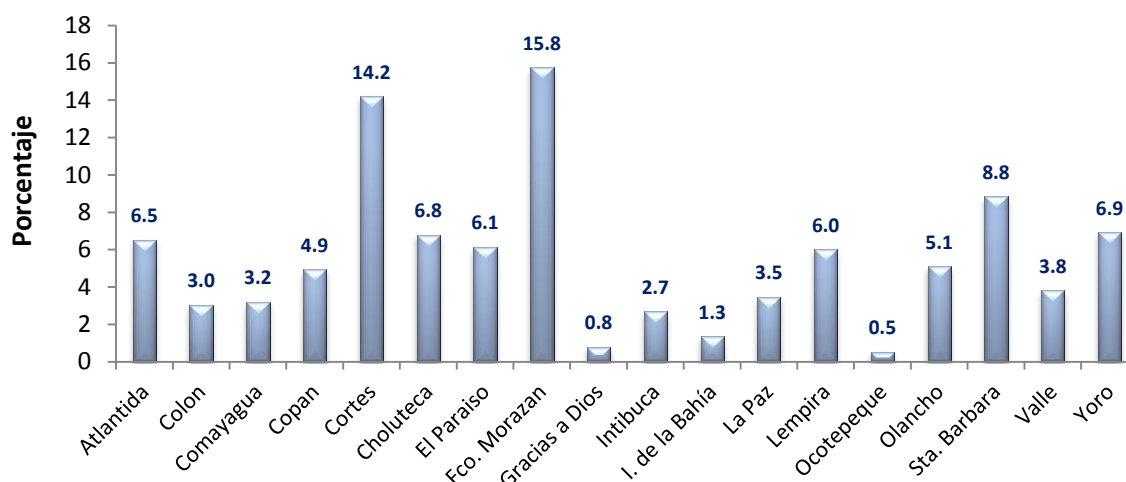
#### **4.3.3 Por Departamento**

El Anexo No.2 nos revela cómo se distribuyeron los subsidios por Departamento geográfico. Según estas cifras tres departamentos ocupan los tres primeros lugares en cuanto al recibo de ayuda económica en efectivo (categoría 5): Francisco Morazán con el 19.75%, Cortes con el 17.32% y Santa Bárbara con el 7.39% del total de los recursos distribuidos a nivel nacional, controlando en total el 44.29% de los recursos (ver Anexo No.2). Curiosamente estos son los departamentos más poblados del país, por lo que son los que tienen mayor representatividad en el Congreso Nacional en cuanto a número de Diputados propietarios y suplentes (Francisco Morazán tiene 23 diputados propietarios e igualmente 23 suplentes,

Cortés por su parte tiene 20 propietarios y 20 suplentes y Santa Barbará 9 diputados propietarios y 9 suplentes), haciendo un total de 52 diputados propietarios e igual número de suplentes. Esto explica, pero no por casualidad, para que estos tres departamentos controlen en total el 41.27% de los diputados del Congreso Nacional.

Por último estos tres departamentos controlan también parte importante de los subsidios que se otorgan para gastos en salud (categoría 4). Al frente se encuentra Francisco Morazán (con el 19.32% del total nacional en esta ayuda), le sigue en importancia Cortes con el 9.35% y en tercer lugar Santa Barbará con el 6.97% del total nacional; en resumen estos tres departamentos se quedan con el 35.63% de las subsidios para fines de salud (ver AnexoNo.2).

**Gráfico 1: % de Total de Subsidios Entregados y Liquidados, Por Departamento**



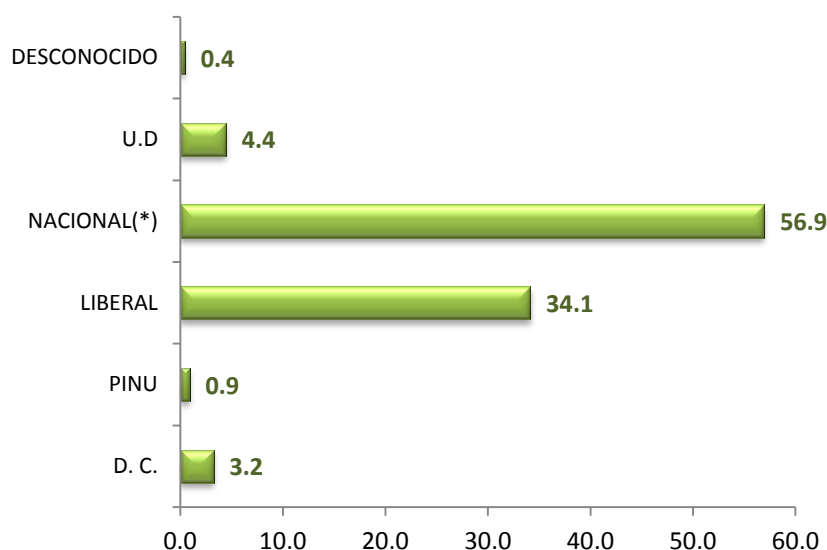
#### 4.3.4 Por partido político

El Anexo No.3 muestra la importancia que tiene el tamaño de la membresía de los partidos políticos “tradicionales” y su capacidad para controlar los hilos del poder. No cabe duda que en Honduras los dos partidos políticos históricos (los llamados “tradicionales”) hasta ahora han tenido gran caudal de votantes por razones históricas, lo que les ha permitido acumular experiencia e influencia, para acceder a la administración del país y por ese medio poder ofrecer una canonjía a la población. Las cifras del Anexo No.3 no parecen dejar alguna duda acerca de la influencia que tienen esos dos partidos tradicionales (Liberal y Nacional) en el parlamento: de los 26.4 millones de lempiras que los diputados distribuyeron entre la población en concepto de ayuda económica, los congresistas del Partido Nacional repartieron 15.0 millones de lempiras (el 56.92% del total), los del Partido Liberal 9.0 millones de lempiras (el 34.12% del total), lo que representa en conjunto el 90.9% del total de los recursos distribuidos y a los otros tres partidos políticos con representación en el Congreso (Democracia Cristiana, Innovación y Unidad y Unificación Democrática), les correspondió los restantes 2.4 millones de lempiras, el 9.1% del total de los recursos, en la Legislatura 2010/2011.

Como dato muy interesante hay que señalar que estos dos partidos controlaron la categoría 5 de las subsidios (Ayuda económica en efectivo u otros), lo que significa disponer de 12.8 millones de lempiras, de los 14.2 que se distribuyeron, el 90.1% del total de los recursos en esa categoría de subsidio (ver

Anexo No.3). El control de estos recursos es de gran relevancia pues el dinero en efectivo abre las puertas para poder hacer múltiples actividades entre la población que vota por esos partidos, entre las cuales se puede mencionar el otorgamiento de dinero en efectivo, mejoramiento de vivienda, pago de servicios de salud, etc., lo que sin duda ayuda para que el beneficiario sea lo suficientemente agradecido y comprometerse políticamente con quien le ayuda.

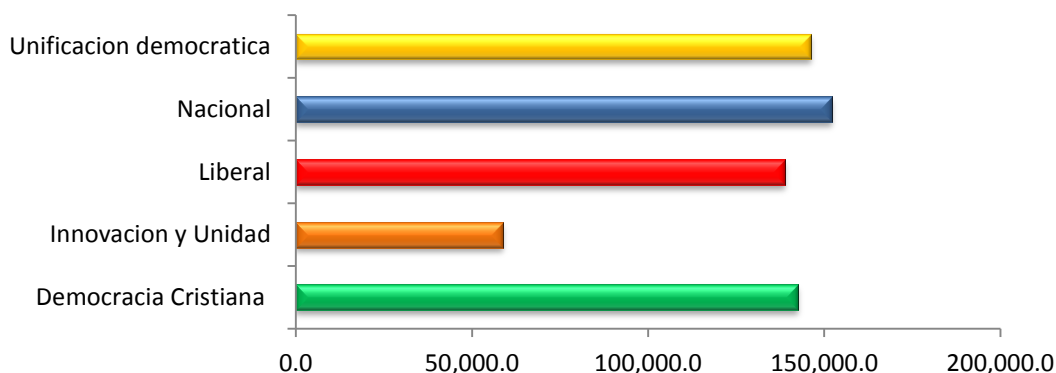
**Gráfico 2: % de Total Subsidios Otorgados y Liquidados, por Partido**



#### 4.3.5 Por Diputado

Por último veamos los subsidios por Diputado (ver Anexo No.4). De los 183 diputados que distribuyeron subsidios por valor de 26.4 millones de lempiras en la Legislatura 2010/2011, cada diputado del Partido Liberal repartió en promedio cerca de 138,805.92 lempiras, mientras que en el Partido Nacional aproximadamente 152,057.81 lempiras por Diputado. En el caso del Partido Nacional esa media es superior a la media nacional, mientras que en el caso del Partido Liberal está por debajo, pero no mucho, de la media nacional.

**Gráfico 3: Promedio Entregado por Diputado, por Partido**



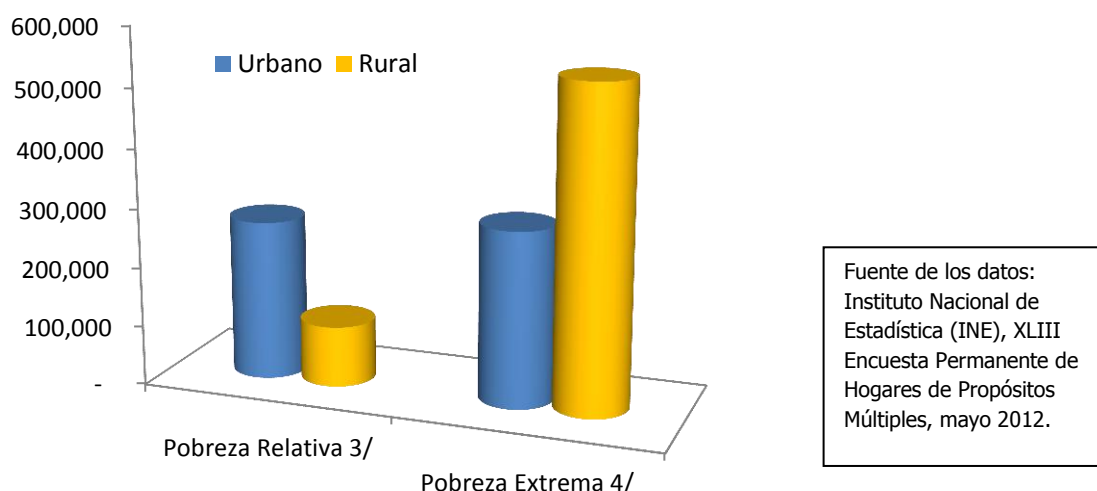
#### 4.4 Subsidios y niveles de pobreza

Algo que realmente inquieta en la repartición de estos subsidios es el saber si realmente las mismas llegan a la población y a las regiones que más lo necesitan. Honduras es un país empobrecido por lo que todo apoyo, toda ayuda o la mayor parte de la misma deberían focalizarse en aquella población que realmente la necesita. Alguna de esta población se encuentra en los bolsones de miseria ubicados en las ciudades principales y no principales del país, pero sobre todo en el ámbito rural.

La información de que disponemos no permite hacer este análisis en los niveles que deseáramos pero si alcanza para tener una idea de "por donde va la cosa". De acuerdo la última información de la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>25</sup>, el número de hogares en pobreza aumentó, pasando de 1, 038,863 en el año 2010, a 1, 206,698 en el año 2012. En términos relativos pasó de 60.0% en el año 2010 a 66.6% en el año 2012<sup>26</sup> (ver Anexo No.6).

La misma encuesta del INE continua diciendo en su cuadro No.1 (Anexo No.6 en este documento) que el 63.6% de los hogares del ámbito urbano son pobres y que de ese total el 33.3% de los hogares viven en pobreza extrema. La Encuesta indica además que los hogares con mayores niveles de pobreza se encuentran en el ámbito rural y que representan el 69.3% de los hogares de ese ámbito. La información dice también que en el Distrito Central, en San Pedro Sula y en el Resto Urbano el 53.2%, el 56.9% y el 70.9%, de los hogares respectivamente, vive en pobreza.

**Gráfico 4: Niveles de pobreza por dominio**



De la información que hemos venido comentando queda de manifiesto que buena parte de los subsidios que distribuye el Congreso a través de sus diputados, se reparte en ciudades como San Pedro Sula y el Distrito Central. No cabe duda que en estos lugares hay pobreza, pero se está dejando por fuera el "Resto Urbano" y el ámbito rural, en donde se concentra la mayor parte de la población del país. Entre el Distrito Central y San Pedro Sula la concentración de población probablemente alcance los 2.5 millones

<sup>25</sup> Ver módulo de pobreza de la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadística (INE) de mayo de 2012.

<sup>26</sup> Ver cuadro No.3 de la Encuesta Permanente de Hogares de mayo de 2012.



de personas, que comparado con los 8.5 que tiene actualmente el país, se puede estimar que en el ámbito rural y en el resto urbano se concentra cerca de 6 millones de personas, más del 70% de la población nacional.

Por tanto cualquier ayuda que se pretenda entregar a la población pobre del país, debe orientarse a la población de los ámbitos rural y resto urbano, aunque las mayores presiones hacia los políticos para mejorar condiciones de vida, se encuentren en las ciudades principales por las aglomeraciones poblacionales.

## V. Casos puntuales

Durante la realización de la presente investigación se encontraron muchas situaciones de carácter irregular. Declaramos enfáticamente que el propósito de exponer, a continuación, sobre una selección de casos específicos, *no* es sugerir que solo los y las diputados involucrados hayan incurrido en situaciones cuestionables; al contrario, lo que pretendemos es demostrar de forma concreta algunos *ejemplos* de los tipos de irregularidades que se encontraron no solo en las liquidaciones de los diputados mencionados sino en las de casi todos los congresistas que manejaron subsidios.

### 5.1 GONZALO ANTONIO RIVERA OCAMPO, DIPUTADO PROPIETARIO POR EL DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA (PARTIDO LIBERAL)

1. Según la información disponible en Revistazo, el Señor Gonzalo Antonio Rivera Ocampo recibió del Congreso Nacional de la República, en varios desembolsos, la cantidad de 240,000 lempiras para fines de ayuda social (subsidios), pero al sumar las cantidades erogadas, estas suman 368,735.40 lempiras, según la documentación entregada a Revistazo.

Como el valor de los subsidios distribuidos es superior al monto entregado por el Congreso Nacional de la República la pregunta es porque el Señor Diputado distribuye en forma de subsidio más recursos de lo que le entrego el Congreso? En consideración a que situaciones como esta se presentan en varios diputados de los diferentes partidos políticos, la hipótesis a manejar es que el excedente por ellos erogado, es posteriormente solicitado al Congreso en forma de devolución u omitieron incluir con sus liquidaciones fotocopia del cheque respectivo.

2. La información disponible en Revistazo, indica que el Señor Diputado pagó en total 7,000 lempiras por concepto de publicidad para el Congreso Nacional de la República sin especificar nombres. Tómese en consideración que el objeto de la investigación son las ayudas económicas (subsidios) que el congreso pretende hacer llegar a personas en situación de calamidad económica y la compra de publicidad efectuada no es una ayuda a una persona natural o jurídica, en condición de calamidad económica. Además para esos fines el Congreso Nacional seguramente tiene su propia partida presupuestaria.

3. Otra irregularidad, a nuestro juicio, encontrada, es el desembolso que se efectuó al Club Deportivo Victoria de la ciudad de la Ceiba por valor de 5,000 lempiras, para que el mismo pudiera iniciar su pretemporada. Las actividades que realiza el Club Deportivo Victoria constituyen un negocio con fines de lucro. Sus propietarios son empresarios de la ciudad de La Ceiba y recaudan dinero de patrocinadores a nivel nacional, además de los ingresos que tiene el club por la venta y préstamo de jugadores a otros clubs de futbol y por la realización de espectáculos futbolísticos durante la temporada de este deporte.

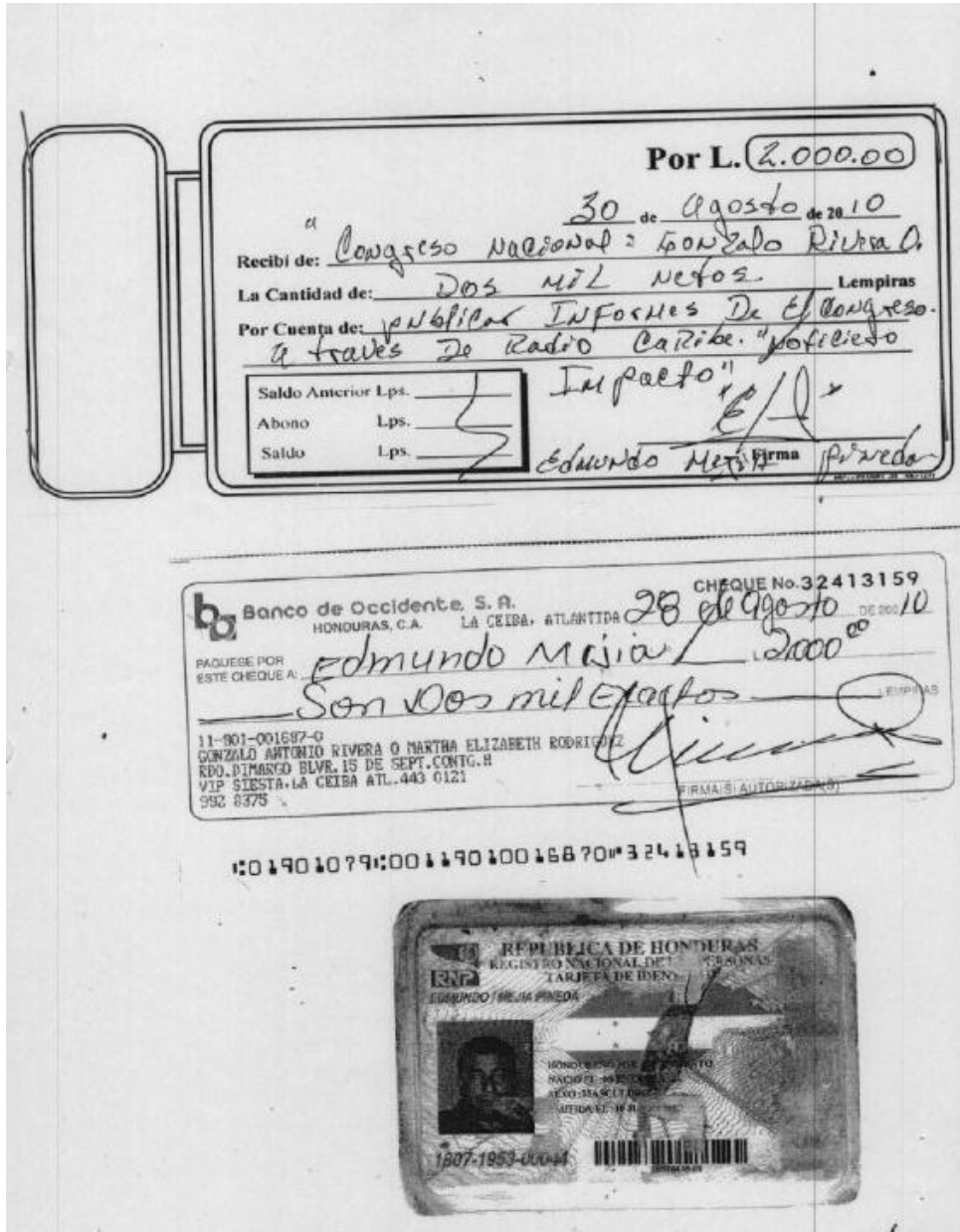
Por tanto resulta extraño –por decir lo menos- que los dineros del pueblo entregados al Congreso Nacional con fines de subsidios puedan estarse utilizando en apoyar actividades deportivas de instituciones con fines de lucro y que no tienen necesidad de la caridad pública.

4. Entre la documentación disponible se encuentra el caso de una donación de 3,000 lempiras entregada según el reporte a la escuela María Magdalena Pacheco, pero cuya entrega no está documentada; también llama la atención el pago en dos ocasiones de 10,000 lempiras (6,000 y 4,000 lempiras) a la señora Dilcia Oralía Rivera Ocampo por servicios secretariales. Llama la atención que la persona beneficiada con estos pagos comparte ambos apellidos con el diputado. Asimismo, una persona pública

como el Señor Diputado no tiene que hacer uso de los recursos destinados a subsidios para pagar un servicio que el Congreso Nacional, está obligado a pagárselo.

6. Según documentación a la señora Martha Miranda se le entregaron 1,000 lempiras para la celebración del Día del Niño, sin que exista de por medio una solicitud, ni documentación de soporte; por último se entregaron recursos para la compra de piñatas en ocasión del Día del Niño para 48 personas, sin la presentación de la documentación correspondiente.

**Serie de Imágenes 2: Pagos por Publicidad del Congreso, Gonzalo Rivera Ocampo**



**Serie de Imágenes 2: Pagos por Publicidad del Congreso, Gonzalo Rivera Ocampo**

**BAC BAMER** CHEQUE No. 2271

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, Julio 30 2010

PAGASE A LA ORDEN DE: Eduardo Mejia

LA SUMA DE: L. 2.000.00

ANTHA ELIZABETH RODRIGUEZ  
DIPARCO, S. A. EDIF. FONCE 30/0. 18 SEPT.  
C.C.: 02400003001002770 CTA. 300: 300100277

1507 300 2401000000 300 400 277 00000 2271

REPUBLICA DE HONDURAS  
BANCO NACIONAL DE HONDURAS  
TARJETA DE IDENTIFICACION  
NACIONAL  
1507-1953-00000

Por L. 2.000.00

30 de Julio de 2010

Recibi de: Congreso Nacional

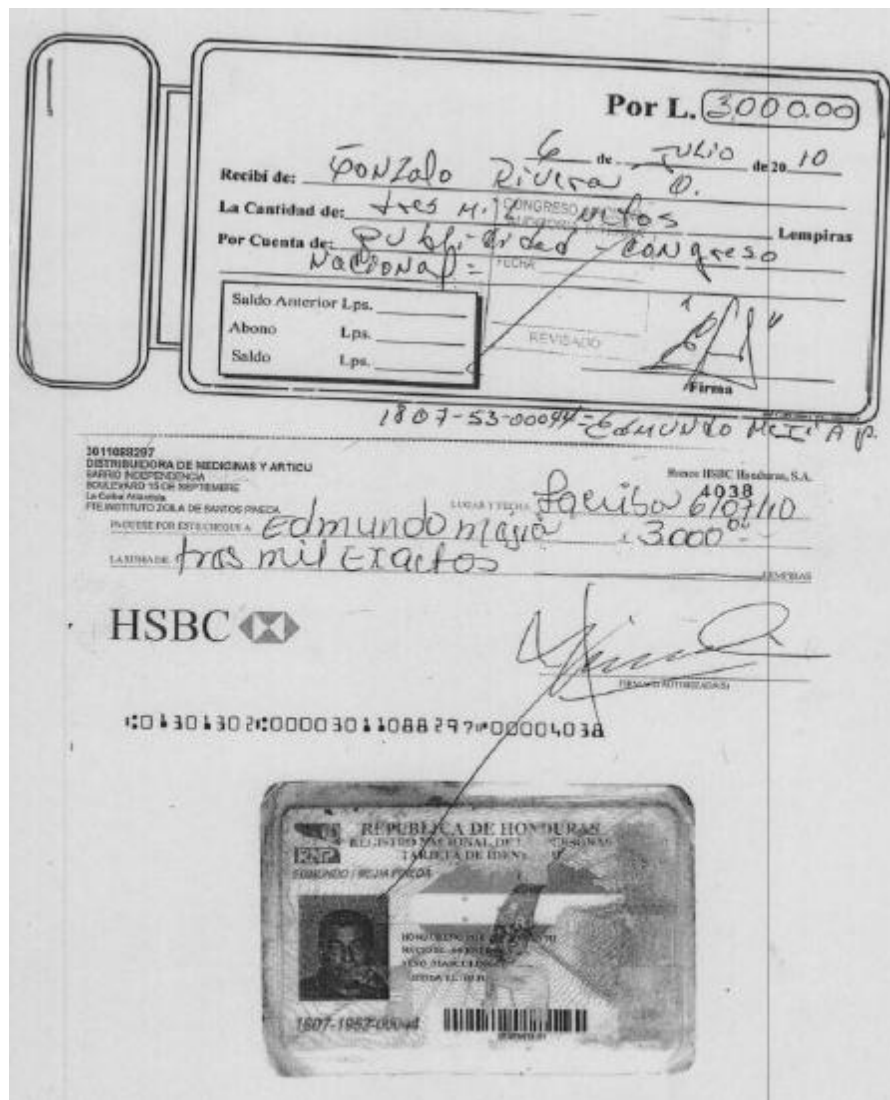
La Cantidad de: Dos MIL NETOS Lempiras

Por Cuenta de: publicidad, Noticias del Congreso - 2. Caribe

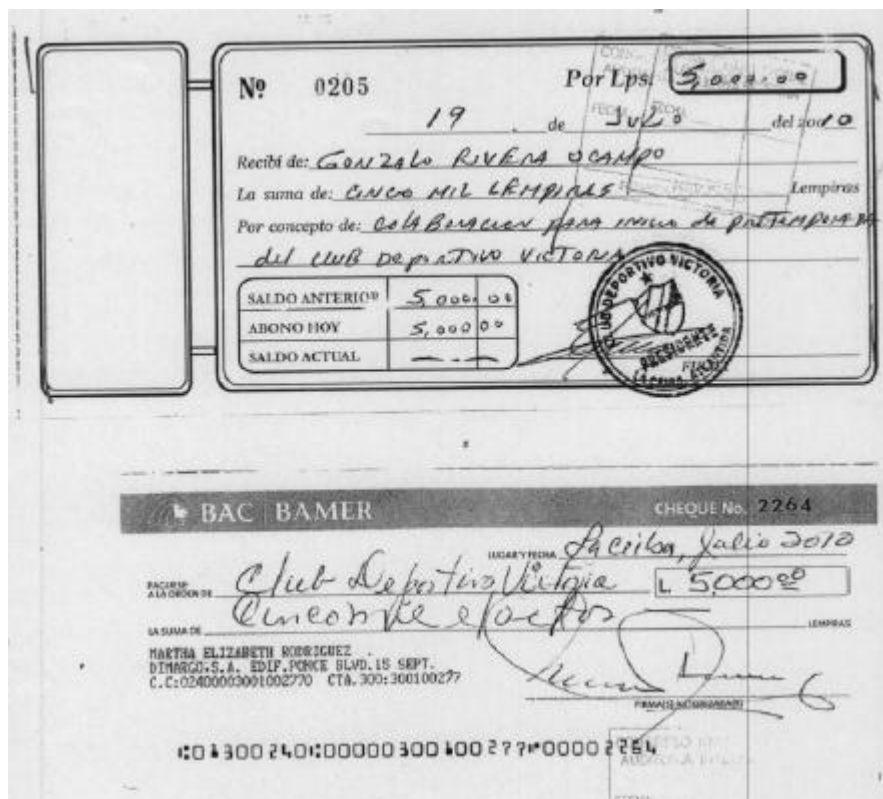
Saldo Anterior Lps. \_\_\_\_\_  
Abono Lps. \_\_\_\_\_  
Saldo Lps. \_\_\_\_\_

**EDUARDO MEJIA**  
Firma

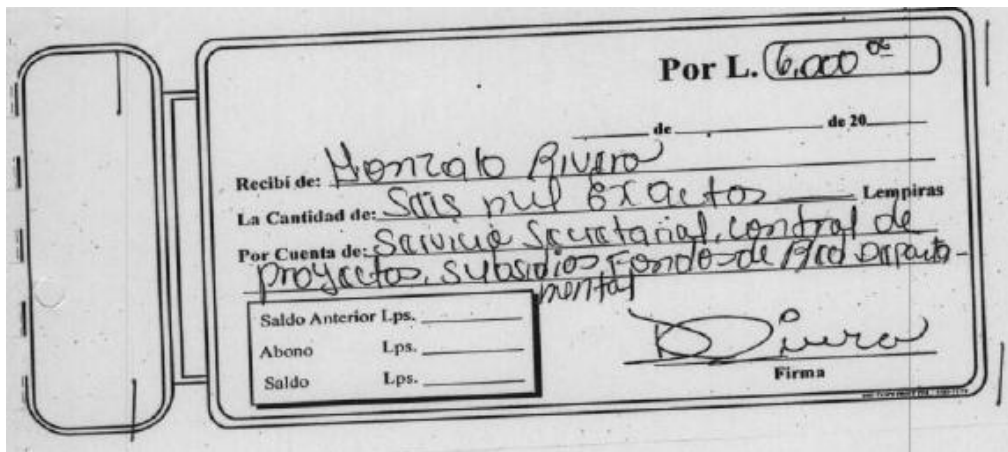
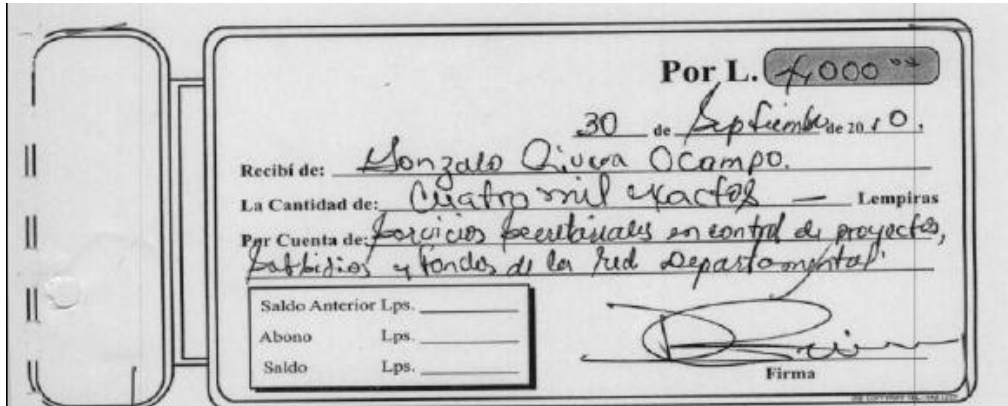
**Serie de Imágenes 2: Pagos por Publicidad del Congreso, Gonzalo Rivera Ocampo**



**Serie de Imágenes 3: Donación al Club Deportivo Victoria por Gonzalo Rivera Ocampo**



**Serie de Imágenes 4: Pagos de Gonzalo Rivera Ocampo a Dilcia Oralía Rivera Ocampo por Servicios Secretariales**



---

## **5.2 RAFAEL ORLANDO MONGUE REYES, DIPUTADO SUPLENTE POR EL DEPARTAMENTO DE COPAN (PARTIDO NACIONAL)**

1. Según la documentación existente entre las fechas 1 de mayo- diciembre 1 del año 2010, al Señor Diputado se hizo nueve entregas de cheques por un valor total de 177,000 lempiras, destinados a la construcción de jardines de niños en diferentes comunidades, supuestamente del Departamento de Copan, aunque este detalle no está especificado. De acuerdo a la documentación presentada por el Señor Diputado, la ayuda se utilizaría para pagar mano de obra en la construcción de los jardines de niños.

2. Revisada la información se pone de manifiesto que la documentación presentada no cumple varios de los requisitos establecidos en el Procedimiento Oficial para Liquidación de Subsidios. De acuerdo a lo establecido en este documento hay siete requisitos que el Diputado debe cumplir al momento de liquidar valores por concepto de subsidio (ayudas). De esos requisitos la documentación disponible indica que:

a) No hay solicitud de ayuda por parte de los beneficiarios (requisito 5 del Procedimiento Oficial)

b) No se adjuntan recibos de entrega con el nombre y firma de la persona natural que recibe la ayuda (requisito 4 del Procedimiento Oficial)

c) No presenta las fotocopias de las tarjetas de identidad de (los) beneficiarios o la (s) fotocopia (s) del Registro Tributario Nacional (RTN), tal como se establece en el inciso 3 del Procedimiento Oficial para Liquidación de Subsidios.<sup>1</sup>

d) No incluye por ejemplo ninguna foto, ni constancia de estos mismos jardines para comprobar que fueron construidos.

3. El Señor diputado presenta un listado de escuelas que supuestamente fueron las beneficiarias de la construcción de los jardines de niños, junto con los recibos respectivos, sin embargo no incluye fotocopia de la identidad o RTN del beneficiario (violación del inciso 3 del Procedimiento Oficial para Liquidación de Subsidios), ni la solicitud, presupuesto y la descripción del proyecto, (violando el inciso 5).

4. Es cierto que el Señor diputado presenta recibo de entrega de valores, pero eso es insuficiente pues el Reglamento en su inciso 5 establece que se debe entregar los respectivos comprobantes de recibo extendidos por los beneficiarios.

5. Curiosamente estos documentos fueron aceptados en la Oficina de Auditoría Interna del Congreso Nacional de la República, pues tiene el sello de recibido de esta oficina.

<sup>1</sup> En el documento "Procedimiento Oficial para la Liquidación de Subsidios firmado y sellado por los señores Jorge Armando Alemán y Pedro Alexander Pineda Díaz Auditor Interno y Pagador Especial y el Congreso Nacional de la República, se establecen seis incisos como requisito que debe cumplir el Diputado para la liquidación de subsidios, pero a su vez del inciso 1 de esta documento se desprende el Anexo No.1, que forma parte de las normas de control establecidas. También hay otro documento en papel membretado del congreso Nacional de fecha 27 de abril de 2010, firmado por el Pagador Especial que instruye como liquidar las ayudas económicas entregadas el día de la madre.



**Serie de Imágenes 5: Subsidio para Construcción de Jardín de Niños Incluye Recibos pero No Incluye Solicitud, Presupuesto, Descripción del Proyecto, ni Fotocopia de Identidad o RTN del Receptor de Fondos (Rafael Orlando Mongue Reyes)**

**RECIBO POR (L. 10,000.00)**

Recibimos del Sr. Rafael Monge; Diputado Suplente por Copán; la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00) Por concepto de aporte para el proyecto **Construcción de dos aulas** para el Jardín de Niños "Jorge Enrique López" de la aldea de Potrerillos, Corquín, Copán.

Y para constancia se extiende el presente en la aldea Potrerillos, Municipio de Corquín, Departamento de Copán a los 14 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diez

Luis Rodolfo Estévez  
Luis Rodolfo Estévez  
Coordinador del Proyecto

  
Bessy Guadalupe Solís  
Bessy Guadalupe Solís  
Directora del Jardín

**FERRETERÍA LOS AMIGOS**  
Venta de Materiales de Construcción y Herramientas en General.  
Del Miguel Angel Alvarado  
R.L.T.N. 04611978007274 Tel: 055-8282 Cel: 9656-3625 / 2234-6642  
1<sup>er</sup> Berlin, Calle Principal Frente a la Agropecuaria Copán # 2 Corquín, Copán, Honduras C. A.

**FACTURA**  
Nº 003899

Día Mes Año Contado  Crédito   
30 07 2010

Cliente: Rafael Orlando Monge  
Dirección:

Cant.	Descripción	P. Unit.	Total
2	Rollos Polibut 1/2	160	320
<b>TOTAL</b>			<b>320</b>

No Se Aceptan Cambios Ni Devoluciones  
12% I.S.V.  
Sub - Total  
TOTAL 320

**ENTREGADO**  
**CANCELADO**

*La Factura Es Beneficio De Todos "Extjala"*

**SEL** EMPRESA ELECTRONICA

CLIENTE: DON RAFAEL MONGE REYES  
DIRECCIÓN:   
CÓDIGO DEL CLIENTE: CCO10001  
FECHA: 11/10/2010  
FACTURA Nº: 4029775  
Nº PÁGINA: 1

CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	135959COP	-CABLE THHN 10 7H AZUL BOBINA (500 PIES)	1,544.99	1,544.99
1	135962COP	-CABLE THHN 10 7H BLANCO BOBINA (500 PIES)	1,544.99	1,544.99
2	135982COP	-CABLE THHN 12 7H ROJO CAJA (328 PIES)	643.15	1,286.30
1	135979COP	-CABLE THHN 12 7H NEGRO CAJA (328 PIES)	643.15	643.15
1	135978COP	-CABLE THHN 12 7H AZUL CAJA (328 PIES)	643.15	643.15
1	135976COP	-CABLE THHN 12 7H BLANCO CAJA (328 PIES)	643.15	643.15
1	135992COP	-CABLE THHN 14 7H NEGRO BOBINA (500 PIES)	648.52	648.52
1	135993COP	-CABLE THHN 14 7H ROJO BOBINA (500 PIES)	648.52	648.52
2	135992COP	-CABLE THHN 14 7H BLANCO BOBINA (500 PIES)	648.52	1,297.03
<b>Sub Total</b>			<b>8,899.50</b>	<b>1,067.96</b>
<b>Total</b>				<b>9,967.78</b>

**PAGADO** 3HX  
**ENTREGADO**

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXJALA.  
1- SE COBRARÁ EL 3% MENSUAL SI LA FACTURA ES CANCELADA DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO.  
2- SE COBRARÁ LINEAR POR CADA CHECKIN DEFEITO.

RTN: 999789000273  
ORDEN DE COMPRA Nº: SRC 29046  
Pedido #: 4080768  
HF: 10:04AM

---

### **5.3 CARMEN VÁSQUEZ, DIPUTADO SUPLENTE POR EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO (PARTIDO LIBERAL)**

1. Según información disponible en Revistazo, el señor Carmen Vásquez (también conocido como "Carmelo") recibió del Congreso Nacional, en varios desembolsos, la cantidad de 150,000 lempiras. Al momento de distribuir esos valores resultan situaciones que dejan dudas acerca de quiénes son las personas a las que se les otorga el dinero y si efectivamente esas personas se encuentran en situación de calamidad económica para beneficiarse de una ayuda.

Así por ejemplo y según la documentación disponible hizo entrega de un total de 25,000 lempiras a dos personas (a los señores Rolando Orellana y Bertín Pérez), otorgando a cada uno de ellos 12,500 lempiras. La nota de solicitud explica una situación que pareciera merecer este tipo de ayuda—los beneficiarios dicen que sus casas a la orilla del Río Patuca fueron inundadas. Sin embargo en la liquidación no se incluye ninguna otra evidencia para constatar la veracidad de esta historia, y por ende se cuestiona la prudencia de otorgar montos en efectivo tan altos con tan poco respaldo o evidencia. El Ejecutivo tiene un programa de ayuda económica que se llama "Bono 10,000" pero la cantidad allí establecida no se entrega en una sola ocasión, sino que por partes y la misma está en función de un rendimiento escolar y de otros indicadores.

La información dice que esa ayuda se entregó para que el señor Rolando Orellana adquiriera útiles escolares y alimentos para su familia. Aparentemente es una persona desempleada, pero no hay mayores detalles sobre el caso, pero si llama la atención que a una sola persona se le entregue 12,500 lempiras, una cantidad que supera en mucho el Salario Mínimo que se le paga a un trabajador por un mes de trabajo. Respecto al otro beneficiario, el Señor Bertín Pérez, la información obtenida no explica en que utilizó los 12,500 lempiras recibidos.

2. La transacción efectuada también llama la atención porque la misma se tramitó sobre la base de una simple solicitud hecha por los beneficiarios y sin mediar investigación alguna acerca de la prudencia o no de tal solicitud, o si se hizo, la información no se obtuvo. Además el comprobante de que tal ayuda fue entregada, no puede restringirse a la presentación de un papel informal en el cual se lea recibido. Un papel de esos cualquiera lo firma. Lo asombroso de todo esto es que la Auditoría Interna del Congreso Nacional acepta como válidos todas estas participaciones y procedimientos, no obstante que hay normas establecidas de cómo debe procederse a la liquidación de estos valores.

3. El señor Carmen Vásquez es Diputado por el Departamento de Olancho, pero sin embargo tiene solicitudes de subsidios de personas que viven en el Departamento de Cortes. Esto puede ser un desliz de la persona solicitante, pero no deja de reflejar cierta anarquía en el manejo de este tema.

4. Hay situaciones en este expediente que nos obligan a reflexionar sobre el contenido de las solicitudes. De acuerdo a la información disponible una persona solicitó una ayuda económica de 28,000.00 lempiras para la compra de un ataúd. Indagaciones efectuadas indican que un ataúd de muy buenas condiciones tiene un precio no menor de 12000 lempiras, pero que su valor puede alcanzar hasta 18000 lempiras, en términos generales. Una persona que solicita una ayuda económica como la aquí indicada para la compra de un ataúd, o juega una broma, o es una solicitud maliciosa.

5. En el formulario para liquidación de valores hay seis puntos que los diputados deben cumplir para liquidar ayudas (ver el formato "Procedimiento Oficial para Liquidación de subsidios", adjunto). La Señora Diputada Carmen Vásquez los ha infringido todos en múltiples ocasiones y no ocurre nada.

**Serie de Imágenes 6: Subsidios de Lps. 12,500 entregados a dos individuos por Carmen (Carmelo) Vásquez**

21 de Agosto 2010

Don Carmelo que Dios lo bendiga y lo cuide supimos que se murio su mama le damos las Condolencias.

Estamos solicitandole una ayuda economica para abastecernos de comida y reponer los utiles de nuestros hijos vivimos a la orilla del patuca y con la crecida del rio se nos inundo la casa ayudenos por nuestros hijos que estudian en la escuela al otro lado del rio. Nosotros somos la cabeza de familia y vivimos de la siembra de granos y destase de ganado.

Su ayuda aunque sea poco nos servira.

Rolando Prellana  
Bertín Pérez



AUDITORIA INTERNA		FECHA	
No.		Por L.	12,500.00
Recibi de	Carmen Vasquez		
La Cantidad de:	mil quinientos lps.		
Por Concepto de:	Ayuda Economica		
	ID # 0414-1934-00034		
Saldo Anterior L.		25 de Agosto	del 2010
Abono L.		FIRMA	
Saldo Actual L.			

AUDITORIA INTERNA		FECHA	
No.		Por L.	12,500.00
Recibi de	Carmen Vasquez		
La Cantidad de:	mil quinientos lps.		
Por Concepto de:	Ayuda Economica		
	ID # 0501-1943-00737		
Saldo Anterior L.		25 de Agosto	del 2010
Abono L.		FIRMA	
Saldo Actual L.			

**Serie de Imágenes 7: Donación a una persona del Departamento de Cortés por Carmen (Carmelo) Vásquez, Diputado Suplente por el Departamento de Olancho**


RECIBO

RECIBI DEL SR. DIPUTADO POR EL DEPTO. DE OLANCHO;  
CARMEN VASQUEZ LA CANTIDAD DE Dos mil lps.  
EXACTOS. (LPS. 2,000.00)

POR CONCEPTO DE Ayuda Madre Soltera.

A LOS 24 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2010.

NOMBRE: Aurora Hernández  
IDENTIDAD: 1606-1956-00259

  
FIRMA

El Maillon  
Villonueva  
Cortes

REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
SERVICIO DE IDENTIDAD

AURORA / HERNANDEZ PAZ

  
IDENTIFICACION NACIONAL  
1606-1956-00259

ARTICULO 194 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: (Cada solicitud a persona particular puede pasar de la categoría de "Tiene un familiar o no pertenece" que es objeto de Ley y permanece limitada así. La información de esta solicitud será según la categoría correspondiente.)

  
SOLICITADA EN: 1606-1956-00259

**Serie de Imágenes 8: Compra de un Ataúd por Lps. 28,000 por Carmen (Carmelo) Vásquez**

**Solicitud de ayuda**

Señor diputado Carmelo Vásquez por medio de la presente le estoy solicitando una ayuda económica por la cantidad de Lps. cincuenta mil—

Ya que soy una persona que se me murió mi papá

Y lo necesito para comprar la caja en Tegoci-galpa porq' murió allá.

Gracias por su ayuda.

Atentamente; Rogelio Lucio Flores  
1101-1929-00012

No.  

Por L. 28,000.00

Recibí de Carmen Vasquez (Carmelo)

La Cantidad de: Veinte y ocho mil lps.

Por Concepto de: Ataúd Condessa

CONGRESO NACIONAL  
AUDITORIA INTERNA

Saldo Anterior L.					
Abono	L.	<u>28,000</u>			
Saldo Actual	L.	<u>0.00</u>			

FECHA: 04 de Octubre del 2010

REVISADO: [Firma]

FIRMA

#### **5.4 ROMEO SILVESTRI, DIPUTADOPROPIETARIO POR EL DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA (PARTIDO NACIONAL)**

1. Al Señor Diputado Romeo Silvestri, representante por el Departamento de Islas de la Bahía, le fueron entregados en total 150,000 lempiras en cinco desembolsos durante el año 2010 (junio 1, junio 9, abril 28, agosto 9 y septiembre 6), con la finalidad de que los mismos fueran entregados como ayudas económicas entre la población de muy escasos recursos, en su Departamento.

En el primer desembolso de las 14 ayudas que otorgó prevalece la compra de materiales para la reparación de viviendas (6 ayudas) y 4 ayudas para adquisición de medicinas, siendo las otras para pagar el consumo hogareño de energía eléctrica (2 ayudas), una para adquirir una silla de ruedas y la otra para un trasladado l aceifa.

El segundo desembolso en su totalidad es para otorgar ayuda económica para la celebración del Día del Niño, aunque no dice en que se invirtieron los 10,000 que supuestamente entregó a 10 beneficiarios.

El cuarto desembolso por valor de 50,000 lempiras supuestamente se distribuyó entre 13 beneficiarios, prevaleciendo en esta oportunidad la ayuda para la salud (8 ayudas, compra de medicamentos, traslados de enfermos a la Ceiba, 2 ayudas para pagar el consumo hogareño de energía eléctrica, y 3 ayudas para reparación de vivienda.

Por último el quinto desembolso fue por 50,000 lempiras y se distribuyó supuestamente entre 27 beneficiarios. En esta oportunidad el destino de las ayudas fue muy variado (5 ayudas para el pago del consumo de energía eléctrica, 9 ayudas para salud, 8 ayudas para reparación de vivienda y 5 para compra de alimentos).

2. De acuerdo a los reglamentos internos del Congreso Nacional de la república, tantas veces mencionados en este documento, todos los diputados están obligados por ley a rendir cuentas de los valores que se les ha entregado en diferentes ocasiones, con fines de ayudas económicas a la población más vulnerable de sus departamentos. Es curioso que la documentación entregada por el Señor Diputado a Revistazo y que ha servido de base para la elaboración de esta informe, sea totalmente irregular, pues en la misma no está contemplado el acompañamiento de los comprobantes que debe extender cada beneficiario de las ayudas, como prueba de que recibió un monto determinado

3. Sin embargo al examinar su comportamiento al momento de cumplir con otros de los requisitos establecidos, se observa que en todas las ocasiones que retiró desembolsos por concepto de ayudas económicas, sí cumplió con los incisos 1 y 2 del procedimiento oficial, pero muy ocasionalmente con los restantes incisos. A pesar de ello todo indica que el Señor Diputado—aun con todas las irregularidades que presentan sus informes—logra que sus liquidaciones tengan aceptación en las instancias correspondientes del Congreso Nacional. Se hace esta aseveración porque la información disponible revela que el señor Diputado retiró en fechas bien diferentes y a largo de diferentes meses del año 2010, cheques por valores altos sin que encontrara ningún obstáculo para ello.

El Reglamento existente en ningún momento establece una penalización o negación de nuevos desembolsos, para aquellos diputados que presenten irregularmente o para quienes no presenten en tiempo y forma la documentación, en el caso de las ayudas económicas. Si las normas internas para los fines aquí comentados tuvieran la rigurosidad del caso, el Señor Diputado no hubiera podido retirar la cantidad de recursos monetarios que retiro durante el año, pues en ocasión del primer desembolso

liquidado irregularmente, hubiera bastado para no entregarle más recursos en el transcurso del año, mientras no acatara las disposiciones emanadas de las autoridades al respecto.

### **5.5 JESUS DAGOBERTO PERDOMO, DIPUTADO PROPIETARIO POR EL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA (PARTIDO LIBERAL)**

1. Al Señor Diputado Dagoberto Perdomo le fueron otorgados seis desembolsos en el transcurso del año 2010, por valor de 215,000 lempiras (Los desembolsos se efectuaron entre el 1 de junio y el 7 de octubre del año 2010).

2. Casi con el mismo patrón que caracteriza a los otros diputados que han sido analizados, el Señor Diputado Dagoberto Perdomo presenta muchas irregularidades al momento de tener que rendir cuentas sobre las ayudas económicas que le fueron confiadas para su distribución, entre la población más pobre del país.

3. De los 215,000 lempiras que le entregaron, destinó 8,500 lempiras para costearle los gastos de a un grupo de personas que requería viajar a Tegucigalpa en busca de un título de propiedad de tierra.

Además de no especificar cuantas serán las personas que viajaron a Tegucigalpa en busca del título, tampoco especifica cuantos días durara el viaje, ni tampoco a que institución se dirigen. Por otro lado es un poco extraño que un Diputado financie actividades que le corresponde al gremio o al que pertenecen los señores beneficiarios de la tierra.

4. Las irregularidades continúan cuando la información disponible indica que el Señor Diputado dono 10,000 para que en algún lugar – probablemente de su comunidad- se realice un campeonato de futbolito. La irregularidad continua cuando no presenta ningún comprobante sobre la realización de tal campeonato. Entre la documentación no se ha encontrado ninguna evidencia que demuestre la realización de tal actividad, ninguna recibo sobre algún gasto incurrido, ninguna fotografía del evento o fotocopia de tarjeta de identidad, o nota de agradecimiento de los participante en el evento.

5. En otros desembolsos no hay información sobre el destino de los recursos monetarios retirados del Congreso, pues no existe ningún comprobante de pago que evidencia a quien se le pago con esos dineros, en que obras se utilizaron los recursos, ni cuantos fueron los beneficiarios de tal ayuda.

6. Este es uno de los casos más inquietantes porque aunque la cantidad de valores involucrada no es muy significativa (215,000 lempiras), si llama la atención porque muestra cómo pueden burlarse los controles establecidos sin que se exija responsabilidad alguna. Al igual que en la inmensa mayoría de los casos, aquí también hay serias deficiencias en los responsables de aplicar los controles, porque nuevamente, como es posible que sin cumplir con los procedimientos establecidos, a este Diputado también se le continúe dando recursos monetarios para ayudas a lo largo del año, pudiendo habérselas suspendido después del primero/segundo desembolso, cuando se volvió evidente que no cumplía con la normas.

**Serie de Imágenes 9: Viáticos para Empresa Asociativa Pagadas por Jesús Dagoberto Perdomo**

99

Solicitud.

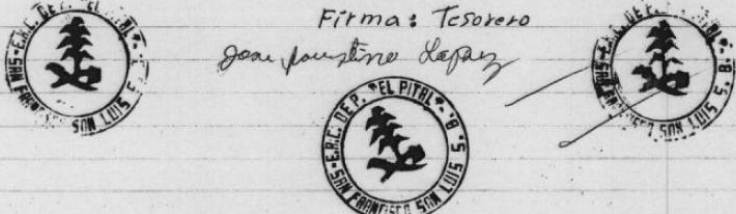
Para el Señor Jesus Perdomo  
La Empresa Campesina El Pitul  
de la Comunidad de San Francisco  
San Luis S.B.

Le Saluda y le envia un fraternal  
y liberalicimo Saludo.  
y le desea exitos en su Carrera de  
vida politica y demas actividades  
La empresa asociativa El pitul  
En vista de la falta de recursos Economico.  
le solicita a usted el apoyo  
Economico para biaticos de transporte  
para gestion de tramites para el  
Titulo de la misma.  
Sabemos de su grado de Conciencia  
Social. Esperamos su Resolucion  
sea favorable a nuestra empresa.  
y a los peticionantes.

Para mayor constancia firmamos y separamos  
la presente Solicitud. Dado en San Francisco  
San Luis municipio. Departamento de Santa Barbara  
A los 2 dias de mes de octubre del año 2010.

Firma: Presidente: Santos Peres Martinez      Firma: Secretario: Juan Alberto Martinez

Firma: Tesorero  
Joaquín Martínez



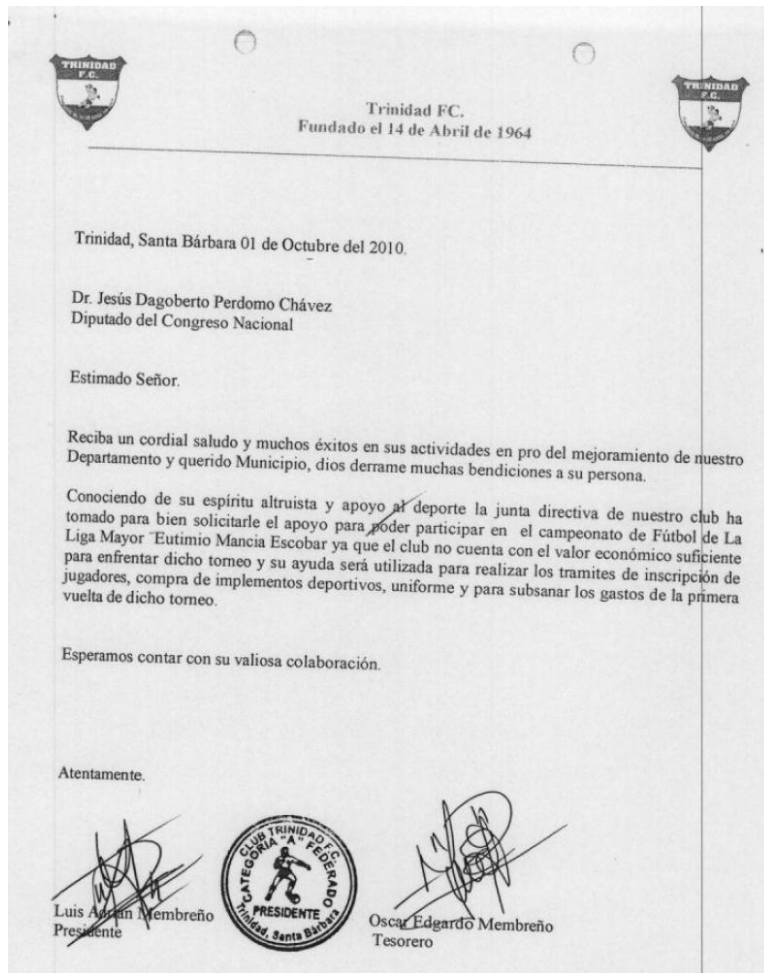
99

No. _____	DIA: 2    MES: oct.    AÑO: 2010	Por L. 8,500.00
Recibí de: El doctor Jesus Perdomo		
La suma de: ocho mil quinientos	Lempiras	
Por cuenta de: Apoyo economico para la Empresa el Pitul para biaticos de transportes de papeles del Titulo		
Sal. Ant. _____	Juan Alberto Martinez	
Abono _____	FIRMA	
Saldo _____		

© 2008 ODE Distribuidor Externos



**Serie de Imágenes 10: Participación de un Equipo en un Campeonato de Fútbol pagado por Jesús Dagoberto Perdomo**



Trinidad FC.  
Fundado el 14 de Abril de 1964

PRESUPUESTO DEL TRINIDAD FC.  
TORNEO DE LA LIGA MAYOR  
"EUTIMIO MANCÍA ESCOBAR" AÑO 2010 - 2011.

No	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	Inscripción de Jugadores	20	50.00	1,000.00
2	Pago de arbitraje	8	200.00	1,600.00
3	Compra de Uniforme	1	5,000.00	5,000.00
4	Lavado de uniforme	8	150.00	1,200.00
5	Pago de Jugadores (2)	8	150.00	1,200.00
			Total	10,000.00

### **5.6 ERICK RICARDO AMADOR IZAGUIRRE, DIPUTADOSUPLLENTE POR EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN (PARTIDO LIBERAL)**

1. Según la documentación entregada por el Señor Diputado a Revistazo por medio de la Oficina de Transparencia del Congreso Nacional de la República, la Pagaduría Especial de la citada institución, le entregó al Señor Diputado la cantidad de 230,000 lempiras, distribuida durante el año 2010 entre las fechas Abril 28 y diciembre 01 de 2010.

2. Los documentos de liquidación de estos valores presentados por el Señor Diputado, analizados a luz de procedimientos internos establecidos por las autoridades correspondientes del Congreso Nacional, no cumplen correctamente con los mismos.

En efecto un desembolso por valor de 50,000 lempiras no es acompañado con las facturas de compra de los juguetes y en entrevista dada al diario "El Heraldo" en la navidad del año 2010, se dice que la entrega es a título personal (del Diputado), pero al hacer su liquidación de valores, en la misma se incluye cerca de 20,000 lempiras del dinero de las ayudas, o sea que la compra de los juguetes se hizo con recursos públicos, entregados por el Congreso Nacional. no es personal.

3. En otro desembolso por valor de 50,000 lempiras, ocurrido en el mes de mayo presenta una factura por la compra de 125 canastas (a 400 lempiras cada una), pero al revisar el proceso de compra en el mismo solamente aparecen compradas 41 canastas por valor de 16,400 lempiras, habiendo una diferencia de 33,600 lempiras, respecto al total desembolsado.

4. Una otra irregularidad encontrada es que en el procedimiento establecido el 27 de abril de 2010 por el Señor Pagador Especial, en su inciso 9 se establece "Adjuntar la fotografía de la madre que recibe la ayuda". En la documentación no hay nada de esto, violándose no solamente este inciso sino también el número 4 ("Los recibos deben venir con nombre, firma y numero de identidad de la madre que recibe la ayuda").

5. Llama la atención que en una ocasión el monto de la ayuda se distribuyó en partes iguales (2,500 lempiras cada uno) entre todos los beneficiarios, no obstante haberse manifestado que la ayuda solicitada era para cubrir diferentes necesidades. Es difícil aceptar que siendo diferentes las necesidades manifestadas por los diferentes beneficiarios, seguramente de valores diferentes, le haya correspondido a cada beneficiario la misma cantidad de dinero, surgiendo la duda acerca del verdadero destino de la ayuda. No se estará realmente pagando el "trabajo" de los activistas políticos de alguna de las corrientes políticas del Partido Liberal al que pertenece el Señor Diputado, Erick Amador Izaguirre.

### **5.7 MARIO ALEXANDER BARAHONA MARTINEZ, DIPUTADO PROPIETARIO POR EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN (PARTIDO NACIONAL)**

1. De acuerdo la información proporcionada por el Señor Diputado Mario Alexander Barahona Martínez, durante la Legislativa 2011/2011 el Congreso Nacional de la República—a través de varios desembolsos— le proporcionó la cantidad de 210,000 lempiras, con la finalidad de que los mismos se distribuyeran entre la población de muy bajos ingresos de la comunidad que él representa.

Con ese dinero se benefició a 10 estudiantes universitarios que le habían solicitado al diputado su apoyo económico para adquirir computadoras "laptop" (portátil), en consideración a que son estudiantes

universitarios “pobres”, la universidad les exige disponer de tal herramienta y por su condición económica, no tienen ingresos para comprarla. La donación para la compra de computadoras en sí mismo es atípica y llama la atención porque no es un bien que busque resolver una calamidad económica y quienes lo solicitan no son precisamente aquellos que se encuentran entre los estratos económicamente más bajos de la sociedad. Sin embargo, el caso vuelve aún más cuestionable ya que indagaciones en el Internet revelan lo siguiente:

- a) Varios de los beneficiados con estas computadoras se conocen y tienen amistades entre sí ya que en sus cuentas de Twitter y Facebook se identifican como amigos.
- b) En estas mismas cuentas, varios se identifican como “fans” de la campaña reciente del Diputado Barahona para convertirse en Alcalde de Tegucigalpa.
- c) Asimismo, dichas páginas indican que los muchachos son “fans” de, o hasta en algunos casos son empleados de una ONG llamado “Líderes Sin Fronteras,” la cual está íntimamente vinculado con el Diputado Barahona.
- d) Todo lo anterior indica que los beneficiados no solo *no* se encuentran entre los estratos más necesitadas de la población, sino que también pareciera que por lo menos algunos fueran activistas del Diputado.

2. En otro caso, la señora Reina Esther Ochoa Martínez, solicitó y obtuvo ayuda económica del Diputado Barahona, para pagar cuotas atrasadas en su gremio profesional (Colegio Profesional de Microbiólogos de Honduras). ¡Se puede dar por sentado que una persona profesionalizada en este ramo no se encuentre entre la población más pobre de Honduras!

3. El señor diputado hace extensiva su generosidad con recursos públicos, a ciudadanos de otros países, también. Ese es el caso de una persona de nacionalidad chilena a quien se le donó 5,000 lempiras para la compra de un boleto aéreo para retornar a su país de origen. Es oportuno recordar realmente el congreso Nacional de la República no tiene mecanismos que le permitan verificar la utilización final de estos recursos públicos; decimos esto porque un boleto aéreo a la República de Chile vale mucho más de 5,000 lempiras, de donde se podrá colegir que la ayuda se otorgó no para comprar un boleto, sino que para complementarlo o para otros fines que no los manifiesta la persona beneficiaria. De todas maneras es oportuno decir que en la carta de solicitud—hecha por un pastor de la Iglesia—se subraya que la persona de nacionalidad chilena, se congrega en el Centro Cristiano Bautista. Para finalizar hay que decir que esta y otras solicitudes y otorgamiento de recursos públicos, no están respaldadas por ningún comprobante. Únicamente se presenta una lista de beneficiarios, en ocasiones la fotocopia de su tarjeta de identidad y un papel con su firma, que hace las veces de recibo.

4. En otro caso atípico de las ayudas del Señor Diputado, la señora Luz María González pide 1,000 lempiras, simplemente argumentando que tiene problemas económicos. La señora Leyla Yamileth Montalván Castillo por su parte, solicitó y le fueron otorgados 2,100 lempiras para el pago de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y teléfono), pues su pago lo tenía atrasado. En otros casos similares, el diputado otorga subsidios de hasta 8,000 lempiras para ayudar a personas que dicen estar retrasados con pagos de alquiler y servicios públicos, pero que no incluyen ningún comprobante sobre el mismo.

5. Se le solicitó y les fue entregado subsidios de 3,000 y 2,000 lempiras respectivamente a la iglesia “Ministerio Internacional mi Viña”, y el canal televisivo “Mi Viña Channel” para celebrar el Día del Niño. Ya que estos ministerios son liderados por el conocido pastor Mario Barahona, padre del diputado, estas donaciones podrían ser visto como un posible conflicto de intereses.

6. El otorgamiento de una ayuda por valor de 50,000 lempiras entregada a Mariana Padilla Valladares para su distribución, se sospecha es para el pago de activistas políticos, ya que los fondos según la documentación fue dividida entre personas con diversas necesidades—reparación de viviendas, compra de medicamentos, ayuda económica, y compra de alimentos entre otros—sin embargo por “casualidad” todas estas necesidades diferentes tienen un costo exactamente igual, de 2,000 lempiras cada uno.

### Serie de Imágenes 11: Donación de Computadoras a Jóvenes que Aparentan Ser Activistas del Diputado Mario Barahona

Tegucigalpa, M.D.C.  
24 de junio de 2010

Licenciado  
**Mario Alexander Barahona**  
Diputado Congreso Nacional  
Su Oficina

Estimado Lic. Barahona:

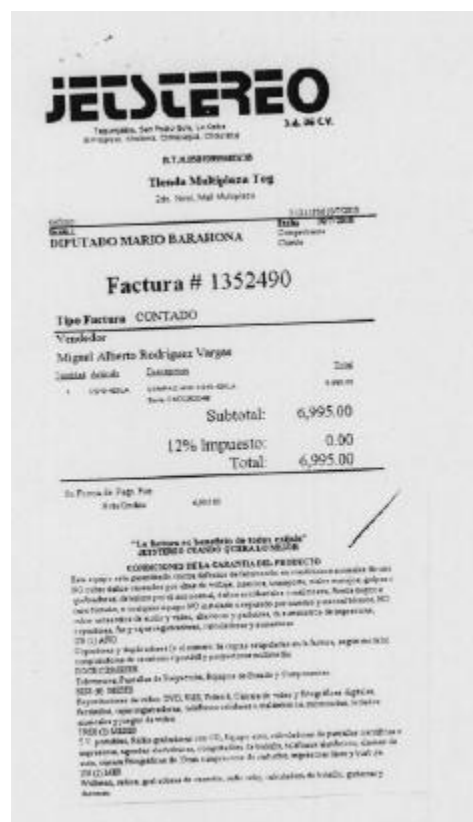
Reciba un cordial saludo de mi parte y a la vez deseo éxitos en sus labores profesionales y personales.

A través de la presente le hago la solicitud formal para que me apoye con una Computadora Laptop, la necesito para mis estudios en la Universidad y mis padres no pueden comprarla por no contar con los recursos económicos, así que le solicito me ayude con mi petición. Agradezco su atención a la presente, me despido de usted.

Atentamente,

*Aurora Yaoska Rodríguez G.*  
Aurora Yaoska Rodríguez  
0704-1993-00306

1. Uno de las 10 solicitudes de jóvenes estudiantes pidiendo una computadora «laptop»



2. Recibo de la compra de la computadora por L. 6,995.00

### Serie de Imágenes 11: Donación de Computadoras a Jóvenes que Aparentan Ser Activistas del Diputado Mario Barahona



3. El perfil de Facebook de la joven beneficiada indica que es activista de Mario Barahona. Además, que trabaja en la ONG «Líderes Sin Fronteras»....

**Serie de Imágenes 11: Donación de Computadoras a Jóvenes que Aparentan Ser Activistas del Diputado Mario Barahona**



### **5.8 MANUEL IVANFIALLOS RODAS, DIPUTADOPROPIETARIO POR EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (PARTIDO LIBERAL).**


1. Según la información que se encuentra en manos de la Revistazo el Señor Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas, retiro de la Pagaduría Especial del Congreso Nacional de la República en el transcurso de la Legislativa 2010/2011, tres desembolsos por un valor total de 181,000 lempiras para que fueran distribuidos en forma de ayuda económica, entre la población de escaso recursos económicos del Departamento de La Paz.

2. El primer desembolso de 80,100 lempiras según la documentación se distribuyó entre 23 personas en diferentes, montos y orientados fundamentalmente hacia la reparación de viviendas, gastos médicos, reparación de centro comunal, compras de alimentos, transporte (traslado de enfermos, viajes de dirigentes comunales a reuniones, etc.) y ayudas monetarias a madres solteras. Lo preocupante de estos gastos es que no hay evidencia de que las ayudas supuestamente entregadas se hayan efectivamente utilizado para los fines solicitados. Las autoridades del Congreso Nacional no tienen las herramientas para verificar in situ este tipo de situaciones.

3. Un Segundo desembolso por valor de 50,000 lempiras está dirigido a beneficiar a 28 personas en su mayoría con problemas de carácter económico similares a los descritos en el primer desembolso. Sin embargo al revisar el detalle de los beneficiarios se devela que algunas de esas personas solicitaron ayuda económica y la obtuvieron, para pagar o invertir en rubros que no parecen ser campos de actividad o consumo de la población pobre. Así por ejemplo entre la documentación se encuentra el pago de 3,000 lempiras hecho a nombre de producciones Falares Sánchez por cobertura noticiosa y publicación de la labor desarrollada por la "Comisión Ordinaria de Recursos Hídricos en el proceso de Socialización". Además de ser sumamente extraño que un Diputado tenga que pedir ayuda económica para financiar este tipo de actividad, la factura que extendió el receptor de tales fondos, no está sellada y por tanto ante un auditor carece de validez.

4. Un tercer desembolso por valor de 50,900 lempiras le fue otorgado al Señor Diputado Fiallos rodas en benéfico de 27 personas, cuyo listado con sus nombres aparece encabezando la documentación presentada para liquidación. Los pasos establecidos por las autoridades del Congreso para la liquidación son, al igual que en los otros desembolsos de este diputado, cumplidos.

**Serie de Imágenes 12: Publicidad Pagado por Manuel Ivan Fiallos Rodas**



**PRODUCCIONES  
"FLORES SÁNCHEZ"**

Bº BELLA VISTA, 10 CALLE, 10 Y 11 AVENIDA,  
TELEFONO: 237-6565 R.T.N. N°: 08011962049516

---

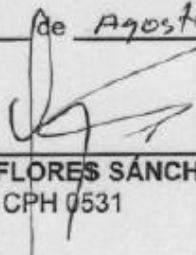
Por Lps. **3,000** **Recibo N° 67**

Recibi de: Congreso Nacional

La Cantidad de: Tres mil Lempiras exactos -

Por Concepto de: Robertura noticiosa y publicacion de labor realizada por la comision Ordinaria de recursos Humanos, en el proceso de socializacion.

Tegucigalpa, M.D.C. 4 de Agosto de 2010


  
OSCAR FLORES SÁNCHEZ  
CPH 0531



### **5.9 GLADYSAURORALOPEZ CALDERON, DIPUTADA PROPIETARIA POR EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (PARTIDO NACIONAL)**

1. Debe decirse que el informe de la Señora Diputada dirigido a la Revistazo, está bien presentado, ordenado y estructurado. Fue bien empastado, anillado y digitalizado correctamente; es el único informe de los diputados que tiene estas características.
2. Según la documentación disponible en Revistazo en el transcurso de la Legislatura 2010/02011 la señora Diputada recibió seis desembolsos del Congreso Nacional de la República por valor de 237,500 lempiras, para ser distribuidos entre población de escasos recursos económicos en el Departamento de La Paz.
3. Hay una solicitud de fondos para apoyar los gastos de la Asamblea que realizaron el 06 de noviembre de 2010, líderes del Partido Nacional en diferentes comunidades de este Municipio. La solicitud es por 20,000 lempiras, está hecha en papel membretado, con el sello de la Municipalidad de Chinacla y la firma de la señora María Lourdes Molina, Vicealcaldesa municipal de Chinacla. La solicitud tiene fecha de 01 de noviembre de 2010 y hay un recibo del día 06 de noviembre de 2010, firmado por la Señora Vicealcaldesa, por 20,000 lempiras. Evidentemente la utilización de fondos públicos para fines proselitistas del partido político en el poder es inadecuado, pues es abuso de poder y siembra la idea entre los otros partidos políticos, que el poder es para eso y que cuando se llegue al poder hay que hacer lo mismo.
4. Una solicitud de ayuda para la compra de una estufa eléctrica para uso del Centro de Atención integral (CAN) de la ciudad de La Paz. No queda claro si hubo desembolso porque no hay fotocopia del cheque del CAN, por si un recibo por valor de 3,000 lempiras firmado por la Licenciada Mirna Bulnes, coordinadora del Programa de Bienestar Familiar del IHNFA, en el que se hace constar que se recibió esa cantidad de parte de la señora Gladys Aurora López. Igualmente se acompaña una factura de la tienda COCIMAX, en donde se hace constar que se vendió una estufa electica por valor de 6,000 lempiras al IHNFA.
5. Se presenta un listado de 12 personas que se beneficiaron con la entrega de 15,000 lempiras, pero el mismo no está acompañado de los requisitos establecidos en el Procedimiento para Liquidación de Subsidios establecido por el Congreso. Según la documentación presentada por la Señora diputada, todo el monto del dinero entregado se destinó a la compra de alimentos.
6. Hay 12 formularios del Anexo No.1 en los cuales aparecen 34 beneficiarios que recibieron en total 149,500 lempiras, una parte de la cual no tiene comprobante, excepto 20,000 lempiras utilizados en pavimentar calles en Marcala, según firma del señor Tesorero Municipal y 7,000 lempiras utilizados en la instalación de servicios sanitarios para la Escuela José Trinidad Cabañas de la Comunidad de Sabanetas, firmado por la Asociación de Padres de Familia; pero por las mismas obras se presenta también otro recibo por 13,315 lempiras.

**Serie de Imágenes 13: Pago por Reunión de Líderes Locales del Partido Nacional por Gladys Aurora López Calderón**

  
**MUNICIPALIDAD DE CHINACLA**  
**SR. JESÚS AGUILAR**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**Tel. 757-76-89**


*Chinacla, La Paz 01/11/2010*


Sra. Gladis Aurora López  
Diputada del Partido Nacional de Honduras por el departamento de La Paz  
Su Oficina

Reciba un afectuoso y muy cordial saludo deseándole que el divino creador del universo derrame bendiciones en su vida y de igual manera en sus labores diarias.

El motivo de dirigimos a usted es para solicitar su valiosa colaboración económica, de L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos), este fondo será utilizado para sufragar algunos gastos que son necesarios ya que el día sábado 06 de Noviembre 2010 se estará desarrollando una reunión con los líderes del Partido de las diferentes comunidades de este Municipio.

Esperando una respuesta positiva a nuestro favor nos despedimos de usted muy agradecidos de antemano.

  
**María Lourdes Molina**  
Vice Alcaldesa Municipal

No. _____	DIA	MES	ANO	Por L. <u>20,000.00</u>
	<u>06</u>	<u>11</u>	<u>10</u>	
Recibi de: <u>la sra. Gladis Aurora López</u>	Lempiras			
La Cantidad de: <u>veinte mil</u>	Lempiras			
Por Cuenta de: <u>pago apoyo a líderes del partido nacional municipios de chinacla la paz</u>	Lempiras			
Sal. Ant. _____	 FIRMA <u>[Signature]</u> <u>1205/1127-00018</u>			
Abono _____				
Saldo _____				

### **5.10 DELMIS CAROLINA C' NOL AMAYA, DIPUTADA SUPLENTE POR EL DEPARTAMENTO DE CORTES (PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO)**

1. Según la información disponible en Revistazo, la Señora Diputada recibió del Congreso Nacional de la República, en seis desembolsos, la cantidad de 100,253.58 lempiras para fines de ayuda social. De acuerdo a la documentación la señora Diputada compró 25 canastas básicas por valor de 4,000 lempiras para igual número de beneficiarios, pero al contarlos solo aparecen 15; se presenta factura comercial sobre la compra, pero la misma no tiene la firma del vendedor.
2. Uno de los desembolsos, por 25,000 lempiras, está destinado a socorrer a 10 personas, pero al hacer el recuento de los mismos solo aparecen cinco de los diez que fueron declarados por la señora Diputada. De acuerdo a los recibos que acompaña la documentación entregada a Revistazo, el valor dado a los beneficiarios solamente es 15,763.72 lempiras y uno de los recibos es por compra de gasolina y merienda para los participantes en una marcha celebrada en Choloma.
3. No aparece ninguna fotocopia del cheque entregado por la Pagaduría Especial del Congreso Nacional de la República, no obstante que este es uno de los requisitos (el numero 2) que debe cumplir todo Diputado al momento de liquidar fondos entregados para ayudas. Sin embargo parece haber erogación de recursos porque en fecha 30 noviembre de 2011 se presenta un listado de 10 personas supuestamente beneficiarias con 25,000 lempiras.
4. La documentación entregada incluye fotocopias de dos comprobantes de depósito de 25,000 lempiras cada uno en una cuenta de ahorro en el Banco FICOHSA a nombre Delmis Carolina C'Nol Amaya. Aunque la documentación indica que estos montos posteriormente fueron distribuidos a diversos beneficiarios, surge la pregunta que si es apropiado manejar fondos públicos para la ayuda de los pobres a través de una cuenta personal de un oficial, en este caso la diputada. Asimismo, en el caso de uno de estos cheques, haciendo el conteo de los valores liquidados mediante recibo hacen falta 500 lempiras para redondear los 25,000 lempiras que supuestamente se distribuyeron.
5. Varios de los recibos presentados presentan motivos de ayuda extremadamente vagos, por ejemplo, 5,000 lempiras a una persona que dice tener "problemas personales" y otros 5,000 a una persona que únicamente dice que va a realizar "presupuestos y proyectos varios."

**Serie de Imágenes 14: Depósitos a Cuenta Personal, Delmis Carolina C'Nol Amaya**

**Ficohsa** DEPOSITO DE AHORROS LPS  
Banco Financiera Central de Honduras, S.A.  
AGENCIA: AGENCIA LA MERCED  
FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2010  
CUENTA: 025- 212- 000000004517  
DELMIS CAROLINA C'NOL AMAYA  
REFERENCIA: 00000000  
DETALLE DEL DEPOSITO:  
EFECTIVO -> \*\*\*\*\*0.00\*\*  
DETALLE DE CHEQUES:  
BANTRAL 0000064949 \*\*\*\*\*25,000.00 03  
-----  
TOTAL DEPOSITADO -> \*\*\*\*\*25,000.00\*\*  
\*\*NOTA: INVALIDO SIN CERTIFICACION DEL CAJERO\*\*

*Esp. D. Diel*

02776011 N DEPOSITO EN CUENTA DE AHORR  
12/10/2010 REC 0252120004517  
11:10:45 L25,000.00  
FICOHSA AGENCIA LA MERCED TG CJ#0004  
2 LPS DELMIS CAROLINA C'NOL AMAYA  
NOTA: INVÁLIDA SIN LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

**Ficohsa** DEPOSITO DE AHORROS LPS  
Banco Financiera Central de Honduras, S.A.  
AGENCIA: AGENCIA LA MERCED  
FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2011  
CUENTA: 025- 212- 000000004517  
DELMIS CAROLINA C'NOL AMAYA  
REFERENCIA: 00000000  
DETALLE DEL DEPOSITO:  
EFECTIVO -> \*\*\*\*\*0.00\*\*  
DETALLE DE CHEQUES:  
BANTRAL 0000068275 \*\*\*\*\*25,000.00 03  
-----  
TOTAL DEPOSITADO -> \*\*\*\*\*25,000.00\*\*  
\*\*NOTA: INVALIDO SIN CERTIFICACION DEL CAJERO\*\*

*[Signature]*

30139907 N DEPOSITO EN CUENTA DE AHORR  
18/02/2011 LGJ 0252120004517  
14:08:49 L25,000.00  
FICOHSA AGENCIA LA MERCED TG CJ#0005  
2 LPS DELMIS CAROLINA C'NOL AMAYA  
NOTA: INVÁLIDA SIN LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

**Serie de Imágenes 15: Subsidio por "Problemas Personales" Otorgado por Delmis Carolina C'Nol Amaya**

San Pedro Sula, Cortés  
24 de Noviembre del 2010.

SR.  
ABOG. CAROLINA C'NOL  
SU OFICINA.

ESTIMADA ABOGADA:

Por este digno medio me permito saludarla muy Cordialmente Deseándole éxitos en sus delicadas funciones. Estimada Abogada aprovecho la ocasión para solicitarle una ayuda economica ya que tengo problemas economicos.

Agradeciéndole de antemano por la atención a la presente

Atentamente,

JADE FUNEZ  
96273212

No. _____	DIA	MES	AÑO	Por L. <u>5,000.-</u>
	<u>27</u>	<u>11</u>	<u>2010</u>	
Recibí de:	<u>D. Carolina C'Nol</u>			
La Cantidad de:	<u>Cinco mil Exacto.</u> Lempiras			
Por Cuenta de:	<u>Aporte Solidario para resolver problemas personales.</u>			
Sal. Ant. _____	_____			
Abono _____	_____			
Saldo _____	_____			
	<u>Jade Funez</u> FIRMA			

### 5.11 Carlos Humberto Bonilla, Diputado Suplente por el Departamento de Atlántida (Partido Nacional)

Entre otras situaciones que se podría mencionar de este diputado, es el hecho de que el diputado sacó a nombre suyo un cheque por 7,000 lempiras para dar bonos a diferentes mujeres en el día de la madre. Sin embargo, al revisar los recibos de estos bonos curiosamente se nota que el recibo dice "Recibido del presidente del congreso nacional abogado Juan Orlando Hernández y del Diputado Carlos Bonilla..." lo que es realmente extraño dado que el diputado Hernández ni representa el mismo departamento que el diputado responsable por estos bonos.

#### Serie de Imágenes 16: Nombre de Juan Orlando Hernández Aparece en Recibos de Subsidios Otorgados por Carlos Humberto Bonilla

Recibido por 500.00.

Recibido del presidente del congreso nacional abogado **Juan Orlando Hernández** y del Diputado Carlos Bonilla la cantidad de **Quinientos lempiras exactos** para ayuda del día de la madre.

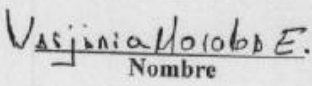
Por lo que agradezco al señor presidente del congreso nacional

La Masica Atlántida 8 de Mayo del 2010.

CONGRESO NACIONAL  
AUDITORIA INTERNA  
FECHA: \_\_\_\_\_  
REVISADO

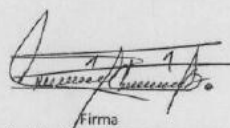
Nombre del diputado: CARLOS  
Departamento: Atlántida  
Correspondiente al mes: Bono  
Cantidad: 7,000.00

No.	Fecha	Nombre	Cantidad
1	08-05-2010	Virginia Morales E.	500.00
2	08-05-2010	Cristina	500.00
3	08-05-2010	Maria	500.00
4	08-05-2010	Mirna Ayde Antúnez	500.00
5	08-05-2010	Digna Emérita Ruiz	500.00
6	08-05-2010	Lorenza Vega Hernández	500.00
7	08-05-2010	Graciela Alvarado Aldana	500.00
8	08-05-2010	Elvia Leonora Alemán	500.00
9	08-05-2010	Estela Hernández Murillo	500.00
10	08-05-2010	Sara Iveth López Sevilla	500.00
11	08-05-2010	Sergia Villanueva	500.00
12	08-05-2010	Deysi Esperanza Rios Guillen	300.00
13	08-05-2010	Zoila Amelia Gómez Acosta	300.00
14	08-05-2010	Elia Villatoro Maldonado R.	300.00
15	08-05-2010	Virginio Quintanilla Sosa	200.00
16	08-05-2010	Reyna Cartagena Soriana	200.00
17	08-05-2010	Irma Lorena Cáceres García	200.00
<b>TOTAL</b>			<b>Lps.7,000.00</b>

  
 Nombre: Virginia Morales E.      No. Identidad: 0415-1958-00183.      Firma: Virginia Morales E.

Nombre del diputado: CARLOS  
Departamento: Atlántida  
Correspondiente al mes: Bono  
Cantidad: 7,000.00

REPUBLICA DE HONDURAS  
CONGRESO NACIONAL  
CHEQUE No. 0061140  
Tegucigalpa, H.C., 6 de mayo\* 2010  
CHEQUE NO NEGOCIABLE  
CARGOS A LA ORDEN DE: CARLOS HUMBERTO BONILLA  
LA CANTIDAD DE: **SETE MIL CON 00/100** \*\*  
BANCO CENTRAL DE HONDURAS  
CUENTA No.: 11101-01-000313-1  
PRESIDENTE  
**L7,000 LEMPIRAS 00cts**

  
 Firma  
 No. De Identidad 0105-1956-00162

### 5.12 Edgardo Martínez, Diputado Propietario por el Departamento de Comayagua (Partido Nacional)

Entre otras situaciones cuestionables que surgen de una revisión de las liquidaciones presentadas por el diputado, es una donación de 38,000 lempiras para que las hijas de una mujer (no se especifica cuántas son, ni que edades tienen) puedan jugar en un torneo de tenis de mesa (popularmente conocido como "pin pon") en Barcelona, España. No se requiere más explicación para entender lo inapropiado de este tipo de donación con fondos que se supone son para beneficiar a personas de muy escasos recursos.

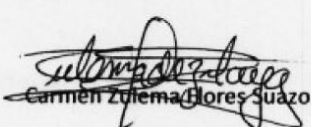
#### Serie de Imágenes 17: Subsidio para Viaje a España para Jugar "Pin Pon", Otorgado por Edgardo Martínez

**RECIBO**

Por Lps. 38,000.00

Recibí del señor Miguel Edgardo Martínez, la cantidad de Lps. 38,000.00 (Treinta y ocho mil lempiras) en concepto de ayuda para boletos aéreos de mis hijas, que participaran en una competencia de tenis en Barcelona España.

Comayagua, 4 de Agosto del 2010.

  
Carmen Zulema Flores Suazo.  
ID. 0302-1965-00139

Formato de Liquidación de Subsidios

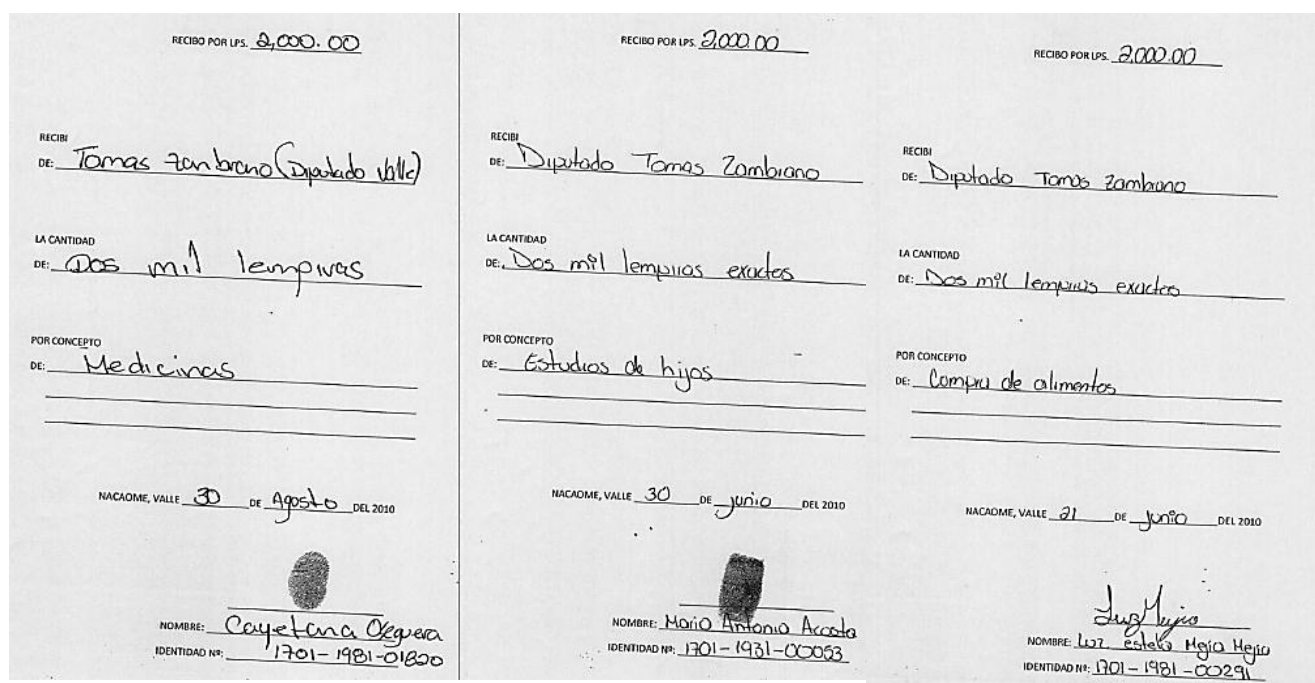
Nombre del Diputado: MIGUEL EDGARDO MARTINEZ PINEDA  
# Identidad del Diputado: 1305 - 1965 - 00110  
Departamento: COMAYAGUA  
Municipio: ATUTERIQUE  
Monto del Subsidio Recibido: L. 50,000.00

1. Beneficiario: <u>CARMEN ZULEMA FLORES</u>	Monto: L. <u>38,000.00</u>
Detalle: <u>AYUDA PARA PASAJES DE HIJAS A COMPETENCIA TENIS DE MESA A ESPAÑA</u>	

### 5.13 Tomás Zambrano, Diputado Propietario por el Departamento de Valle, (Partido Nacional)

El diputado Zambrano entregó a Revistazo las liquidaciones de dos cheques, por 50,000 lempiras cada uno. En ambos casos, aunque los beneficiarios aducen tener necesidades de varias índoles, por "casualidad" sin excepción cada uno de los subsidios que el diputado les otorga es de exactamente 2,000 lempiras. En vista de que no se incluye ningún comprobante para respaldar la veracidad de estos "problemas," como ser una receta médica o una fotografía de una casa que requiere reparación, surge la pregunta si estos "subsidios" en realidad podrían representar algún tipo de pago estándar a cambio de algún servicio, como ser el activismo.

#### Serie de Imágenes 18: Subsidios para Diversas Necesidades pero Cantidades Iguales, Otorgados por Tomás Zambrano





## VI. ¿Debe el Congreso Nacional de la República otorgar subsidios?

No hay una Ley que establezca que los diputados del Congreso Nacional de la República, deban otorgar subsidios a personas naturales y jurídicas. Todo parece indicar que esta actividad se realiza por la ley de la costumbre: a algún diputado se le ocurrió que otorgar subsidios con recursos públicos podía ser una buena forma de ganar simpatías políticas entre la población de sus respectivas comunidades y por esa vía buscar una reelección en el curul parlamentario.

Esta práctica es muy dañina porque se desvía recursos públicos hacia una actividad proselitista poco transparente. La información que se ha analizado deja múltiples dudas acerca del uso y destino que tienen esos recursos porque el mecanismo utilizado para la distribución de los mismos, está contaminado. Se carece de criterios en la distribución de los recursos porque las solicitudes que se atienden provienen de personas en situación de calamidad económica, o de organizaciones que pretenden aprovecharse de su "amistad" o similar militancia política con el Diputado, el que a su vez no desaprovecha la oportunidad para captar simpatías y posibles votos al momento de querer optar o ratificarse en un cargo de elección popular.

Lo más negativo de esta situación es el hecho que fracciona, divide aún más a una sociedad hondureña ya suficientemente polarizada, porque los subsidios indefectiblemente tienen un tinte político y los más beneficiados son aquellas personas naturales y jurídicas que pertenecen o militan en el partido político que ese encuentre en el poder, en ese momento. Los datos no engañan: de las subsidios entregadas en la Legislatura 2010/2011 por las autoridades del Congreso Nacional el 60.70% fue destinado a políticos del Partido Nacional, que junto con las entregadas al Partido Liberal (30.81% del total), representan el 91.51% del total de las subsidios distribuidas (ver última columna del Anexo No.3). Esto no puede ser casualidad.

La gran interrogante que queda flotando en el aire es ¿si solamente esa parte de la hondureñidad tiene derecho a que se le ayude económicamente? Si la respuesta es no entonces los subsidios que proporciona el Congreso Nacional a través de sus diputados/das **no deben existir, deben ser eliminadas** porque están orientadas a una parte de la población nada más: aquella que tiene vínculos con el partido político en el poder.

Cada cuatro años la historia se repite: una parte de la hondureñidad tiene derecho a recibir subsidios y la otra parte no, porque no tiene al partido político de sus simpatías en el poder o ratifica sus privilegios cuatro años más, si su partido gana un periodo más en el poder. Por estas y otra consideraciones no creemos que sea una buena solución el continuar repartiendo migajas bajo la mesa, mientras otros se reparten la mayor parte del pastel.

### 6.1 Necesidad de otorgar subsidios personales

Un vistazo a la economía y sociedad hondureñas basta para concluir que en nuestro país, hay cualquier cantidad de necesidades insatisfechas, como las hay en cualquier otra sociedad. Pero extender la mano es una práctica muy común en nuestro medio y la misma está siendo aupada como "Modus Vivendi", para determinados fines proselitistas. La solución no es que una parte de la población complemente su ingreso con la ayuda que le proporciona el Diputado/da periódicamente; la solución es que a esa población se le brinde la oportunidad de generar su propio ingreso mediante una oportunidad laboral. Sin embargo habrá casos en los que otorgar un subsidio es inevitable, como es el caso de discapacitados, de ancianos y ancianas en abandono, etc. Pero en estos casos los diputados/das del Congreso Nacional

difícilmente romperán sus lanzas para ayudar a estas personas, sencillamente porque no entran dentro de su círculo de interés: ellos son políticos y ayudaran a aquellos que les sirvan en sus intereses.

Por tanto esta es una tarea necesaria pero que supera el marco del Poder Legislativo para convertirse en una tarea de Estado. Si efectivamente el Poder Legislativo quiere, desea ayudar a la población en situación de calamidad económica, **debe dejar de otorgar subsidios tipo bombero** y orientar esos recursos hacia la constitución de un programa de desarrollo económico-social entre la población y comunidades más pobres del país. La planificación y el desarrollo regional y local han avanzado mucho en los últimos años en nuestro país, por lo que no hay necesidad de comenzar por identificar esas comunidades y esas poblaciones. Ya están identificadas, solo es de tomar la decisión **política** de querer apoyarlas para que encuentren por ellas mismas la solución a sus problemas, pero con el apoyo y ayuda del Estado. Y el Poder Legislativo, es parte de ese Estado.

## **6.2 El mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades**

En este asunto de la distribución de subsidios por el Congreso lo que se observa es el deseo de querer congratularse con la población que vota y elige autoridades en cargos de elección popular. Pero el mecanismo utilizado es poco inteligente porque se beneficia, momentáneamente, solo a una parte de la población; la otra queda esperando su revancha para cuando las personas por ellos elegidas, accedan al poder. Esto posterga cualquier idea o plan que busque, que pretenda, dar soluciones globales y transparentes a los problemas del país. Basta con echar un vistazo a las condiciones de vida de las comunidades del interior del país, en donde se concentra la mayor parte de la población, para comprender porque los diputados han encontrado terreno fértil en las mismas, para la distribución de sus subsidios.

Por tanto cualquier plan, o idea, que el Poder Legislativo sanamente quiera echar a andar en beneficio de la población que tanto preocupa a los señores diputados/das, pasa por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad. Este es el mejor aporte que el congreso y sus diputados pueden hacer a esa población pobre y marginada de los beneficios del desarrollo, que habita en los bolsones de pobreza y miseria, sobre todo, del interior del país. Queda por saber si el Congreso Nacional y sus diputados están dispuestos a ello, porque de hacerlo, con el tiempo disminuirían aquellos que le han servido de escalera para llevarlos a esa posición; pero aparecerían otros, que igual, lo podrían elevar a esa posición de Diputado, pero seguramente no bajo la compra solapada de conciencia, como hasta ahora se hace.

## **6.3 Una alternativa transparente para el otorgamiento de subsidios por el Congreso Nacional**

Por tanto, a nuestro criterio ha llegado la hora de buscar nuevas alternativas de distribución de los recursos públicos que el Congreso Nacional destina a la población pobre, si es que desea continuar haciendo esta labor pero de mejor manera, con eficiencia. Afortunadamente existe una organización que llega a todas los rincones del país y que si sus autoridades son electas con la transparencia del caso, allí existe una representación genianamente de pueblo: la Asociación de Municipalidades de Honduras (AMHON).

Este es el "sindicato de los alcaldes" en donde están agrupados los 298 alcaldes de los municipios existentes en el país. Esta agrupación es la que mejor puede conocer y estimar la población de las aldeas y caseríos de su respectivo municipio, que vive en estado de calamidad económica. ¿Porque no trabajar con la AMHON en el desarrollo de los mecanismos e instrumentos – si es que no estuvieren ya

construidos - que permitan real y efectivamente ayudar a la población en calamidad económica? Pero si se tiene dudas, recelos de la AMHON, la Secretaria de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) ha desarrollado instancias de participación ciudadana – como los Consejos Regionales de Desarrollo- “para establecer diálogos y concertación entre Gobierno, Sociedad Civil y Gobiernos Locales, en el marco del proceso de planificación del desarrollo regional y nacional.”<sup>27</sup>

El Congreso Nacional y sus diputados/das **no pueden, no deben** continuar entregando subsidios a la población y comunidades en estado de calamidad económica en la **forma anárquica, poco transparente y selectiva, en que lo han hecho hasta ahora**. No soluciona absolutamente nada y crea una situación de dependencia entre el Diputado/da y la población beneficiaria, que puede llegar a ser peligrosa para quienes la promueven, pues compromete en forma personal.

## VII. Algunas consideraciones finales

Es posible que las subsidios que año por año distribuye el Congreso Nacional de la República a la población de muy bajos ingresos, a través de los `diputados de los diferentes partidos pòrticos con representación en el legislativo, efectivamente responda al real deseo de querer ayudar a este tipo de población. Sin embargo la información analizada revela que la forma en que esta ayuda es canalizada, no es la más indicada y por tanto es fácilmente cuestionable.

1. En primer lugar en el desarrollo de la investigación no hemos encontrado rastros de que estos subsidios respondan a una política consciente y deliberada de las autoridades del Congreso Nacional. No se nos mal interprete: otorgar subsidios si es una política consciente y deliberada, responde al deseo de las autoridades del Congreso y de sus diputados/das de congraciarse con la población de muy bajos ingresos del país, con la finalidad de poder captar votos en el momento de aspirar a cargos de elección popular.

Pero en esta “melé” se sospecha que también se beneficia una serie de activistas políticos que se “cuelan” en la repartición de los recursos y que no tienen nada que ver con la población de bajos ingresos. Sencillamente son personajes que han encontrado en este “Modus Vivendi” su forma de vida y aunque podrían trabajar porque es población aún joven, no lo hacen porque es más fácil “trabajar” en apoyo a los políticos en la venta de una imagen. La lectura entre líneas de los informes dados por los diputados/das sobre las subsidios distribuidas, deja la duda sobre la verdadera identidad de los beneficiarios de los recursos por la forma irregular y poco transparente, de cómo la mayoría de los diputados/das distribuye las subsidios. Son informes que no resistirían la realización de una auditoria rigurosa, tanto por el poco cumplimiento de los procedimientos oficialmente establecidos por las mismas autoridades del Congreso, como por la gran cantidad de irregularidades encontradas en la distribución de los subsidios.

2. Sorprende como las mismas autoridades del Congreso Nacional aceptan la liquidación de los subsidios que presentan los diputados, cuando las mismas no cumplen con todos los requisitos por ellos establecidos. Es significativa la cantidad de expedientes de liquidación de subsidios presentadas por los diputados/das que no cumple con todos los requisitos. Un conteo rápido realizado entre los expedientes indica que 46 diputados no adjunta en el momento de su liquidación de fondos las fotocopias de los

---

<sup>27</sup> Ver Ejes Estratégicos de la Secretaria de Planificación y Cooperación Externa

respectivos cheques emitidos por el Congreso; cerca de 50 diputados declaran haber distribuido **más** recursos monetarios de los que le fueron entregados por las autoridades del Congreso Nacional; pero también hay diputados cuya liquidación de subsidios revela que la cantidad distribuida es **menor** a la entregada mediante el cheque del Congreso. Hay además otra serie de irregularidades que se pueden leer en el cuerpo del documento o bien en los recuadros hechos para algunos de los casos más relevantes.

3. Los datos de la más recientes (mayo del presente año) Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadística (INE), ilustra con objetividad que la pobreza en el país continua aumentando. Hoy día son más los hogares - medidos por el método de la Línea de pobreza-que se encuentran en situación de pobreza. En una comparación con el año 2001 los hogares en pobreza **relativa**<sup>28</sup> en el año 2012 aumentaron de 240,263 a 371,794 hogares respectivamente, una tasa media anual de crecimiento del orden de 4.0%, mientras que los hogares en pobreza **extrema**<sup>29</sup> en esos mismos años pasó de 546,265 a 834,903 hogares respectivamente, una tasa media de crecimiento anual de aproximadamente 3.93% (ver Anexo No.7)

Los hogares en esta situación se encuentran diseminados por todo el territorio nacional, pero sin duda se concentran más en aquellos espacios geográficos que el INE define en sus encuestas como ámbito Rural y Resto Urbano. Si multiplicamos los hogares por una media de población de personas (5) que puede haber en los hogares en pobreza relativa y extrema que reporta el INE, se estima que para mayo del año 2012 había cerca de 1, 860,170 personas en los primeros y 4, 175,715 personas en los segundos, es decir cerca de 6 millones de personas, el 70.5% de la población del país en el año 2012.

Si los diputados de los partidos políticos representados en el Congreso Nacional, particularmente los de los partidos "tradicionales", estuvieran realmente preocupados por la situación de empobrecimiento en que se encuentra el 70% de la población del país, hace mucho tiempo que la sensatez se hubiera apoderado de sus conciencias y en lugar de andar distribuyendo pescado, le hubieran enseñado a pescar a esa población de la que tanto se conduelen y a la que dicen orgullosamente representar en nombre de la democracia.

4. Si el Congreso Nacional de la República quiere, desea, realmente ayudar a la población pobre de este país, debe buscar otro mecanismo, diferente a los subsidios. Estas solo contribuyen a resolver momentáneamente una situación de calamidad y – la información disponible así parece demostrarlo-estimula el paternalismo, la politiquería barata, el cacicazgo y la corrupción. Afortunadamente ya en pleno siglo XXI se dispone de formas de organización popular, en donde la población de las comunidades puede volcar toda su iniciativa en pro del mejoramiento de sus condiciones de vida personal y de su comunidad. Solo es de apoyarlas

5. No obstante si el congreso insiste en continuar desempeñando el papel de bombero, nadie se lo puede impedir, pero debe hacerlo bien. Debe poner orden en ese mar de irregularidades que muestra la

---

<sup>28</sup> Pobreza relativa: Hogares cuyo ingreso es menor que el costo de la Canasta Básica y mayor que el costo da la Canasta Básica de Alimentos;

<sup>29</sup> Pobreza extrema: Hogares que tienen un ingreso per cápita inferior al costo de la Canasta Básica de Alimentos..

documentación que respalda el otorgamiento de los subsidios y su liquidación. Creemos que debe comenzar por establecer, adoptar, definir y aplicar una política de subsidios que identifique a las personas, familias, hogares y comunidades en verdadera situación de pobreza, dependencia absoluta de otros y calamidad económica. La población empobrecida de Honduras se los agradecerá, confirmándolos en sus curules si ese es su deseo.

6. Pero a fin de no verse sometido a las suspicacias, el Congreso debería abstenerse de continuar con este programa de subsidios, pues tiene una gran debilidad frente a la cual los directivos del Congreso Nacional no pueden hacer absolutamente nada, exponiéndose más bien a críticas que en nada les beneficia: es el hecho de que no pueden, no tienen la capacidad operativa requerida en estos casos, para darle seguimiento, para supervisar la entrega de estos valores. Su montaje requeriría de un aparato grande y costoso, que complicaría en exceso las finanzas de la institución, con resultados dudosos.

## **ANEXOS**

**Anexo I: Resumen de las ayudas distribuidas por diputados del Congreso Nacional de la Republica por Departamento, en la Legislatura 2010-2011**

Anexo No.1  
Republica de Honduras

Resumen de las ayudas distribuidas por diputados del Congreso Nacional de la Republica por Departamento, en la Legislatura 2010-2011, según

nombre de diputado, partido político, departamento, monto de subsidio asignado y ejecutado y tipo de ayuda otorgada (cifras en Lempiras)

No.Diputados	Nombre de Diputado	Partido	Categoría de Diputado	Departamento	Valor de Cheque del Congreso asignado para ayudas (Diputado presento O NO copia de cheque)	Categoría de subsidio otorgado										Total distribuido en ayudas por el Diputado según informe presentado	Diferencia entre el monto asignado por el Congreso mediante cheque y el informe del Diputado. (+)=Diputado no distribuyó todo; (-)=Diputado distribuyó más de lo recibido (o no incluyó copia del cheque correspondiente en su liquidación)
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	JORGE ALBERTO ELVIR CRUZ	DEMOCRACIA CRISTIANA	PROPIETARIO	ATLANTIDA	100,000.00	0.00	0.00	13,500.00	1,600.00	121,000.00	14,800.00	18,800.00	0.00	0.00	0.00	169,700.00	-69,700.00
2	CONSUELO BAUTISTA DIAZ	LIBERAL	SUPLENTE	ATLANTIDA	77,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,800.00	54,360.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	78,660.00	-1,160.00
3	GONZALO ANTONIO RIVERA OCAMPO	LIBERAL	PROPIETARIO	ATLANTIDA	245,000.00	80,000.00	9,310.00	45,211.38	5,075.00	76,074.92	2,200.00	3,000.00	10,000.77	6,810.00	1,100.00	238,782.07	6,217.93
4	MARGARITA DABDOUB SIKAFI	LIBERAL	PROPIETARIO	ATLANTIDA	0	0.00	0.00	0.00	14,050.00	25,000.00	0.00	0.00	10,000.00	5,000.00	14,435.33	68,485.33	-68,485.33
5	MARIA ARACELY LEIVA PEÑA	LIBERAL	PROPIETARIO	ATLANTIDA	0	13,400.00	3,275.00	66,397.94	2,047.50	99,103.22	3,289.76	14,947.00	10,004.00	5,480.00	0.00	217,944.42	-217,944.42
6	SANDRA EVELYN FIGUEROA BANEGAS	LIBERAL	SUPLENTE	ATLANTIDA	0	0.00	0.00	0.00	0.00	68,560.00	6,440.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	77,500.00	-77,500.00
7	CARLOS HUMBERTO BONILLA	NACIONAL	SUPLENTE	ATLANTIDA	34,500.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	29,000.00	0.00	14,000.00	7,000.00	0.00	0.00	56,000.00	-21,500.00

Manejo de los Subsidios en el Congreso Nacional de la República de Honduras, Legislatura 2010/2011

8	CARMEN ESPERANZA RIVERA	NACIONAL	SUPLENTE	ATLANTIDA	25,000.00	0.00	0.00	1,750.00	3,000.00	14,300.00	1,450.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	1,000.00
9	DANIEL FLORES VELASQUEZ	NACIONAL	PROPIETARIO	ATLANTIDA	200,000.00	2,455.20	0.00	19,000.00	11,780.00	154,764.80	24,000.00	3,000.00	0.00	7,560.00	0.00	222,560.00	-22,560.00
10	MARCIO RENE ESPINAL CARDONO	NACIONAL	PROPIETARIO	ATLANTIDA	0	0.00	0.00	0.00	6,000.00	82,000.00	10,000.00	6,000.00	11,000.00	0.00	115,000.00	-	
11	MARTHA LUISA CHAVEZ AGUILAR	NACIONAL	SUPLENTE	ATLANTIDA	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	
12	RAMON ANTONIO LEVA BULNES	NACIONAL	PROPIETARIO	ATLANTIDA	225,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	170,000.00	10,000.00	12,000.00	15,000.00	10,000.00	225,000.00	0.00	
13	RODOLOFO IRIAS NAVAS	NACIONAL	PROPIETARIO	ATLANTIDA	225,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	130,000.00	24,000.00	24,000.00	15,000.00	10,000.00	225,000.00	0.00	
	<b>TOTAL ATLANTIDA</b>				<b>1139,000.00</b>	<b>95,855.20</b>	<b>12,585.00</b>	<b>145,859.32</b>	<b>79,552.50</b>	<b>991,602.94</b>	<b>150,539.76</b>	<b>99,247.00</b>	<b>85,004.77</b>	<b>49,850.00</b>	<b>15,535.33</b>	<b>1725,631.82</b>	<b>586,631.82</b>
14	MIDENCE OQUELI MARTINEZ TURCIOS	LIBERAL	PROPIETARIO	COLON	165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	10,000.00	5,000.00	170,000.00	-5,000.00	
15	SAMUEL MARTINEZ DURON SANTOS ROLANDO RAMOS SALGADO	LIBERAL	PROPIETARIO	COLON	0.00	0.00	35,000.00	0.00	12,500.00	89,100.00	43,497.56	0.00	10,000.00	5,750.00	195,847.56	-	
16	CARLOS RAMON AGUILAR GUIFARRO	NACIONAL	SUPLENTE	COLON	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,500.00	-500.00	
17	OSCAR RAMON NAJERA	NACIONAL	PROPIETARIO	COLON	177,000.00	40,000.00	0.00	2,000.00	6,800.00	49,400.00	38,700.00	4,000.00	23,200.00	16,000.00	180,100.00	-3,100.00	
18	GERARDO ANTONIO MATA	NACIONAL	PROPIETARIO	COLON	0.00	0.00	30,000.00	0.00	6,500.00	106,200.00	54,076.00	0.00	23,500.00	10,200.00	230,476.00	-	
	<b>TOTAL COLON</b>				<b>367,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	<b>65,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>25,800.00</b>	<b>425,200.00</b>	<b>136,273.56</b>	<b>4,000.00</b>	<b>66,700.00</b>	<b>36,950.00</b>	<b>801,923.56</b>	<b>434,923.56</b>	
19	VALENTIN SUAREZ OSEJO	LIBERAL	SUPLENTE	COMAYAGUA	0	0.00	0.00	2,000.00	0.00	25,350.00	68,672.00	1,000.00	4,000.00	2,500.00	106,022.00	-	
20	DENIS ROBERTO VELASQUEZ	LIBERAL	PROPIETARIO	COMAYAGUA	60,000.00	0.00	0.00	32,506.00	0.00	110,200.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	212,706.00	-	
21	JUANA ESPERANZA MEJIA	NACIONAL	PROPIETARIO	COMAYAGUA	0	0.00	0.00	14,119.00	9,292.00	80,386.00	10,150.00	1,100.00	15,000.00	12,040.00	142,087.00	-	
22	MIGUEL EDGARDO MARTINEZ	NACIONAL	SUPLENTE	COMAYAGUA	0	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	13,501.00	12,492.00	26,993.00	-26,993.00	
23	RAMON EUDORO CHACON CRUZ	NACIONAL	PROPIETARIO	COMAYAGUA	0	0.00	75,000.00	78,775.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	15,000.00	10,000.00	278,775.00	-	
24	LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO	NACIONAL	SUPLENTE	COMAYAGUA	0	0.00	0.00	49,430.00	0.00	24,970.00	0.00	0.00	7,300.00	0.00	81,700.00	-81,700.00	
	<b>TOTAL COMAYAGUA</b>				<b>0</b>	<b>60000</b>	<b>75000</b>	<b>176,830.00</b>	<b>9292</b>	<b>341,906.00</b>	<b>78822</b>	<b>2100</b>	<b>64801</b>	<b>37032</b>	<b>848,283.00</b>	<b>848,283.00</b>	
25	MARCIO VEGA PINTO	LIBERAL	PROPIETARIO	COPAN	200,000.00	0.00	0.00	37,450.00	21,000.00	98,485.00	73,000.00	0.00	0.00	0.00	229,935.00	-29,935.00	
26	NORMA ARACELY AGUILAR CARLOS ROBERTO GUEVARA VELASQUEZ	LIBERAL	PROPIETARIO	COPAN	200,000.00	0.00	0.00	14,500.00	0.00	68,800.00	118,400.00	0.00	0.00	3,500.00	205,200.00	-5,200.00	
27	ELVIN FREDYS DIAZ LOPEZ	LIBERAL	SUPLENTE	COPAN	75,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	53,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	68,000.00	7,000.00	
28	JORGE HUMBERTO PINTO PORTILLO	NACIONAL	SUPLENTE	COPAN	112,000.00	0.00	0.00	15,000.00	6,100.00	35,400.00	40,900.00	5,400.00	7,000.00	5,050.00	114,850.00	-2,850.00	
29	JOSE VICENTE LEON ROJAS	NACIONAL	SUPLENTE	COPAN	77,500.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	46,500.00	20,068.95	0.00	0.00	3,000.00	109,568.95	-32,068.95	
30	JULIO CESAR GAMEZ INTERIANO	NACIONAL	PROPIETARIO	COPAN	137,000.00	0.00	0.00	20,000.00	11,000.00	38,625.00	26,375.00	0.00	9,400.00	5,000.00	140,400.00	-3,400.00	
31		NACIONAL	PROPIETARIO	COPAN	225,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	119,000.00	61,000.00	0.00	15,000.00	10,000.00	225,000.00	0.00	
32		NACIONAL	PROPIETARIO	COPAN	100,000.00	0.00	5,000.00	7,500.00	0.00	10,000.00	77,700.00	0.00	0.00	0.00	100,200.00	-200.00	



Manejo de los Subsidios en el Congreso Nacional de la República de Honduras, Legislatura 2010/2011

33	RAFAEL ORLANDO MONGUE REYES	NACIONAL	SUPLENTE	COPAN	7,000.00	3,166.73	0.00	35,287.78	0.00	21,500.00	41,581.00	0.00	7,000.00	5,280.00	0.00	113,815.51	-
	<b>TOTAL COPAN</b>				<b>1133,500.00</b>	<b>3,166.73</b>	<b>5,000.00</b>	<b>139,737.78</b>	<b>98,100.00</b>	<b>438,310.00</b>	<b>512,024.95</b>	<b>10,400.00</b>	<b>38,400.00</b>	<b>28,330.00</b>	<b>33,500.00</b>	<b>1306,969.46</b>	<b>173,469.46</b>
34	DELMIS CAROLINA C'NOL AMAYA	DEMOCRACIA CRISTIANA	SUPLENTE	CORTES	0.00	0.00	0.00	5,500.00	0.00	31,199.39	18,389.82	0.00	7,840.00	22,602.72	0.00	85,531.93	-85,531.93
35	SADIA YARARDIN ARGUETA	DEMOCRACIA CRISTIANA	PROPIETARIO	CORTES	215,000.00	0.00	0.00	35,389.00	11,115.00	100,493.00	46,400.00	10,000.00	5,026.00	0.00	0.00	215,070.00	-70.00
36	LILIA EDNA ORELLANA FLORES	INNOVACION Y UNIDAD	SUPLENTE	CORTES	25,000.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	3,000.00	15,108.26	0.00	0.00	0.00	0.00	25,108.26	-108.26
37	ANGEL DARIO BANEGAS LEIVA	LIBERAL	PROPIETARIO	CORTES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	60,000.00	-10,000.00
38	ANIBAL ALEJANDRO BARROW MARADIAGA	LIBERAL	SUPLENTE	CORTES	165,000.00	0.00	0.00	2,000.00	7,000.00	94,050.00	0.00	1,000.00	0.00	2,500.00	0.00	106,550.00	58,450.00
39	CARLOS ANTONIO MARTINEZ ZEPEDA	LIBERAL	SUPLENTE	CORTES	165,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	134,500.00	1,500.00	10,000.00	0.00	6,000.00	0.00	156,000.00	9,000.00
40	DEYSY ISABEL SUAZO MARADIAGA	LIBERAL	SUPLENTE	CORTES	52,500.00	0.00	0.00	14,411.99	6,904.77	41,308.70	8,450.00	6,287.00	0.00	2,500.00	0.00	79,862.46	-27,362.46
41	JORGE ALBERTO RAMOS RIVERA	LIBERAL	SUPLENTE	CORTES	0.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	81,089.09	6,468.27	0.00	4,000.00	3,572.00	0.00	114,129.36	-
42	LIDIA ROSA RODRIGUEZ VACA	LIBERAL	SUPLENTE	CORTES	0.00	0.00	0.00	0.00	549.23	44,794.43	30,244.40	0.00	4,000.00	27,650.00	0.00	107,238.06	-
43	MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA	LIBERAL	PROPIETARIO	CORTES	165,259.00	0.00	0.00	35,625.00	0.00	111,244.45	0.00	4,000.00	20,000.00	40,699.00	0.00	211,568.45	-46,309.45
44	NORMA HAYDEE CALDERON ARIAS	LIBERAL	PROPIETARIO	CORTES	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	188,300.00	0.00	0.00	10,000.00	5,000.00	0.00	228,300.00	-
45	WENCESLAO LARA ORELLANA	LIBERAL	PROPIETARIO	CORTES	65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,494.22	0.00	0.00	7,505.78	55,000.00	0.00	65,000.00	0.00
46	YANI ROSENTHAL	LIBERAL	PROPIETARIO	CORTES	210,000.00	0.00	0.00	45,855.20	4,733.36	139,644.17	5,366.40	2,000.00	10,058.28	0.00	0.00	207,657.41	2,342.59
47	ALLAN WILMER AGUERIANO	NACIONAL	SUPLENTE	CORTES	157,000.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	100,000.00	0.00	9,000.00	7,000.00	0.00	0.00	132,000.00	25,000.00
48	BESSY DORILA RIVERA BURGOS	NACIONAL	SUPLENTE	CORTES	107,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	79,500.00	9,500.00	2,000.00	7,000.00	0.00	0.00	107,000.00	0.00
49	BRENDA MERCEDES FLORES SERRANO	NACIONAL	PROPIETARIO	CORTES	115,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	41,000.00	0.00	15,136.00	0.00	0.00	65,136.00	49,864.00
50	EDGARDO PINEDA MADRID	NACIONAL	SUPLENTE	CORTES	75,000.00	0.00	20,000.00	5,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00
51	ELISEO NOEL MEJIA CASTILLO	NACIONAL	PROPIETARIO	CORTES	84,000.00	0.00	0.00	1,901.76	5,000.00	185,100.00	7,000.00	2,500.00	16,001.59	0.00	0.00	217,503.35	-
52	FRANCIS CAROLINA RODRIGUEZ VASQUEZ	NACIONAL	SUPLENTE	CORTES	0.00	0.00	0.00	18,403.53	22,066.63	261,710.54	22,180.00	0.00	15,000.00	10,000.00	0.00	349,360.70	-
53	HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ	NACIONAL	PROPIETARIO	CORTES	125,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	63,630.00	0.00	5,800.00	16,000.00	21,400.00	0.00	108,830.00	16,170.00
54	JORGE MAURICIO GUTIERREZ COLLINS	NACIONAL	SUPLENTE	CORTES	7,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	-1,000.00
55	JOSE DARIO GAMEZ PANCHAME	NACIONAL	PROPIETARIO	CORTES	160,000.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	102,100.00	23,500.00	100,400.00	15,000.00	10,000.00	0.00	275,500.00	115,500.00
56	LORENA ENRIQUETA HERRERA ESTEVEZ	NACIONAL	PROPIETARIO	CORTES	200,000.00	0.00	0.00	0.00	6,725.00	199,342.92	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	221,067.92	-21,067.92
57	MARCO ANTONIO CUBERO HANDAL	NACIONAL	SUPLENTE	CORTES	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00
58	ROXANA GERALDINA GONZALES MARMOL	NACIONAL	PROPIETARIO	CORTES	0.00	0.00	16,170.00	34,305.00	0.00	133,525.00	16,444.12	0.00	0.00	0.00	0.00	200,444.12	-
59	EDWIN ROBERTO PAVON LEON	UNIFICACION DEMOCRATICA	PROPIETARIO	CORTES	117,500.00	2,000.00	0.00	0.00	12,700.00	94,750.00	26,550.00	4,500.00	9,000.00	0.00	0.00	149,500.00	-32,000.00
60	MIGUEL FERNANDO RUIZ RAPALO	UNIFICACION DEMOCRATICA	SUPLENTE	CORTES	84,000.00	0.00	0.00	3,724.00	0.00	99,495.35	3,000.00	0.00	0.00	2,678.32	0.00	108,897.67	-24,897.67

Manejo de los Subsidios en el Congreso Nacional de la República de Honduras, Legislatura 2010/2011

	<b>TOTAL CORTES</b>				<b>2419,259.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>61,170.00</b>	<b>231,615.48</b>	<b>139,793.99</b>	<b>2466,771.26</b>	<b>241,348.27</b>	<b>204,387.00</b>	<b>193,541.65</b>	<b>214,628.04</b>	<b>0.00</b>	<b>3755,255.69</b>	<b>1335,996.69</b>	<b>-</b>
61	CARLOS ALFREDO LARA WATSON	LIBERAL	PROPIETARIO	CHOLUTECA	0.00	0.00	5,000.00	3,000.00	10,000.00	162,158.50	14,100.00	5,800.00	10,000.00	0.00	0.00	210,058.50	210,058.50	-
62	FREDY ESPINOZA MONDRAGON	NACIONAL	PROPIETARIO	CHOLUTECA	225,000.00	0.00	0.00	3,000.00	5,000.00	166,290.00	2,400.00	0.00	15,000.00	10,000.00	6,600.00	208,290.00	16,710.00	-
63	GARY RAMON MARADIAGA SORIANO	LIBERAL	SUPLLENTE	CHOLUTECA	102,500.00	5,000.00	0.00	18,163.90	4,234.90	45,289.25	1,316.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	76,504.05	25,995.95	-
64	JUAN CARLOS MARTINEZ	LIBERAL	SUPLLENTE	CHOLUTECA	104,000.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	47,200.00	15,300.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	79,000.00	25,000.00	-
65	MARIA BERTILIA ZEPEDA LAGOS	LIBERAL	PROPIETARIO	CHOLUTECA	215,000.00	10,000.00	0.00	4,080.76	13,110.79	162,361.36	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	199,552.91	15,447.09	-
66	SANTOS DAVID BETANCOURTH	LIBERAL	SUPLLENTE	CHOLUTECA	31,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	4,450.00	0.00	0.00	29,450.00	2,050.00	-
67	YURI CRISTIAN SABAS GUTIERREZ	LIBERAL	PROPIETARIO	CHOLUTECA	0.00	0.00	0.00	2,022.72	6,512.12	146,258.93	13,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,353.77	168,353.77	-
68	GLADYS BERNARDA CASCO DE LEDEZMA	NACIONAL	PROPIETARIO	CHOLUTECA	220,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	89,000.00	34,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	170,000.00	50,000.00	-
69	JUAN FRANCISCO ARGEÑAL ESPINAL	NACIONAL	PROPIETARIO	CHOLUTECA	210,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	78,000.00	66,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	160,000.00	50,000.00	-
70	MARIA EMERITA BARDALES HERNANDEZ	NACIONAL	SUPLLENTE	CHOLUTECA	82,000.00	0.00	4,790.00	2,960.00	1,380.55	31,069.65	5,320.30	0.00	7,000.00	0.00	0.00	52,520.50	29,479.50	-
71	MAURICIO OLIVA HERRERA	NACIONAL	PROPIETARIO	CHOLUTECA	265,000.00	15,000.00	5,000.00	37,500.00	10,000.00	76,000.00	44,300.00	11,000.00	0.00	2,500.00	0.00	201,300.00	63,700.00	-
72	RODANIN PERALTA ESTRADA	NACIONAL	SUPLLENTE	CHOLUTECA	87,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	48,000.00	0.00	0.00	2,000.00	5,000.00	0.00	62,000.00	25,000.00	-
73	VICTOR HUGO ZUNIGA ARIAS	NACIONAL	SUPLLENTE	CHOLUTECA	32,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	25,000.00	-
74	YESSENIA COELY ZELAYA GALEAS	NACIONAL	PROPIETARIO	CHOLUTECA	0.00	0.00	0.00	0.00	61,114.79	61,880.00	31,000.00	0.00	15,014.00	0.00	0.00	169,008.79	169,008.79	-
	<b>TOTAL CHOLUTECA</b>				<b>1574,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>14,790.00</b>	<b>86,227.38</b>	<b>148,353.15</b>	<b>1138,507.69</b>	<b>227,296.30</b>	<b>16,800.00</b>	<b>84,464.00</b>	<b>37,500.00</b>	<b>9,100.00</b>	<b>1793,038.52</b>	<b>219,038.52</b>	<b>-</b>
75	JUAN BAUTISTA ALVARENGA CACERES	LIBERAL	SUPLLENTE	EL PARAISO	102,500.00	0.00	0.00	41,670.00	0.00	8,330.00	0.00	0.00	4,000.00	52,500.00	0.00	106,500.00	-4,000.00	-
76	RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO	LIBERAL	PROPIETARIO	EL PARAISO	215,000.00	28,000.00	87,950.00	29,750.00	2,300.00	46,399.00	3,800.00	0.00	10,036.00	5,200.00	2,700.00	216,135.00	-1,135.00	-
77	SANTOS SEFERINO DURAN AGUILAR	LIBERAL	SUPLLENTE	EL PARAISO	108,800.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	90,000.00	3,000.00	0.00	5,200.00	2,600.00	0.00	108,800.00	0.00	-
78	ABRAHAM KAFATI DIAZ	NACIONAL	PROPIETARIO	EL PARAISO	215,000.00	0.00	50,000.00	0.00	6,000.00	120,000.00	24,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	-
79	AGUSTIN GERMAN LAGOS	NACIONAL	SUPLLENTE	EL PARAISO	137,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	60,000.00	0.00	5,250.00	5,000.00	0.00	110,250.00	26,750.00	-
80	JOSE CELIN DISCUA ELVIR	NACIONAL	PROPIETARIO	EL PARAISO	230,000.00	12,000.00	0.00	38,000.00	0.00	170,100.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	230,100.00	-100.00	-
81	MARIA TERESA CHAVEZ DE CARRASCO	NACIONAL	PROPIETARIO	EL PARAISO	265,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	305,650.00	102,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	407,650.00	142,650.00	-
82	MARISABEL DEL CARMEN FERRUFINO FLORES	NACIONAL	SUPLLENTE	EL PARAISO	92,000.00	0.00	0.00	0.00	500.00	14,000.00	60,000.00	500.00	7,000.00	5,000.00	0.00	87,000.00	5,000.00	-
83	REINA EMPERATRIZ FLORES	NACIONAL	SUPLLENTE	EL PARAISO	82,000.00	0.00	11,100.00	18,020.00	0.00	29,780.00	21,460.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	82,460.00	-460.00	-
84	SARA ISMELA MEDINA GALO	NACIONAL	SUPLLENTE	EL PARAISO	57,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	44,000.00	2,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	57,000.00	0.00	-
	<b>TOTAL EL PARAISO</b>				<b>1504,300.00</b>	<b>40,000.00</b>	<b>149,050.00</b>	<b>127,440.00</b>	<b>20,800.00</b>	<b>868,259.00</b>	<b>276,260.00</b>	<b>500.00</b>	<b>55,586.00</b>	<b>80,300.00</b>	<b>2,700.00</b>	<b>1620,895.00</b>	<b>116,595.00</b>	<b>-</b>
85	AUGUSTO DOMINGO CRUZ ASENSIO	DEMOCRACIA CRISTIANA	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	200,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	-

Manejo de los Subsidios en el Congreso Nacional de la República de Honduras, Legislatura 2010/2011

86	DELMY ARACELY ORDOÑEZ HERNANDEZ	INNOVACION Y UNIDAD	SUPLENTE	FCO. MORAZAN	50,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	32,800.00	2,000.00	0.00	10,200.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
87	GERMAN EDGARDO LEITZELAR VIDAUURRETA	INNOVACION Y UNIDAD	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	150,000.00	0.00	0.00	8,240.49	0.00	113,436.86	18,170.98	0.00	0.00	0.00	0.00	139,848.33	10,151.67
88	MARIO ERNESTO RIVERA VASQUEZ	INNOVACION Y UNIDAD	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
89	ADELA PALACIOS IRACHEZ	LIBERAL	SUPLENTE	FCO. MORAZAN	52,500.00	2,626.00	0.00	3,760.00	0.00	11,435.00	32,762.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,583.00	1,917.00
90	DANIELA DEL CARMEN REYNAUD REYES	LIBERAL	SUPLENTE	FCO. MORAZAN	50,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	42,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,775.00	6,225.00
91	JARIET WALDINA PAZ	LIBERAL	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	165,000.00	0.00	0.00	12,750.00	5,000.00	119,874.00	4,000.00	10,000.00	10,800.00	12,500.00	0.00	174,924.00	-9,924.00
92	JOSE SIMON AZCONA BOCK	LIBERAL	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	97,000.00	3,000.00
93	MARCIA FACUSSE VILLEDA	LIBERAL	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	215,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217,088.00	0.00	0.00	13,800.00	27,880.00	0.00	258,768.00	-43,768.00
94	MARCO ANTONIO ANDINO	LIBERAL	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	265,000.00	0.00	0.00	10,600.00	200.00	236,640.20	0.00	900.00	8,000.00	5,000.00	0.00	261,340.20	3,659.80
95	OSMAN DANILO AGUILAR PONCE	LIBERAL	SUPLENTE	FCO. MORAZAN	77,500.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	56,400.00	2,000.00	7,000.00	0.00	11,000.00	0.00	79,200.00	-1,700.00
96	ALBA NORA GUNERA OSORTO	NACIONAL	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	175,000.90	0.00	0.00	5,000.00	0.00	14,000.00	109,000.00	7,500.00	14,500.00	15,000.90	10,000.00	175,000.90	0.00
97	ANTONIO CESAR RIVERA CALLEJAS	NACIONAL	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	125,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	52,000.00	16,000.00	4,000.00	14,500.00	10,000.00	124,500.00	500.00
98	ERICK RICARDO AMADOR AGUILERA	NACIONAL	SUPLENTE	FCO. MORAZAN	275,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	47,000.00	10,000.00	0.00	257,000.00	18,000.00
99	JOSE ANGEL HERRERA BARAHONA	NACIONAL	SUPLENTE	FCO. MORAZAN	105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00	53,500.00	21,500.00	3,000.00	0.00	5,000.00	2,500.00	105,000.00
100	JOSE OSWALDO RAMOS SOTO	NACIONAL	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	275,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00	174,000.00	37,000.00	1,000.00	14,500.00	9,250.00	268,750.00	6,250.00
101	JOSE RODOLFO ZELAYA PORTILLO	NACIONAL	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	275,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00	168,232.00	43,000.00	400.00	12,900.00	10,000.00	269,032.00	5,968.00
102	JUAN FERNANDO LOBO PINEDA	NACIONAL	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	175,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	80,500.00	59,000.00	4,000.00	15,000.00	10,300.00	0.00	175,800.00	-800.00
103	JULIO CESAR NOLASCO BAUTISTA	NACIONAL	SUPLENTE	FCO. MORAZAN	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,924.00	12,427.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	81,351.00	-1,351.00
104	LEONEL ALEJANDRO GIANNINI ESPINAL	NACIONAL	SUPLENTE	FCO. MORAZAN	275,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	204,686.40	32,633.60	0.00	15,900.00	5,000.00	269,720.00	5,280.00
105	MARIO ALEXANDER BARAHONA MARTINEZ	NACIONAL	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00	150,950.00	22,500.00	300.00	0.00	16,000.00	208,250.00	1,750.00
106	MARIO GUILLERMO AGUILAR IZAGUIRRE	NACIONAL	SUPLENTE	FCO. MORAZAN	112,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	17,405.40	68,964.20	10,400.00	0.00	6,950.00	5,000.00	109,719.60	2,280.38
107	RIGOBERTO CHANG CASTILLO	NACIONAL	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	265,000.00	0.00	0.00	5,900.00	8,371.48	162,541.82	24,024.00	34,500.00	0.00	14,800.00	0.00	250,137.30	14,862.70
108	PEDRO ALEXANDER PADILLA	PAGADOR ESPECIAL DEL CN		FCO. MORAZAN	115,000.00	4,260.00	0.00	2,585.00	0.00	18,200.00	61,743.70	5,000.00	4,500.00	10,800.00	5,390.00	112,478.70	2,521.30
109	CARLOS ALEJANDRO HERNANDEZ SOTO	UNIFICACION DEMOCRATICA	SUPLENTE	FCO. MORAZAN	0.00	0.00	0.00	25,000.00	1,500.00	55,839.00	0.00	16,000.00	4,000.00	8,020.00	0.00	110,359.00	-
110	MARVIN PONCE SAUCEDA	UNIFICACION DEMOCRATICA	PROPIETARIO	FCO. MORAZAN	0.00	0.00	0.00	6,200.00	7	63,230.40	111,650.00	60,400.00	14,700.00	9,996.96	7,705.00	273,882.43	-
	<b>TOTAL FRANCISCO MORAZAN</b>				<b>3807,000.90</b>	<b>6,886.00</b>	<b>0.00</b>	<b>86,035.49</b>	<b>288,707.35</b>	<b>2816,980.20</b>	<b>410,317.58</b>	<b>114,800.00</b>	<b>236,347.86</b>	<b>196,140.00</b>	<b>10,205.00</b>	<b>4166,419.48</b>	<b>359,418.58</b>
111	MAYLO WOOD GRANWELL	NACIONAL	PROPIETARIO	GRACIAS A DIOS	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.48	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	210,000.48	-0.48
	<b>TOTAL GRACIAS A DIOS</b>				<b>210,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.48</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>210,000.48</b>	<b>-0.48</b>
112	FELIPE ZUNIGA DEL CID	LIBERAL	PROPIETARIO	INTIBUCA	165,000.00	4,000.00	0.00	62,000.00	1,500.00	88,500.00	24,500.00	17,500.00	10,000.00	5,000.00	2,000.00	215,000.00	-50,000.00

Manejo de los Subsidios en el Congreso Nacional de la República de Honduras, Legislatura 2010/2011

113	FRANCIS JAVIER HERNANDEZ	LIBERAL	SUPLENTE	INTIBUCA	89,000.00	0.00	0.00	95,581.00	0.00	5,250.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	104,831.00	-15,831.00
114	ALEXIS DANILO TREJO HERNANDEZ	NACIONAL	SUPLENTE	INTIBUCA	50,000.00	0.00	0.00	21,732.00	0.00	25,000.00	3,268.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
115	MARIA ONEYDA ALEMAN VASQUEZ	NACIONAL	SUPLENTE	INTIBUCA	330,000.00	6,000.00	0.00	236,005.00	0.00	58,195.00	0.00	0.00	30,000.00	10,000.00	0.00	340,200.00	-10,200.00
	<b>TOTAL INTIBUCA</b>				<b>634,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>415,318.00</b>	<b>1,500.00</b>	<b>176,945.00</b>	<b>27,768.00</b>	<b>17,500.00</b>	<b>44,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>710,031.00</b>	<b>76,031.00</b>
116	MARIO ALFREDO PINEL ROSALES	NACIONAL	SUPLENTE	I. DE LA BAHIA	87,000.00	87,000.00	3,700.00	0.00	9,600.00	39,000.00	18,700.00	1,500.00	7,500.00	5,000.00	2,500.00	174,500.00	-87,500.00
117	ROMEO SILVESTRI	NACIONAL	PROPIETARIO	I. DE LA BAHIA	150,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	68,000.00	29,000.00	4,000.00	20,000.00	10,000.00	0.00	179,000.00	-29,000.00
	<b>TOTAL ISLAS DE LA BAHIA</b>				<b>237,000.00</b>	<b>87,000.00</b>	<b>3,700.00</b>	<b>0.00</b>	<b>57,600.00</b>	<b>107,000.00</b>	<b>47,700.00</b>	<b>5,500.00</b>	<b>27,500.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>353,500.00</b>	<b>116,500.00</b>
118	JOSE JUAN RIVERA RAMOS	NACIONAL	PROPIETARIO	LA PAZ	100,000.00	0.00	0.00	0.00	41,050.00	63,000.00	43,050.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	172,100.00	-72,100.00
119	RAUL EDGARDO BULNES BARAHONA	NACIONAL	SUPLENTE	LA PAZ	157,000.00	0.00	20,000.00	9,550.00	0.00	53,875.00	17,750.00	3,000.00	7,000.00	5,500.00	0.00	116,675.00	40,325.00
120	GLADIS AURORA LOPEZ CALDERON	NACIONAL	PROPIETARIO	LA PAZ	225,000.00	0.00	34,000.00	24,200.00	3,000.00	84,800.00	49,000.00	5,000.00	15,000.00	0.00	0.00	215,000.00	10,000.00
121	MANUEL FIALLOS RODAS	LIBERAL	PROPIETARIO	LA PAZ	300,000.00	0.00	15,800.00	0.00	0.00	173,700.00	90,400.00	2,200.00	10,000.00	5,500.00	0.00	302,600.00	-2,600.00
122	JOSE RENE OSORIO MEJIA	LIBERAL	SUPLENTE	LA PAZ	106,500.00	0.00	25,000.00	51,500.00	0.00	7,500.00	16,649.00	0.00	4,000.00	2,500.00	0.00	107,149.00	-649.00
	<b>TOTAL LA PAZ</b>				<b>888,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>94,800.00</b>	<b>85,250.00</b>	<b>44,050.00</b>	<b>382,875.00</b>	<b>216,849.00</b>	<b>10,200.00</b>	<b>61,000.00</b>	<b>13,000.00</b>	<b>5,500.00</b>	<b>913,524.00</b>	<b>25,024.00</b>
123	ERICK MAURICIO RODRIGUEZ GAVARRETE	LIBERAL	PROPIETARIO	LEMPIRA	215,000.00	18,798.00	24,872.64	30,160.00	24,000.00	94,750.00	5,670.00	3,000.00	12,340.90	7,480.00	0.00	221,071.54	-6,071.54
124	JOSE TEOFILO ENAMORADO CARCAMO	LIBERAL	PROPIETARIO	LEMPIRA	130,000.00	42,000.00	0.00	5,000.00	3,000.00	84,000.00	9,000.00	7,000.00	0.00	5,000.00	0.00	155,000.00	-25,000.00
125	MARCO ANTONIO GOSSELIN ANDRADE	LIBERAL	SUPLENTE	LEMPIRA	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00
126	ABRAHAM ALVARENGA URBINA	NACIONAL	SUPLENTE	LEMPIRA	75,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	35,000.00	2,500.00	7,500.00	7,000.00	0.00	0.00	57,000.00	18,000.00
127	AGAPITO ALEXANDER RODRIGUEZ ESCOBAR	NACIONAL	SUPLENTE	LEMPIRA	0.00	0.00	0.00	4,700.00	1,800.00	90,070.00	10,450.00	0.00	7,000.00	5,000.00	0.00	119,020.00	-
128	GUSTAVO ALBERTO PEREZ CRUZ	NACIONAL	SUPLENTE	LEMPIRA	260,000.00	0.00	0.00	0.00	31,500.00	60,500.00	126,500.00	21,500.00	10,000.00	10,000.00	0.00	260,000.00	0.00
129	JUAN CARLOS VALENZUELA MOLINA	NACIONAL	PROPIETARIO	LEMPIRA	0.00	0.00	0.00	3,000.00	20,500.00	32,000.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195,500.00	-
130	JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO	NACIONAL	PROPIETARIO	LEMPIRA	104,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,450.00	216,774.00	6,550.00	0.00	15,000.00	2,208.00	0.00	249,982.00	-
131	SALVADOR VALERIANO PINEDA	NACIONAL	PROPIETARIO	LEMPIRA	0.00	15,000.00	0.00	33,000.00	600.00	251,270.50	0.00	0.00	15,000.00	10,500.00	0.00	325,370.50	-
	<b>TOTAL LEMPIRA</b>				<b>786,500.00</b>	<b>75,798.64</b>	<b>24,872.64</b>	<b>78,860.00</b>	<b>92,850.00</b>	<b>864,364.50</b>	<b>300,670.00</b>	<b>39,000.00</b>	<b>66,340.90</b>	<b>42,688.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1585,444.04</b>	<b>798,944.04</b>
132	ROMAN VILLEDA AGUILAR	NACIONAL	PROPIETARIO	OCOTEPEQUE	0.00	10,000.00	0.00	20,500.00	0.00	104,500.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	139,000.00	-	
	<b>TOTAL OCOTEPEQUE</b>				<b>0.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>104,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>139,000.00</b>	<b>139,000.00</b>	
133	LORENZA DEL CARMEN AGUILAR GALEANO	DEMOCRACIA CRISTIANA	SUPLENTE	OLANCHO	79,000.00	0.00	0.00	17,366.00	9,600.00	40,508.00	6,800.00	1,200.00	0.00	4,020.00	0.00	79,494.00	-494.00
134	ORLE ANIBAL SOLIS MIRAZ	DEMOCRACIA CRISTIANA	PROPIETARIO	OLANCHO	100,000.00	0.00	0.00	12,700.00	1,045.00	40,355.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	38,200.00	104,300.00	-4,300.00
135	CARMEN VASQUEZ	LIBERAL	SUPLENTE	OLANCHO	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	95,000.00	25,000.00	0.00	4,014.00	2,500.00	0.00	131,514.00	-

Manejo de los Subsidios en el Congreso Nacional de la República de Honduras, Legislatura 2010/2011

136	ELMAN JOEL SANDOVAL SABONGE	LIBERAL	PROPIETARIO	OLANCHO	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00
137	FREDDY RENAN NAJERA MONTOYA	LIBERAL	PROPIETARIO	OLANCHO	65,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	45,500.00	7,800.00	0.00	0.00	5,250.00	0.00	59,550.00	5,450.00
138	FRANCISCO AMILCAR ZAVALA REYES	NACIONAL	SUPLENTE	OLANCHO	57,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,000.00	0.00
139	GILLIAN GUIFARRO MONTES DE OCA	NACIONAL	PROPIETARIO	OLANCHO	265,000.00	0.00	0.00	0.00	65,832.06	61,115.00	160,209.75	600.00	15,000.00	0.00	0.00	302,756.81	-37,756.81
140	JOSE FRANCISCO RIVERA HERNANDEZ	NACIONAL	PROPIETARIO	OLANCHO	165,000.00	0.00	0.00	0.00	39,350.00	86,822.00	4,785.00	10,900.00	15,200.00	7,750.00	0.00	164,807.00	193.00
141	LUIS BARRIOS SEGOVIA	NACIONAL	SUPLENTE	OLANCHO	0.00	0.00	0.00	8,180.00	1,000.00	167,280.00	10,819.00	0.00	15,000.00	10,210.00	0.00	212,489.00	-212,489.00
142	LUIS JAVIER MENOCA FUNES	NACIONAL	PROPIETARIO	OLANCHO	175,000.00	0.00	0.00	0.00	43,000.00	105,600.00	0.00	0.00	17,070.00	10,000.00	0.00	175,670.00	-670.00
	<b>TOTAL OLANCHO</b>				<b>966,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>81,246.00</b>	<b>122,827.06</b>	<b>724,180.00</b>	<b>240,413.75</b>	<b>24,700.00</b>	<b>76,284.00</b>	<b>39,730.00</b>	<b>38,200.00</b>	<b>1347,580.81</b>	<b>381,580.81</b>
143	CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO	LIBERAL	SUPLENTE	STA. BARBARA	77,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	39,200.00	34,000.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	77,800.00	-800.00
144	DENNIS ANTONIO SABILLON FERNANDEZ	LIBERAL	PROPIETARIO	STA. BARBARA	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	141,500.00	50,000.00	0.00	24,000.00	5,000.00	0.00	229,500.00	229,500.00
145	JESUS DAGOBERTO PERDOMO CHAVEZ	LIBERAL	PROPIETARIO	STA. BARBARA	0.00	14,000.00	1,500.00	29,000.00	1,000.00	19,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	5,000.00	22,000.00	111,500.00	111,500.00
146	MIGUEL ANGEL ARITA PAZ	LIBERAL	SUPLENTE	STA. BARBARA	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	5,000.00	35,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	104,000.00	104,000.00
147	SONIA ARGENTINA FAJARDO REGALADO	LIBERAL	SUPLENTE	STA. BARBARA	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	35,000.00	10,000.00	5,000.00	0.00	3,046.00	2,500.00	100,546.00	100,546.00
148	VICTOR ROLANDO SABILLON	LIBERAL	PROPIETARIO	STA. BARBARA	85,000.00	0.00	65,128.00	47,675.00	0.00	113,921.00	17,946.00	4,000.00	0.00	0.00	3,520.00	252,190.00	167,190.00
149	CESAR ENRIQUE HANDAL FERNANDEZ	NACIONAL	SUPLENTE	STA. BARBARA	317,000.00	0.00	0.00	4,860.00	0.00	110,140.00	55,500.00	12,000.00	7,000.00	10,000.00	1,500.00	242,000.00	75,000.00
150	CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO	NACIONAL	PROPIETARIO	STA. BARBARA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,300.00	6,700.00	0.00	15,000.00	12,077.12	40,000.00	127,077.12	127,077.12
151	DONALDO ERNESTO REYES AVELAR	NACIONAL	PROPIETARIO	STA. BARBARA	0.00	4,000.00	5,000.00	19,650.00	20,349.75	61,308.02	21,970.00	16,700.00	0.00	0.00	1,500.00	150,477.77	150,477.77
152	GONZALO JOSE RIVERA MEDRANO	NACIONAL	SUPLENTE	STA. BARBARA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,500.00	0.00	0.00	7,000.00	5,000.00	0.00	118,500.00	118,500.00
153	JOSE ROSENDO MUÑOZ TROCHEZ	NACIONAL	SUPLENTE	STA. BARBARA	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,561.00	0.00	0.00	6,561.00	18,439.00
154	JUAN JOSE ORDOÑEZ	NACIONAL	SUPLENTE	STA. BARBARA	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
155	MARIO ALONSO PEREZ LOPEZ	NACIONAL	PROPIETARIO	STA. BARBARA	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,680.00	0.00	17,680.00	-2,680.00
156	MARTHA CONCEPCION FIGUEROA TORRES	NACIONAL	PROPIETARIO	STA. BARBARA	225,000.00	70,000.00	0.00	0.00	6,000.00	16,000.00	8,000.00	0.00	15,000.00	10,000.00	100,000.00	225,000.00	0.00
157	ROGER DANILO ALCANTARA PEREZ	NACIONAL	SUPLENTE	STA. BARBARA	0.00	4,000.00	2,000.00	31,400.00	0.00	52,080.00	6,790.00	4,000.00	7,000.00	5,000.00	0.00	112,270.00	112,270.00
158	ROLANDO DUBON BUESO	NACIONAL	PROPIETARIO	STA. BARBARA	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,800.00	28,500.00	22,700.00	14,750.00	10,920.00	2,500.00	176,670.00	-1,670.00
159	OSCAR MANUEL DIAZ LANZA	UNIFICACION DEMOCRATICA	SUPLENTE	STA. BARBARA	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	5,153.00	15,375.00	1,000.00	0.00	9,887.00	0.00	32,915.00	-32,915.00
160	SERGIO ARTURO CASTELLANOS PERDOMO	UNIFICACION DEMOCRATICA	PROPIETARIO	STA. BARBARA	0.00	148.00	0.00	1,000.00	2,979.43	189,347.96	1,400.00	4,900.00	25,370.00	27,335.57	0.00	252,480.96	252,480.96
	<b>TOTAL SANTA BARBARA</b>				<b>926,000.00</b>	<b>92,148.00</b>	<b>73,628.00</b>	<b>238,585.00</b>	<b>104,129.18</b>	<b>1024,249.98</b>	<b>301,181.00</b>	<b>70,300.00</b>	<b>138,727.00</b>	<b>123,199.69</b>	<b>171,020.00</b>	<b>2337,167.85</b>	<b>1411,167.85</b>
161	ELEAZAR ALEXANDER JUAREZ SARAVIA	LIBERAL	PROPIETARIO	VALLE	20,000.00	0.00	0.00	42,760.00	99,616.28	36,500.00	22,410.00	0.00	0.00	0.00	0.00	201,286.28	181,286.28
162	JOSE ALFREDO SAAVEDRA PAZ	LIBERAL	PROPIETARIO	VALLE	210,000.00	134.00	0.00	0.00	0.00	76,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,600.00	-600.00

Manejo de los Subsidios en el Congreso Nacional de la República de Honduras, Legislatura 2010/2011

163	MARIO ULISES BUSTAMANTE CARCAMO	LIBERAL	SUPLENTE	VALLE	29,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,157.90	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	29,157.90	-157.90
164	SANTOS CATALINO CANALES ZELAYA	LIBERAL	SUPLENTE	VALLE	50,000.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00	36,200.00	5,000.00	1,000.00	0.00	2,580.00	0.00	52,580.00	-2,580.00
165	ANA JULIA GARCIA VILLALOBOS	NACIONAL	PROPIETARIO	VALLE	182,000.00	3,500.00	2,500.00	2,940.00	5,850.00	107,410.00	30,175.00	18,500.00	18,375.00	12,748.66	0.00	201,998.66	-19,998.66
166	EVER ONAN HERNANDEZ LAZO	NACIONAL	SUPLENTE	VALLE	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	25,500.00	-500.00	
167	JOSE TOMAS ZAMBRANO MOLINA	NACIONAL	PROPIETARIO	VALLE	100,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	28,000.00	50,000.00	2,000.00	0.00	0.00	98,000.00	2,000.00	
168	JUAN CARLOS RIBOT FONT	NACIONAL	SUPLENTE	VALLE	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	38,000.00	23,000.00	0.00	7,000.00	0.00	88,000.00	-88,000.00	
169	PEDRO ALEXANDER PINEDA (a)	NACIONAL	PAGADOR DEL CN	VALLE	100,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	30,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	
	<b>TOTAL VALLE</b>				<b>716,000.00</b>	<b>137,500.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>45,700.00</b>	<b>171,266.28</b>	<b>396,367.90</b>	<b>187,585.00</b>	<b>21,500.00</b>	<b>29,375.00</b>	<b>15,328.66</b>	<b>0.00</b>	<b>1007,122.84</b>	<b>291,122.84</b>
170	ENRIQUE ORLANDO CANO PALMA	LIBERAL	SUPLENTE	YORO	25,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	
171	JOSE ARNULFO LOPEZ	LIBERAL	PROPIETARIO	YORO	0.00	0.00	201.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	216,000.00	216,000.00	
172	JUAN RAMON MORALES TURCIOS	LIBERAL	PROPIETARIO	YORO	0.00	0.00	10,000.00	40,000.00	5,000.00	57,590.24	35,000.00	0.00	0.00	9,650.00	157,240.24	157,240.24	
173	SANDRA ELIZABETH BARDALES TORRES	LIBERAL	SUPLENTE	YORO	0.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	56,130.88	6,271.45	5,500.00	4,000.00	0.00	79,102.33	-79,102.33	
174	SELVIN EFRAIN LAINEZ SEVILLA	LIBERAL	PROPIETARIO	YORO	0.00	0.00	8,000.00	92,794.00	3,000.00	61,349.87	37,500.00	0.00	9,900.00	5,000.00	217,543.87	217,543.87	
175	JEFFRY ALEXANDER FLORES CHAVARRIA	NACIONAL	SUPLENTE	YORO	205,000.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	113,500.00	71,000.00	0.00	0.00	5,000.00	202,000.00	3,000.00	
176	JUAN CARLOS MOLINA PUERTO	NACIONAL	PROPIETARIO	YORO	50,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	
177	MILTON JESUS PUERTO OSEGUERA	NACIONAL	PROPIETARIO	YORO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	167,000.00	167,000.00	
178	NAHIN URBINA URTECHO	NACIONAL	SUPLENTE	YORO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	7,000.00	0.00	32,000.00	-32,000.00	
179	OSCAR ORLANDO BURGOS	NACIONAL	PROPIETARIO	YORO	0.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	100,000.00	83,000.00	0.00	15,000.00	10,000.00	225,000.00	225,000.00	
180	ROBERTO GAMEZ PANCHAME	NACIONAL	PROPIETARIO	YORO	0.00	0.00	0.00	0.00	26,500.00	80,000.00	35,500.00	0.00	0.00	10,000.00	160,000.00	160,000.00	
181	ROBERTO HAWIT MEDRANO	NACIONAL	SUPLENTE	YORO	57,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	23,500.00	4,000.00	14,500.00	6,000.00	0.00	53,000.00	4,000.00	
182	HECTOR DARIO MARTINEZ SOLIS	UNIFICACION DEMOCRATICA	SUPLENTE	YORO	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,750.00	10,280.00	3,200.00	0.00	0.00	25,230.00	24,770.00	
183	GRACIELA HIPOLITA RODRIGUEZ	UNIFICACION DEMOCRATICA	PROPIETARIO	YORO	215,000.00	0.00	0.00	42,550.00	3,900.00	88,164.80	24,494.00	20,479.30	9,498.00	26,943.00	216,029.10	-1,029.10	
	<b>TOTAL YORO</b>				<b>602,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>219.00</b>	<b>175,344.00</b>	<b>90,100.00</b>	<b>773,985.79</b>	<b>372,045.45</b>	<b>43,679.30</b>	<b>71,398.00</b>	<b>71,593.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>1825,145.54</b>	<b>1223,145.54</b>
	<b>TOTAL NACIONAL</b>				<b>17910,059.90</b>	<b>690,353.93</b>	<b>801,095.64</b>	<b>2136,548.45</b>	<b>1494,721.51</b>	<b>14242,005.74</b>	<b>3727,094.62</b>	<b>684,613.30</b>	<b>1339,470.18</b>	<b>1030,269.39</b>	<b>300,760.33</b>	<b>26446,933.09</b>	<b>8536,873.19</b>

Fuente. Datos proporcionados por los diputados a la Asociación por una Sociedad Mas Justa (ASJ)

(a) Es el Pagador Especial del Congreso Nacional

Nota. El significado de las categorías de ayuda es el siguiente: 1. Electrificación; 2. Reparación de carreteras; 3. Remodelación de centros comunales; 4. Compra de medicamentos; 5. Ayuda económica en efectivo y otros; 6. Reparación de vivienda; 7. Consulta médica; 8. Ayuda económica para celebrar Día de la Madre; 9. Ayuda económica para celebrar Día del Niño; 10. Instalación de agua potable.

**Anexo 2: Subsidios Distribuidos en Legislatura 2010/2011, por Departamento**

Ayudas distribuidas por diputados del Congreso Nacional de la República por departamento y categoría de subsidio, en la Legislatura 2010-2011, según monto asignado y ejecutado (lempiras)

Distribucion de las ayudas (%)		
Departamento	Entregado por los diputados	Asignado por el Congreso
Atlantida	6.52	6.36
Colon	3.03	2.05
Comayagua	3.21	0.00
Copan	4.94	6.33
Cortes	14.20	13.51
Choluteca	6.78	8.79
El Paraiso	6.13	8.40
Fco. Morazan	15.75	21.26
Gracias a Dios	0.79	1.17
Intibuca	2.68	3.54
I. de la Bahía	1.34	1.32
La Paz	3.45	4.96
Lempira	5.99	4.39
Ocotepeque	0.53	0.00
Olancho	5.10	5.39
Sta. Barbara	8.84	5.17
Valle	3.81	4.00
Yoro	6.90	3.36
<b>Total</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

**Anexo 3: Subsidios por Partido Político**

Anexo No.3  
República de  
Honduras

Ayudas distribuidas según Partido Político representado en el Congreso Nacional de la República en la Legislatura 2010-2011 (Cifras en lempiras)

Nombre de Partido Político	Categoría de ayuda otorgada										Total distribuido en ayudas por el Diputado según informe presentado	Total asignado para ayudas por el Congreso	Distribución de las ayudas (%)	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			Entregadas por los diputados	Asignado por el Congreso
D. C.	0.00	0.00	89,45 5.00	23,36 0.00	528,55 5.39	46,63 6.82	78,40 0.00	17,84 0.00	31,64 8.72	38,20 0.00	854,09 5.93	694,00 0.00	3.23	3.87
PINU	0.00	0.00	15,24 0.49	5,000. 00	149,23 6.86	35,27 9.24	0.00	30,20 0.00	0.00	0.00	234,95 6.59	245,00 0.00	0.89	1.37
LIBERAL	411,82 4.00	516,8 35.64	1048, 724.8 9	328,9 33.95	4782,2 47.33	1014, 272.8 4	116,1 34.00	338,1 55.73	401,4 01.00	63,85 5.33	9022,3 84.71	5518,5 59.00	34.12	30.81
NACIONAL(*)	272,12 1.93	284,2 60.00	902,0 69.07	1033, 417.6 6	8064,0 72.35	2484, 406.7 2	420,8 00.00	884,6 09.49	516,9 65.78	191,0 00.00	15053, 723.00	10871, 000.90	56.92	60.70
U.D	2,148. 00	0.00	78,47 4.00	85,80 9.90	656,15 0.11	141,4 99.00	64,77 9.30	57,86 4.96	74,86 3.89	7,705 .00	1169,2 94.16	466,50 0.00	4.42	2.60
DESCONOCIDO	4,260. 00	0.00	2,585. 00	18,20 0.00	61,743 .70	5,000. 00	4,500 .00	10,80 0.00	5,390. 00	0.00	112,47 8.70	115,00 0.00	0.43	0.64
<b>Total</b>	690,35 3.93	801,0 95.64	2136, 548.4 5	1494, 721.5 1	14242, 005.74	3727, 094.6 2	684,6 13.30	1339, 470.1 8	1030, 269.3 9	300,7 60.33	26446, 933.09	17910, 059.90	100.0 0	100. 00

Fuente. Cuadro No.4

(\*) Incluye al Señor Pedro Alexander Pineda Diaz, que no es Diputado, pero entrego ayudas en el Departamento de Valle



**Anexo 4: Promedio de Subsidios Entregados por Diputado, Por Partido**

**Republica de Honduras**  
**Ayudas distribuidas por los diputados/das representados en el Congreso Nacional de la Republica**  
**Legislatura 2010/2011, según categoría de ayuda y monto asignado (Cifras en lempiras)**

Cantidad de diputados que ha recibido ayudas para su distribución	Partido	Valor de las ayudas asignadas	Valor de las ayudas distribuidas	Media por diputado (Lempiras/diputado)	
				Asignada	Entregada
6	Democracia Cristiana	694,000.00	854,095.93	115,666.67	142,349.32
4	Innovacion y Unidad	245,000.00	234,956.59	61,250.00	58,739.15
65	Liberal	5518,559.00	9022,384.71	84,900.91	138,805.92
99	Nacional	10871,000.90	15053,723.00	109,808.09	152,057.81
8	Unificacion democratica	466,500.00	1169,294.16	58,312.50	146,161.77
1	No se logro identificar (Desconocido)	115,000.00	112,478.70	115,000.00	112,478.70
<b>183</b>	<b>Media nacional</b>	<b>17910,059.90</b>	<b>26446,933.09</b>	<b>97,869.18</b>	<b>144,518.76</b>

Fuente: Cuadro No.4

**Anexo 5: Niveles de Pobreza**

**Cuadro 1. Hogares por nivel de pobreza según dominio 1/  
(Valor Absoluto)**

Dominio	Pobres 2/		Costo canasta básica( Mayo)	
	Pobreza Relativa 3/	Pobreza Extrema 4/	Alimentos (Lps/mes/persona) 5/	Básica (Lps/mes/persona) 6/
Urbano	269,335	295,083	1,403.3	2,806.7
Rural	102,699	540,060	1,097.5	1,465.2

**Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). XLIII Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, mayo 2012.**

1. Pobreza medida por el Método de la Línea de Pobreza, definida como el costo de la Canasta Básica.
2. Pobres: Hogares cuyos ingresos per cápita, se encuentran por debajo de la Línea de Pobreza.
3. Pobreza relativa: Hogares cuyo ingreso es menor que el costo de la Canasta Básica 6/ y mayor que el costo de la Canasta Básica de Alimentos 5/.
4. Pobreza extrema: Hogares que tienen un ingreso per cápita inferior al costo de la Canasta Básica de Alimentos.
5. Canasta Básica de Alimentos: Es la canasta de alimentos observada, ajustada para satisfacer los requerimientos nutricionales necesarios para desarrollar un nivel de actividad medio.
6. Canasta Básica: Además de los alimentos básicos, satisface necesidades básicas como ser vivienda, educación, salud, transporte etc.

**Anexo 6: Irregularidades en Liquidaciones, en una Muestra de 44 Diputados**

**NÚMERO DE DESEMBOLSOS EFECTUADOS, PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LOS INCISOS ESTABLECIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS**

**PARA LIQUIDACIÓN DE AYUDAS ECONOMICAS, SEGÚN DIPUTADOS, DEPARTAMENTO Y PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECEN**

No	NOMBRE DIPUTADO	CATEGORIA DE DIPUTADO		PARTIDO POLITICO AL QUE PERTENECE	DEPARTAMENTO QUE REPRESENTA	NUMERO DE DESEMBOLSOS RETIRADOS EN LA LEGISLATURA	NUMERO DE INCISOS		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS INCISOS (%)
		PROPIETARIO	SUPLENTE				CUMPLIDOS (A)	NO CUMPLIDOS (A)	
1	MARIA ARACELY LEIVA PENA	PROPIETARIO		LIBERAL	ATLANTIDA	6	36	0	100.0%
2	GONZALO ANTONIO RIVERA OCAMPO	PROPIETARIO		LIBERAL	ATLANTIDA	5	28	2	93.3%
3	RODOLFO IRIAS NAVAS	PROPIETARIO		NACIONAL	ATLANTIDA	6	11	25	30.6%
4	SAMUEL MARTINEZ DURON	PROPIETARIO		NACIONAL	COLON	1	1	5	16.7%
5	CARLOS RAMON AGUILAR GUIFARRO	PROPIETARIO		NACIONAL	COLON	4	9	15	37.5%
6	RAFAEL ORLANDO MONGUE REYES		SUPLENTE	NACIONAL	COPAN	9	25	29	46.3%
7	ELISEO NOEL MEJIA CASTILLO	PROPIETARIO		NACIONAL	CORTES	1	2	4	33.3%
8	JARIET WALDINA PAZ	PROPIETARIO		LIBERAL	FCO. MORAZAN	5	25	5	83.3%
9	JOSE SIMON AZCONA BOCOCK	PROPIETARIO		LIBERAL	FCO. MORAZAN	2	10	2	83.3%
10	OSMAN DANILO AGUILAR PONCE		SUPLENTE	LIBERAL	FCO. MORAZAN	2	8	4	66.7%
11	ERICK RICARDO AMADOR IZAGUIRRE		SUPLENTE	LIBERAL	FCO. MORAZAN	7	5	1	83.3%
12	JOSE OSWALDO RAMOS SOTO	PROPIETARIO		NACIONAL	FCO. MORAZAN	7	24	16	60.0%
13	JOSE RODOLFO ZELAYA PORTILLO	PROPIETARIO		NACIONAL	FCO. MORAZAN	1	6	0	100.0%
14	JUAN FERNANDO LOBO	PROPIETARIO		NACIONAL	FCO. MORAZAN	4	12	12	50.0%

Manejo de los Subsidios en el Congreso Nacional de la República de Honduras, Legislatura 2010/2011

15	JESUS DAGOBERTO PERDOMO	PROPIETARIO		LIBERAL	FCO. MORAZAN	6	27	9	75.0%
16	LEONEL ALEJANDRO GIANNINI		SUPLENTE	NACIONAL	FCO. MORAZAN	6	25	17	59.5%
17	MARIO GUILLERMO AGUIRRE IZAGUIRRE		SUPLENTE	NACIONAL	FCO. MORAZAN	1	4	2	66.7%
18	CARLOS ALEJANDRO HERNANDEZ SOTO		SUPLENTE	U.D.	FCO. MORAZAN	6	27	8	77.1%
19	GERMAN EDGARDO LEITZELAR	PROPIETARIO		PINU	FCO. MORAZAN	5	24	6	80.0%
20	FELIPE ZUNIGA DEL CID	PROPIETARIO		LIBERAL	INTIBUCA	4	13	11	54.2%
21	FRANCIS JAVIER HERNANDEZ		SUPLENTE	LIBERAL	INTIBUCA	5	27	3	90.0%
22	ELDEN VASQUEZ	PROPIETARIO		NACIONAL	INTIBUCA	5	25	5	83.3%
23	ROMEO SILVESTRI	PROPIETARIO		NACIONAL	I. DE LA BAHIA	5	21	9	70.0%
24	JOSE TEOFILO ENAMORADO CARCAMO	PROPIETARIO		LIBERAL	LEMPIRA	3	9	9	50.0%
25	AGAPITO ALEXANDER RODRIGUEZ		SUPLENTE	NACIONAL	LEMPIRA	6	20	16	55.6%
26	CARMEN VASQUEZ		SUPLENTE	LIBERAL	OLANCHO	7	21	21	50.0%
27	DENNIS ANTONIO SANCHEZ	PROPIETARIO		LIBERAL	STA. BARBARA	5	13	17	43.3%
28	MIGUEL ANGEL ARITA		SUPLENTE	LIBERAL	STA. BARBARA	5	20	10	66.7%
29	SONIA FAJARDO REGALADO		SUPLENTE	LIBERAL	STA. BARBARA	6	19	18	51.4%
30	VICTOR ROLANDO SABILLON	PROPIETARIO		LIBERAL	STA. BARBARA	3	10	8	55.6%
31	CESAR ENRIQUE HANDAL FERNANDEZ		SUPLENTE	LIBERAL	STA. BARBARA	1	4	0	100.0%
32	CLAUDIO ROBERTO PERDOMO	PROPIETARIO		NACIONAL	STA. BARBARA	4	18	5	78.3%
33	DONALDO ERNESTO REYES AVELAR	PROPIETARIO		NACIONAL	STA. BARBARA	5	12	18	40.0%
34	GONZALO JOSE RIVERA MEDRANO		SUPLENTE	NACIONAL	STA. BARBARA	7	34	8	81.0%
35	JOSE ROSENDO MUNOZ		SUPLENTE	NACIONAL	STA. BARBARA	1	3	3	50.0%

Manejo de los Subsidios en el Congreso Nacional de la República de Honduras, Legislatura 2010/2011

36	JUAN JOSE ORDONEZ		SUPLENTE	NACIONAL	STA. BARBARA	1	3	3	50.0%
37	ROGER DANILO ALCANTARA		SUPLENTE	NACIONAL	STA. BARBARA	6	19	19	50.0%
38	ROLANDO DUBON BUESO	PROPIETARIO		NACIONAL	STA. BARBARA	5	18	12	60.0%
39	ELEAZAR ALEXANDER JUAREZ SARAVIA	PROPIETARIO		LIBERAL	VALLE	4	16	8	66.7%
40	ANA JULIA GARCIA VILLALOBOS	PROPIETARIO		NACIONAL	VALLE	5	20	12	62.5%
41	RAFAEL ORLANDO MONGUE REYES	PROPIETARIO		LIBERAL	LAPAZ				
42	GLADYS AURORA LOPEZ CALDERON	PROPIETARIO		NACIONAL	LAPAZ	6	8	34	19.0%
43	JOSE JUAN RIVERA RAMOS	PROPIETARIO		NACIONAL	LAPAZ	3	6	15	28.6%
44	RAUL EDGARDO BULNES BARAHONA		SUPLENTE	NACIONAL	LAPAZ	6	23	19	54.8%
45	MANUEL IVAN FIALLOS RODAS	PROPIETARIO		LIBERAL	LAPAZ	3	6	15	28.6%

Fuente. Información proporcionada por los señores diputados a la Asociación por una Sociedad Mas Justa (ASJ), a raíz de solicitud presentada ante el Congreso Nacional de la República.

(A) Se refiere a los seis Items que tiene el "Procedimiento Oficial para Liquidación de Subsidios" y al Items nueve de la nota del 27 de Abril de 2010 dirigida a los señores diputados y en donde se instruye a los mismos sobre la forma en que deben liquidar los valores de las ayudas económicas a ellos entregadas.

La primera de las notas está firmada por el Auditor Interno y el Pagador Especial, ambos del Congreso Nacional de la República y la segunda, únicamente por el Pagador.

**Anexo 7: PIB de países de Centroamérica**

**Centroamérica: Producto Interno Bruto a Precios  
Corrientes de Mercado (Millones US\$)**

<b>Países</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Guatemala	41,287.22	46,911.16	6,546.46
El Salvador	21,427.90	23,054.10	5,918.40
Honduras	15,727.06	17,553.60	N.D.
Nicaragua	6,590.60	7,297.50	N.D.
Costa Rica	35,604.83	40,115.24	44,109.27

Fuente. Bancos Centrales de los países centroamericanos  
En Guatemala y El Salvador la cifra del año 2012  
corresponde al segundo trimestre del año